

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sala Primera

Edicto

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, por providencia dictada en el día de hoy, en el recurso de amparo número 1.456/1995, promovido por don Manuel Ferreira Caetano contra sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos, ha acordado notificar por medio del presente al citado recurrente, cuyo domicilio o paradero se desconoce, la providencia de 6 de junio de 1995, en la que se acuerda lo siguiente:

«Sala Primera.—Sección Primera.—Rodríguez Bereijo.—Cruz Villalón.—Ruiz Vadillo.—En el asunto reseñado, la Sección acuerda: Por recibido el escrito de don Manuel Ferreira Caetano, a quien se le concede un plazo de diez días para que dentro de dicho término y conforme dispone el artículo 81.1 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en relación con el 85, comparezca en los autos con Abogado y Procurador designados a su costa, este último perteneciente al Colegio de Madrid y debidamente apoderado, pudiendo solicitar dentro de dicho término le sean designados del turno de oficio Abogado y Procurador para su defensa y representación. Asimismo, dentro de dicho plazo de diez días, deberá precisar si lo que pretende recurrir en amparo es la sentencia de 17 de julio de 1987 (en cuyo caso el plazo de veinte días para interponerlo se contará a partir de la fecha en que le fue notificada) o la providencia de 28 de febrero de 1995 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, en cuyo caso participe si ha recibido ya alguna resolución de su recurso de apelación a la Audiencia Provincial. Advertir al solicitante del amparo que, de no atender el requerimiento del Tribunal dentro del término establecido, se acordará la inadmisión del recurso, conforme dispone el artículo 50.5 de la LOTC.—Madrid, 6 de junio de 1995.—Hay una rúbrica.—Ante mí: Pedro Herrera Gabarda.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Secretario de Justicia.—42.532-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALBACETE

Cédula de citación

Por así venir acordado en providencia de este Juzgado de fecha 15 de junio de 1995, dictada en el juicio oral 311/1994, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete por un presunto delito de apropiación indebida, contra don José Luis Amador Mancera, causa dimanante de procedimiento abreviado número 22/1993, instruido por el Juzgado de Instrucción número 6 de esta misma ciudad, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 784, regla tercera, en relación con los artículos 432 y 178, párrafo segundo, todos ellos de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal, se ha dispuesto citar por medio de la presente a doña María Josefa Espinosa Precioso, con documento nacional de identidad número 74.346.673, con último domicilio conocido en calle Nuestra Señora de la Esperanza, número 10, 4.º, de Albacete, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete en la Sala de Audiencia, sito en paseo de la Libertad, número 2, 3.ª planta, de la ciudad de Albacete, para la celebración del juicio oral que tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; referida testigo fue propuesta en su día por el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación en forma a referida testigo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Albacete a 15 de junio de 1995.—El Secretario judicial, Jaime de Lamo Rubio.—42.479-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0663/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Joaquín Vera Martínez, contra don Bricio Blasco Jara, don Pedro Blasco Jara, don Ángel Blasco Jara y «Manchegas Export, S. L.», sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 25 de septiembre para la primera, 25 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 24 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en el paraje Escucha en el término municipal de Albacete, de una superficie de 2.000 metros cuadrados, inscrito en el libro 1.261, tomo 1.527, finca número 17.528. Sobre este trozo de tierra hay edificados una serie de instalaciones de recreo, como son casa de una sola planta con cubierta a dos aguas y porche de unos 120 metros cuadrados construidos. Cochera de 50 metros cuadrados con puerta de persiana metálica. Pista de tenis y piscina de 8 metros por 15 metros. Sin recubrimiento interior, jardines y numeroso arbolado, dispone de luz eléctrica y suministro de agua. Valorado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.395-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0144/93, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en representación de «La Veneciana Levante, S. A.», contra don Andrés García Ramos, en reclamación de 665.080 pesetas por intereses y costas, y otras 200.000 pesetas calculadas para gastos de esta subasta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 2 de octubre de 1995.
Segunda subasta: 30 de octubre de 1995.
Tercera subasta: 27 de noviembre de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta el del valor del bien, en la segunda el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000017014493 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.937. Urbana. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, al frente izquierda saliendo del ascensor, de la casa en Albacete y su calle Miguel Servet, número 36, con vuelta a la calle de Calatrava, con la que hace chafán. Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.197.600 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—42.780.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juez de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 519/1994, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Retecam, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gerardo Gómez Ibáñez, contra «Teycasa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 11.343.033 pesetas, en concepto de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, en su caso, y término de diez días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días, 31 de julio, para la primera; 5 de septiembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y, sin sujeción a tipo para la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, importe equivalente al 20 por 100 del tipo de la primera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

1. Retroexcavadora, marca «Poclairn», con motor Case, tipo diesel, con número de bastidor CCG00082331088 P, matrícula AB 35627 VE, de seis cilindros y treinta caballos fiscales, con su correspondiente martillo hidráulico, marca «NPK», modelo H-10 XE, con número de serie 20.746. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.830.500 pesetas.

2. Camión basculante, con grúa, marca «Nissan», modelo M-110.14, con número de bastidor VSKM1136 GJB325840, matrícula AB-1280-J, de seis cilindros y treinta C.V.F., cuya carga máxima es de 11.000 kilogramos. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.404.500 pesetas.

3. Furgoneta, marca «Citroën», modelo C15 D, número de bastidor VS7 VDPP0000 PP3604, con matrícula AB-724-I, de cuatro cilindros de doce C.V.F., cuya carga máxima, 1.710 kilogramos. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 957.500 pesetas.

4. Furgoneta, marca «Citroën», modelo AX14 D, con matrícula AB-5516-J, número de bastidor V00600 ZV0127, de los 105 C.V.F., carga máxima, 1.150 kilogramos. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 957.500 pesetas.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del representante legal de la mercantil demandada.

Dado en la ciudad de Albacete a 29 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—44.261.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 351/94 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Luis Angel Puertas Duarte y doña María José Franco Rey, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de 12.169.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de octubre, a las diez treinta, por el tipo del 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

28. Vivienda letra D de la planta sexta, del edificio sito en la calle Los Alpes, número 12, antes de Las Cerámicas, sin número, de Alcorcón.

Está situada al fondo izquierda del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo y libro 483, folio 178, finca número 38.150.

Y para que pueda publicarse en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcorcón a 28 de junio de 1995. Doy fe.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—42.608.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1993, se siguen autos de procedimiento judicial 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 300.000.000 de pesetas de principal, más 65.003.172 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, pudiendo verificarse en calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada se señalan los días 15 de noviembre y 14 de diciembre, a las mismas horas y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra seca olivos, de 3.197,25 metros cuadrados, sita en la partida de Miralbo del término de Cocentaina, propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, en el tomo 1.082, libro 245, folio 100, finca 13.378, inscripción cuarta. Valorada en 66.400.000 pesetas.

2. Una suerte de tierra seca olivos de 1.620,65 metros cuadrados, de forma trapezoidal, cuya base más grande y por el linde norte es una recta de 70 metros; por el lado este, una recta que forma ángulo recto con el linde antes expresado, de una longitud de 30 metros; por su lado sur o base más pequeña, con una recta de 38 metros 5 centímetros lineales, y por el linde oeste, con una recta de 43 metros 70 centímetros lineales. Situada en término de Cocentaina, partida de Benialbo, propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.036, libro 228, folio 79, finca número 13.377, inscripción novena. Valorada en 35.168.800 pesetas.

3. Una tierra seca de olivos, en término de Cocentaina, partida de Miralbo, de 32 áreas 13 centiáreas. Propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.044, libro 230, folio 163, finca 13.383, inscripción quinta. Valorada en 66.700.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de 56/289 partes indivisas de un local en la planta baja de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, al que se accede mediante rampa, por la calle Literato Azorín, o también por escalera situada a la derecha de la puerta principal del edificio, sito en Cocentaina, paseig del Comtat, número 64, la participación indivisa confiere el derecho a la utilización por separado y exclusivo de las plazas de garaje números 1, 2, 9 y 10, propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.097, libro 250, folio 207, finca 18.159, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Local comercial situado en la planta de semi-sótano, con una superficie construida de 410,90 metros cuadrados. Tiene dos patios de luces. Tiene su entrada por puertas y escaleras independientes situadas a la derecha e izquierda de la entregada principal del edificio, paseig del Comtat, número 64, de Cocentaina. Propiedad de la mercantil «Cons-

trucciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.097, libro 250, folio 209, finca 18.160, inscripción segunda. Valorada en 48.000.000 de pesetas.

6. Local en la parte posterior de la planta semi-sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 165 metros cuadrados, a la que se accede a través de rampa ubicada en la calle Literato Azorín. Situado el edificio en Cocentaina, paseig del Comtat, número 64. Propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.097, libro 250, folio 211, finca 18.161, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

7. Local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Cocentaina, paseig del Comtat, número 64. Con una superficie construida de 416,51 metros cuadrados. Propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.097, libro 250, folio 213, finca 18.162, inscripción segunda. Valorada en 48.700.000 pesetas.

8. Local en la parte posterior de la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie construida de 165 metros cuadrados, al que se accede mediante rampa ubicada en la calle Literato Azorín. Situado el edificio en Cocentaina, paseig del Comtat, número 64. Propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, en el tomo 1.097, libro 250, folio 215, finca 18.163, inscripción segunda. Valorada en 19.700.000 pesetas.

9. Vivienda letra A, en la cuarta planta, situada a la derecha del edificio, mirando desde el frente. Superficie construida de 147,23 metros cuadrados. Situado el edificio en Cocentaina, paseig del Comtat, número 64. Tiene como anejo la vivienda el trastero número 7 de los situados a la derecha. Propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.100, libro 251, folio 3, finca 18.170, inscripción segunda. Valorada en 23.400.000 pesetas.

10. Vivienda letra B, en la cuarta planta alta, situada a la izquierda del edificio mirando desde el frente. Tiene una superficie construida de 147,23 metros cuadrados. Situado el edificio en Cocentaina, paseig del Comtat, número 64. Tiene como anejo la vivienda el trastero número 4 de los situados a la izquierda. Propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, en el tomo 1.100, libro 251, folio 5, finca 18.171, inscripción segunda. Valorada en 23.400.000 pesetas.

11. Una participación indivisa de 3/57 partes indivisas de un local situado en la planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos con una superficie construida de 1.224,77 metros cuadrados del edificio sito en Cocentaina, avenida País Valenciá, números 133, 135 y 137. Dicha participación confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de las plazas de garaje números 27, 28 y 44. Propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.110, libro 255, folio 166, finca 16.414, inscripción primera. Valorada en 4.200.000 pesetas.

12. 40 centésimas de la finca rústica el hondo llamado de los Olivos y el Pla, llamado del Mestre, secano viña y olivos, de 8 jornales, aproximadamente, o 3 hectáreas 98 áreas 92 centiáreas 62 decímetros cuadrados, en término de Cocentaina, partida Algar o Masias de Moltó. Propiedad de la mercantil «Construcciones Francisco Llopis, Sociedad Limitada». La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, en el tomo 1.076, libro 243, folio 147,

finca 10.200, inscripción cuarta. Valorada en 17.300.000 pesetas.

13. Suerte de tierra huerta, de 4 hanegadas y 40 brazas o 34 áreas 90 centiáreas. Sita en Cocentaina partida del Puntarró o Beniasent. Propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.110, libro 255, folio 164, finca número 5.868, inscripción décima. Valorada en 6.700.000 pesetas.

14. Tierra huerta en término de Cocentaina, partida Beniasent, conocida también como Moreral, de 13 áreas 42 centiáreas. Propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.036, libro 228, folio 1, finca 5.307, inscripción séptima. Valorada en 12.900.000 pesetas.

15. Una suerte de tierra huerta en término de Cocentaina, a ensanches de la población, calle Alcalde Gadea Reig, sin número, de 18 áreas 61 centiáreas. Propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cocentaina en el tomo 1.027, libro 255, folio 93, finca número 17.256, inscripción tercera. Valorada en 17.950.000 pesetas.

16. Una participación indivisa de 19/32 partes indivisas del sótano destinado a aparcamiento de vehículos con una superficie de 920,76 metros cuadrados, que da derecho a las plazas de garaje números 3, 4, 35, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59. Situado en Cocentaina, avenida País Valenciá. Propiedad de don Francisco Llopis Francés y doña Consuelo Ferrándiz Reig. La escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la propiedad de Cocentaina en el tomo 1.110, libro 255, folio 168, finca 16.623, inscripción primera. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de mayo de 1995.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—42.807.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/93-bis, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Alicante, S. A.», contra «Ismael Ribera Mora, S. L.», don Antonio Ribera Ferre, doña Isabel Ribera Ferre, don Fructuoso Ribera Ferre, doña María Barceló Vaño, doña María Dolores Ribera Barceló, don Ismael Ribera Barceló y doña María Isabel Ribera Barceló, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 3.900.000 pesetas, presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 2 de noviembre de 1995, y 28 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda la rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Ismael Ribera Mora, S. L.»:

1. Una máquina Tricomalla, T.3, número 2591. Valorada en 200.000 pesetas.
2. Una máquina Tricomalla, T.43, número 2719. Valorada en 200.000 pesetas.
3. Una máquina Tricomalla, T.436, número 3907. Valorada en 400.000 pesetas.
4. Una máquina Tricomalla, T.1, número 4417. Valorada en 400.000 pesetas.
5. Una máquina tiras, Jofre, número 820101. Valorada en 300.000 pesetas.
6. Una máquina Tricomalla T.43, número 3122. Valorada en 400.000 pesetas.
7. Una máquina Tricomalla, T.43, número 3123. Valorada en 400.000 pesetas.
8. Un enrollador S, marca Llesor, número 541. Valorado en 75.000 pesetas.
9. Un enrollador S/3-1, marca Llesor, número 3.007. Valorado en 75.000 pesetas.
10. Un enrollador S/3-2, marca Llesor, número 3452. Valorado en 75.000 pesetas.
11. Un enrollador S/3-3, marca Llesor. Valorado en 75.000 pesetas.
12. Un ordenador equipo Diseño, marca Tes. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
13. Una rectilínea G.G. 12-160 centímetros, marca Abril, número 6.958. Valorada en 100.000 pesetas.
14. Una rectilínea G.G. 12-160 centímetros, marca Abril, número 6692. Valorada en 100.000 pesetas.
15. Una circular pequeña, marca Roscher, número 8911. Valorada en 100.000 pesetas.
16. Una circular pequeña, marca Roscher, número 22181. Valorada en 100.000 pesetas.
17. Una caldera vapor, marca Teyvi, número 94/300. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
18. Un EQ lavado: Tres máquinas, marca Celso. Valorado en 400.000 pesetas.
19. Una mesa planchar M-820, marca Teyvi, número 353. Valorada en 100.000 pesetas.
20. Una mesa planchar M-820, marca Teyvi, número 411. Valorada en 100.000 pesetas.
21. Una máquina cardado. Valorada en 50.000 pesetas.
22. Una enconadora 8 púas, marca Motocono. Valorada en 400.000 pesetas.
23. Un compresor Aire, marca Istobal, número 18.5576. Valorada en 50.000 pesetas.
24. Un sistema remallado, marca Arndt. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
25. Un sistema corte M-105, marca Autex, número 492. Valorado en 250.000 pesetas.
26. Un descalcificador, marca Llesor, número 30788. Valorado en 150.000 pesetas.
27. Una máquina corte automática, marca Llesor. Valorada en 250.000 pesetas.
28. Una máquina Atacar, marca Consew. Valorada en 50.000 pesetas.
29. Una máquina coser, marca Alfa, número 127500. Valorada en 50.000 pesetas.
30. Una máquina orillas, marca Rimoldi, número 261-16-2MD. Valorada en 150.000 pesetas.
31. Una máquina coser, marca Rimoldi, número 327-00-2MD. Valorada en 150.000 pesetas.
32. Una máquina coser, marca Supercus, número MR3-AE. Valorada en 50.000 pesetas.
33. Una máquina Pasar, marca Yamato, número DCZ-521-D1. Valorada en 250.000 pesetas.

34. Una máquina Pasar, marca Ray. Valorada en 50.000 pesetas.

35. Una máquina ojales, marca Brother, número P814601. Valorada en 500.000 pesetas.

36. Una máquina coser, marca Singer, número 246K13. Valorada en 50.000 pesetas.

37. Una máquina de tiras, marca Nogma. Valorada en 50.000 pesetas.

38. Una máquina coser, marca U. Spetial número 79000-E. Valorada en 50.000 pesetas.

39. Una remallosa GG. 16-16, marca Supercusbe, número 3068. Valorada en 125.000 pesetas.

40. Una remallosa GG. 16-16, marca Supercusbe, número 4127. Valorada en 125.000 pesetas.

41. Una máquina coser, marca M. Spetial. Valorada en 50.000 pesetas.

42. Una máquina coser, marca M. Spetial. Valorada en 50.000 pesetas.

43. Una máquina coser, marca Refrey, número A-S1. Valorada en 50.000 pesetas.

44. Una máquina pasar, marca Yamato, número DCZ-521-D2. Valorada en 250.000 pesetas.

45. Una máquina pasar, marca Ray, número 6000-S. Valorada en 50.000 pesetas.

46. Una remallosa GG 16-16, marca Supercusbe, número 1784. Valorada en 125.000 pesetas.

47. Una máquina picar cartonadas, marca Serra, número 34733. Valorada en 75.000 pesetas.

48. Una remallosa GG 16-16, marca Supercusbe, número 1907. Valorada en 125.000 pesetas.

49. Tres remallosas GG 16-16, marca Bruniol. Valoradas en 425.000 pesetas.

50. Una máquina coser, marca U. Spetial, número 902541. Valorada en 50.000 pesetas.

51. Una máquina pasar, marca Yamato, número DCZ-521-D1. Valorada en 250.000 pesetas.

52. Una máquina pasar, marca Ray, número 600.4. Valorada en 50.000 pesetas.

53. Una máquina remallar GG 16-16, Supercusbe. Valorada en 125.000 pesetas.

54. Una máquina pasar, marca Ray, número 30389. Valorada en 50.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Antonio, don Fructuoso y doña Isabel Ribera Ferre, doña María Barceló Vañó y doña María Dolores, don Ismael y doña Isabel Ribera Barceló:

1. Rústica.—1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas 9 decímetros 64 decímetros cuadrados de tierra huerta, con derecho de riego al agua de la acequia mayor, en término de Bañeres, partida Viñals, sitio de la Font de Gomis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 319, libro 97, folio 219, finca número 6.720. Les corresponde a don Antonio, don Fructuoso y doña Isabel Ribera Ferre una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos; el usufructo de una cuarta parte indivisa le corresponde a doña María Barceló Vañó y doña María Dolores, don Ismael y doña Isabel Ribera Barceló son dueños en proindiviso de la nuda propiedad de una cuarta parte indivisa. Valorada en 415.500 pesetas.

2. Rústica.—2 hanegadas, o sea, 16 áreas 62 centiáreas de tierra huerta con algunos olivos, en el término de Bañeres, partida de La Mata. A don Antonio, don Fructuoso y doña Isabel Ribera Ferre les corresponde una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos, el usufructo de una cuarta parte indivisa le corresponde a doña María Barceló Vañó y a doña María Dolores, don Ismael y doña Isabel Ribera Barceló les corresponde a cada uno de ellos una doceava parte indivisa en nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.041, libro 210, folio 126, finca número 2.088. Valorada en 826.000 pesetas.

3. Rústica.—84 áreas 20 centiáreas, o sea 10 hanegadas a saber 12 áreas 63 centiáreas olivar 37 áreas 89 centiáreas campo y las restantes 33 áreas 68 centiáreas inculta, situada en término de Bañeres, partida de Bovar, punto denominado dels Derramadors. Les corresponde a los demandados relacionados en la misma proporción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.041, libro 210, folio 115, finca número 1.329. Valorada en 631.500 pesetas.

4. Urbana.—Casa situada en Bañeres y en la calle del Primo de Rivera, antes llamada Nueva, señalada con el número 35, antes con el 33 de policía, compuesta de los altos de la misma a los cuales se sube por una escalerilla abierta en la fachada de la casa. Dichos altos comprenden dos pisos que miden el primero 116 metros cuadrados y el segundo 87 metros cuadrados. Les corresponde a los demandados en la misma proporción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.041, libro 210, folio 122, finca número 4.010. Valorada en 4.060.000 pesetas.

5. Rústica.—24 áreas 93 centiáreas, situadas en término de Bañeres, partida de Serella. Les corresponde a los demandados en la misma proporción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.041, libro 210, folio 110, finca número 1.832-N. Valorada en 186.975 pesetas.

6. Rústica.—25 áreas 96 centiáreas, o sea 2 hanegadas 2 cuartillas de tierra secano viña en término de Bañeres, partida de Solana de Rico y Solaneta. Les corresponde a los demandados en la misma proporción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.041, libro 210, folio 124, finca número 6.504. Valorada en 194.700 pesetas.

7. Urbana.—Edificio industrial con un patio situada en la calle de Calvo Sotelo, en Bañeres, señalado con el número 45. La parte edificada consta de un local industrial, con planta baja y sótano y de vivienda, con una superficie de 100 metros cuadrados, teniendo dos puertas de entrada por dicha calle y un cobertizo independiente que mide 10 metros cuadrados. Les corresponde a los demandados en la misma proporción que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.041, libro 210, folio 104, finca número 5.716. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Propiedad del demandado don Ismael Ribera Barceló:

Rústica.—Un trozo de tierra monte bajo, sito en Bañeres, partida del Llano Rojo con una extensión superficial de 150 áreas 12 centiáreas. Linda: Por norte, don Luis Calabuig Calabuig; sur, resto de la finca matriz, hoy propiedad de don Antonio Navalon Verdejo; este, término de Bocairente y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.068, libro 214, folio 87, finca número 12.812. Valorada en 375.000 pesetas.

Propiedad de la demandada doña María Isabel Ribera Barceló:

Urbana.—Una mitad indivisa de la vivienda en tercera planta del edificio en Bañeres, calle Pla Roig, demarcado con el número 8. Ocupa una superficie útil de 126 metros, 98 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, salón, cocina, tendero, y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 849, libro 179, folio 61, finca número 11.737. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 6 de junio de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—42.804.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 660/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ortuño Martínez, contra don Francisco Javier Granizo y doña María Angeles de las Nieves Tremiño Sirvent, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta

de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 8.173.750 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1995.

Segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titulación registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha, tipo E, del séptimo piso del edificio sito en la avenida de Alcoy, número 3 de Alicante, con vuelta a la calle Alcalde Alfonso de Rojas, mide 112,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante con finca registral número 21.833.

Dado en Alicante a 13 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—42.764-3.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 92/92, a instancia de don Víctor José Menargues Ramón, representado por el Procurador señor Córdoba Almela, contra «Promotora Alicantina de Construcciones, S. A.», se ha acordado en resolución de esta fecha la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el especificado al final de cada lote.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 17 de octubre de 1995.

Segunda subasta el día 14 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las trece quince horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal número 141, de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.º lote. Vivienda. Situada en la planta primera, tipo F-1, letra B, situada en las calles Primitivo Pérez y Roselló, de Alicante, de 83,78 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 72.528.

Valorada a efectos de la subasta en 9.000.000 de pesetas.

2.º lote. Local comercial. Situado en la urbanización San Nicolás de Bari, calle Tibi, Alicante, de 51,86 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 80.655.

Valorada a efectos de la subasta en 2.000.000 de pesetas.

3.º lote. Plaza de aparcamiento. Señalada con el número 27 del sótano de la finca sita en Alicante, fachada a la avenida de Novelda, ángulo a la calle José Reus, de 11,48 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 80.697.

Valorada a efectos de la subasta en 900.000 pesetas.

4.º lote. Plaza de aparcamiento. Señalada con el número 45 del sótano de la finca sita en Alicante, fachada a la avenida de Novelda, ángulo a la calle José Reus, de 10,91 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 80.701.

Valorada a efectos de la subasta en 900.000 pesetas.

5.º lote. Plaza de aparcamiento. Señalada con el número 60 del sótano de la finca sita en Alicante, fachada a la avenida de Novelda, ángulo a la calle José Reus, de 7,70 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 80.703.

Valorada a efectos de la subasta en 800.000 pesetas.

6.º lote. Plaza de aparcamiento. Señalada con el número 78 del sótano de la finca sita en Alicante, fachada a la avenida de Novelda, ángulo a la calle José Reus, de 13,86 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 80.709.

Valorada a efectos de la subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—42.753-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 835/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A.», contra «Construcciones y Decoración para la Vivienda, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior de dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local de primera planta, en Alicante, Rambla Méndez Núñez, número 48, antes número 66, es un local diáfano con tres huecos a dicha avenida, o sea, el tercero, cuarto y quinto huecos contando desde el linde de la finca del señor Doménech, ocupa una superficie aproximada de 55,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.419, finca registral número 4.328-N.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—42.650.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 727/91, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Benimeli, frente a don José M.º y don Ramón Luis Rodergas Tomás y «Avant Premiere, S. A.», en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 17 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número

0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y crédito anteriores y preferentes, al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana; y para la tercera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Barcelona, con frente a la calle Rosario, números 47-53, piso tercero, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.823, libro 35, folio 170, finca número 15.969. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en el término municipal de San Quirico de Safaja (Barcelona) del edificio conocido como Mas Bado, vivienda número 31, segundo C-5, compuesta de planta baja y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers. Tomo 1.614, libro 8, folio 145, finca número 561. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Julio Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—42.755-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 965/94, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Emilia Aladrén Guzman y don José Perelló Pastor, en reclamación de 2.441.067 pesetas de principal, costas e intereses en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pacto en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la (cuenta de

consignaciones y depósitos del Juzgado) número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 7 A.—Local comercial número 6-A, con cuarto de aseo, sito en la planta baja del bloque o edificio denominado Cultural Carolinas, en Alicante, calle Lérica, sin número, con fachadas también a las calles del Catedrático Daniel Jiménez de Cisneros, San Pablo y Doctor Bergez. Tiene su acceso por la zanja de acceso común y por la calle Lérica. Mide 79 metros 19 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 63,35 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con una zona de acceso común; izquierda, con local comercial número 6-B y caja de escalera número 6; y frente, con calle Lérica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.320, libro 1.392, folio 63, finca número 80.251, 3.

Valorada en 5.720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—42.685.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/93-B, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alejandro Lamaignere Vila y doña María Teresa Herreras Ipiña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la

adjudicación de parte demandante, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Terreno rústico, regable, con una habitación recayente en el término municipal de Alicante, partida de Orgegia, junto a la finca La Capilla y pertenece al conjunto inmobiliario denominado Loma Hermosa, señalada con los números 2 y 9 de las parcelas que integran dicho conjunto. Ocupan una superficie de 2.630 metros 87 decímetros cuadrados, a terreno útil dentro del cual y en la parte semicentral de la parcela 2 se halla construida una casa unifamiliar conocida por El Terral, que se compone de planta baja solamente, que ocupa una superficie útil de 169 metros 84 decímetros cuadrados, hallándose distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, cocina, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, más terrazas exteriores y por el interior de la misma se accede al sótano. Linda por todos sus vientos con el restante terreno no ocupado por la edificación, y la parcela en sí: Por el norte, en línea recta de 46 metros 60 centímetros, medidos desde el mojón 30 al 31, con arcén de la autovía de acceso a la finca La Hondonada, propiedad de la Diputación provincial de Alicante, a través de otro arcén equivalente al primeramente citado que le separa de la parcela número 16; al sur, en línea recta de 46 metros 70 centímetros, medidos desde el mojón 24 al 25, con la parcela número 3; al oeste, en una línea recta de 3 segmentos que, respectivamente, miden: El primero en línea recta de 46 metros 25 centímetros, medidos desde el mojón 21 al 25, con la parcela número 1; el segundo desde el extremo del anterior se dirige al este, mide 3 metros 98 centímetros, medidos desde el mojón 21 al 22, con la parcela número 8, y el tercero, desde el punto últimamente citado, se dirige al norte, mide 51 metros, medidos desde el mojón 22 al 31, con la parcela número 8, y al este, en línea recta de 98 metros 53 centímetros, de los que medidos del mojón 24 al 25 comprenden 46 metros 25 centímetros, con acceso de profundidad que le separan de la 45, son propiedad de esta parcela lindando con ella en una profundidad de 3 metros hasta el semi-eje de los accesos en línea paralela de 46

metros 25 centímetros a la antes citada que unía los mojones 23 al 24 y los 52 metros 28 centímetros restantes están medidos desde los mojones 23 al 30, con un ancho de 6 metros que la separa de la parcela número 10. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.073, libro 1.195, folio 118, finca 71.507.

Tasación primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—42.619.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1007/91, de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra «Investdorm, S. A.», don Antonio Magraner Duart, doña Josefa María Balaguer Puchades, don Alfonso Puchades Orts, doña Desamparados Quinza Guerrero, don Jaime Puchades Orts, doña Jane Paula Holmberg, don Arturo Pico Pico, doña María Teresa Antoli Serra, don Juan José Vilaplana Coloma, doña María de los Angeles Lauri Martí, don Vicente Balaguer Puchades, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Del Registro de la Propiedad de Benidorm número 1.

Finca número 32.167, antes número 4.680, una quinta parte indivisa de finca en Finestrat. El tipo a efectos de la primera subasta es de 351.000.000 pesetas.

Finca número 36.685, antes número 976, tierra de secano de 9.351 metros cuadrados en Els Tolls. El tipo a efectos de la primera subasta es de 57.801.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Benidorm número 2.

Finca número 12.403, estudio situado en sexta planta. Tipo: 9.270.000 pesetas.

Finca número 13.074 estudio situado en la decimosexta planta. Tipo: 9.270.000 pesetas.

Finca número 13.076, vivienda en decimosexta planta. Tipo: 12.306.000 pesetas.

Finca número 13.078, vivienda en decimosexta planta. Tipo: 18.672.000 pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Finca número 2.919, tierra de secano de 9.937 metros cuadrados en Finestrat. Tipo: 9.440.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—42.340.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.032/93-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Vicente Iborra Carbonell y doña Concepción Garcerán Aliaga, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido el título de propiedad; que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en San Vicente del Raspeig, avenida de la Libertad, esquina a la calle Castelar, segunda planta, con una superficie de 121,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 414, folio 48, finca número 37.499, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 9 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—42.798.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/95-B, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Quiles Electricidad, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en su caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 2 B.—Local comercial, en la planta baja del edificio situado en Alicante, partida de los Angeles, hacienda de Benisaudet, y su calle en proyecto, a donde hace frente, hoy conocida como calle Paralela a la de Ciudad de Bari, donde le corresponde el número 3; de una superficie aproximada de 308,49 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, oeste, calle en proyecto o particular, a espaldas de a la que el edificio tiene su frente; derecha entrando, zaguán número 1 de esta última calle; izquierda, resto de finca matriz de donde se segregó; y por el fondo, local de don Juan P. Millán Larrosa de esta procedencia, y en parte, zaguán y caja de escalera del propio edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.335, libro 1.407, folio 156, finca número 80.653, inscripción quinta.

Tasación de la primera subasta: 14.625.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—42.695.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 175/93, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Carlos Cañizares Muñoz, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a don Juan Carlos Cañizares Muñoz, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 12.200.890 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación exigida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 21 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8.316. Una cuarta parte de almacén sito en la plaza de España, número 18, de Almagro. Valoración: 631.800 pesetas.

Finca número 8.317. Una cuarta parte de sótano sito en la casa de la plaza de España, número 18, de Almagro. Valoración: 329.840 pesetas.

Finca número 8.321. Una cuarta parte de naves destinadas a la industria de la casa sita en la plaza de España, número 18, de Almagro. Valoración: 4.346.250 pesetas.

Finca número 8.325. Una cuarta parte de la vivienda sita en la planta alta de la casa de la plaza de España, número 18, de Almagro. Valoración: 4.690.500 pesetas.

Finca número 8.692. Una cuarta parte de almacén, con una superficie de 332 metros cuadrados cubiertos y 217 metros cuadrados descubiertos, sito en la calle Emilio Piñuela, número 9, de Almagro. Valoración: 2.202.500 pesetas.

Dado en Almagro a 23 de junio de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—42.786.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 174 de 1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don Alejandro López Escobar, doña Antonia Aleix Olaya, don Enrique Aguilar Verdú, doña María Olvido Juárez Romero, don Pablo Juárez Martínez, doña Olvido Romero Villora, don Joaquín Aguilar Amorós y doña Feliciano Verdú Yagüe, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes. Y si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil, respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, y el presente edicto sirve de notificación a los demandados, para el caso de que sea imposible su notificación de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Almansa, en la calle Santa Lucía, número 36, cuarto. Su superficie es de 104,34 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 391, folio 190, finca registral número 15.954. Valor: 4.600.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de planta baja, en Almansa, en la calle La Industria, número 9. Su superficie es de 140,99 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 256, folio 128, finca registral número 16.044. Valor: 800.000 pesetas.

3. Usufructo, de piso primero, en Caudete, en la calle General Sanjurjo, número 20. Su superficie es de 114 metros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 255 de Caudete, folio 219, finca número 17.655. Valor: 300.000 pesetas.

4. Tierra secano, en Caudete, partido de Los Prados, de 23 áreas 35 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Almansa al libro 255 de Caudete, folio 220, finca número 17.656. Valor: 300.000 pesetas.

Derechos hereditarios por disolución de gananciales, de las siguientes fincas:

5. Vivienda en planta segunda, en Hellín, en la calle Gran Vía, sin número, con una superficie de 242 metros 80 decímetros cuadrados y 169 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Le corresponden dos plazas de garaje en planta baja.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 925, folio 50, finca número 26.612. Valor: 16.500.000 pesetas.

6. Casa situada en término de Hellín, paraje Ribero o Los Molinos, al sitio del Alto de la Hoya,

marcada con el número 8, con dos pisos o viviendas en bajo uno, en alto otro, con una extensión superficial de 273 metros 80 decímetros cuadrados, tiene unido a ella a la izquierda entrando a la casa, un trozo de terreno de 25 metros 20 decímetros cuadrados, por lo que la extensión total de finca de la casa terreno descubierto es de 299 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 857, folio 21, finca número 22.974. Valor: 25.000 pesetas.

7. Huerto, cercado de patias, con su casita albergue, sin constar la extensión superficial que ocupa, con dos cuerpos o pisos, con varias habitaciones, sito en extramuros de la población de Hellín, al sitio de La Hoya de La Ribera, de 44 áreas 72 centiáreas.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 491, folio 181, finca número 7.702. Valor: 375.000 pesetas.

8. Trozo de tierra blanca, cañamera, susceptible de riego en huerta, término de Hellín, pago del Huerto de La Hoya o de La Ribera. Su cabida es de 1.186 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita: Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 745, folio 187, finca número 7.892. Valor: 100.000 pesetas.

9. Solar edificable en Hellín, calle en proyecto, perpendicular a la avenida de la Constitución, ocupa 1.195 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.057, folio 147, finca número 37.463. Valor: 1.195.000 pesetas.

10. Trozo de loma, dedicado a monte bajo y erial pastos, en término de Hellín, paraje Baraje Honda o Baraja de Garrido, tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 71 áreas 20 centiáreas. Está cruzado de norte a sur por el camino de Baraja Honda.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 971, folio 239, finca número 30.399. Valor: 300.000 pesetas.

Total valoración: 24.495.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—42.696-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 482/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por don Víctor Fabio López Aguilera y doña Francisca Pinteño Brabezo, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.245.675 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, tercero, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 26 de octubre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda de renta limitada subvencionada, correspondiente al bloque II del edificio sito en el núcleo residencial de Piedras Redondas; ocupa una superficie construida de 75 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 191, libro 861 de Almería, tomo 1.578, finca registral número 28.395-N.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.744.016 pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—42.427.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería, y con el número 265/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don José Trujillo Martínez y doña María del Rosario Trujillo García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo correspondiente.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno procedente de la hacienda Santa Rosa, en término de Gádor, de 67 áreas 99 centiáreas; linda, norte, don Antonio y don José de Mata Díaz; sur, don Antonio Hidalgo Fernández; este, camino; y oeste, acequia que la separa del monte; además por todos sus aires con finca segregada de ésta, vendida a doña Juana Pardo Campoy. Se riega con dos horas y cuarenta minutos de agua de la Fuente de San Juan Bautista Segunda, en tanda de veintidós días.

Inscripción: Procede de la registral número 2.478, al folio 126, libro 41 de Gádor (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 14.520.000 pesetas.

Dado en Almería a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.681.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 232/93, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Antonio Palomo Terrones, doña Dolores Izquierdo Garces, don Francisco Guerrero Gallardo y doña Remedios Moya González, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 9 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1995; y en tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipo: en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala, para su celebración, el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.^a Rústica.—Tierra de secano, en el partido de La Quintana, término de Humilladero, de 1 hectárea 27 áreas 88 centiáreas. Al tomo 645, libro 34, folio 150, finca número 1.772. Tipo de primera subasta: 783.000 pesetas.

2.^a Rústica.—Tierra secano calma con olivos, en Montelobo, partido La Hormiga del término de Mollina de 6 fanegas. Al tomo 651, libro 97, folio 131, finca número 4.224. Tipo de primera subasta: 2.349.000 pesetas.

3.^a Rústica.—Tierra secano calma llamada de Laguneto, sito en Motelobo, término de Mollina, de 8 aranzadas 42 celemines. Al tomo 631, libro 94, folio 14, finca número 3.788. Tipo de primera subasta: 3.758.400 pesetas.

4.^a Rústica.—Tierra de secano olivar, al sitio Laguneto, partido Santillán, término Humilladero, de 1 aranzada. Al tomo 290, libro 16, folio 189, finca número 480. Tipo de primera subasta: 313.200 pesetas.

5.^a Rústica.—Tierra secano olivar, al sitio Laguneto, partido Santillán, término Humilladero, de 1 aranzada. Al tomo 290, libro 16, folio 199, finca número 482. Tipo de primera subasta: 313.200 pesetas.

6.^a Rústica.—Tierra secano olivar, sitio de Laguneto, partido Santillán, término de Humilladero, de 5 aranzadas. Al tomo 23, folio 151, finca número 699. Tipo de primera subasta: 1.487.700 pesetas.

7.^a Rústica.—Tierra secano olivar, nombrada Los Rayanes, partido de Santillán, término Humilladero, de 2 aranzadas. Al tomo 401, libro 23, folio 132, finca número 701. Tipo de primera subasta: 587.250 pesetas.

8.^a Rústica.—Tierra secano calma, sita en el partido La Quinta, término de Humilladero, de 63 áreas 94 centiáreas 96 centímetros cuadrados. Al tomo 632, libro 33, folio 96, finca número 1.514. Tipo de primera subasta: 313.200 pesetas.

9.^a Rústica.—Tierra secano calma, al partido Montelobos, llamada Laguneto, término de Mollina, de 13 aranzadas. Al tomo 631, libro 94, folio 244, finca número 3.787. Tipo de primera subasta: 3.053.700 pesetas.

10.^a Parcela de tierra denominada Tajón Húmedo, procedente del cortijo Las Albinas, al partido Vega Baja, término de Antequera, de 6 hectáreas 3 áreas 20 centiáreas. Al libro 574, folio 158, finca número 31.562. Tipo de primera subasta: 7.960.500 pesetas.

11.^a Suerte de tierra llamada Ruedo del Cortijo, de la misma procedencia, igual partido y término que la anterior, de 3 hectáreas 14 áreas 60 centiáreas, al libro 574, folio 160, finca número 31.564. Tipo de primera subasta: 3.915.000 pesetas.

12.^a Suerte de tierra de cereal secano llamada Besana del Cambrón, de la misma procedencia, partido y término que la anterior, de 11 hectáreas 51

áreas 27 centiáreas. Al libro 574, folio 162, finca número 31.566. Tipo de primera subasta: 14.094.000 pesetas.

13.^a Rústica.—Parcela de 25 metros de ancho por 25 metros cuadrados, en el tranco del Bombé, término de Campillos; ocupando toda la superficie se ha construido una nave, al tomo 622, libro 174, folio 82 vuelto, finca número 11.024. Tipo de primera subasta: 9.396.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos.

Dado en Antequera a 6 de junio de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—42.574.

ARCHIDONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Archidona y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 114/92, se ha acordado, por resolución de 12 de junio de 1995, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las once, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1995; en su caso por segunda vez el día 17 de octubre de 1995; y en su caso tercera vez el día 15 de noviembre de 1995; los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, sale a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en la oficina de Unicaja de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será del 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquellas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 37.867, tomo 601, folio 35, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén).

Local comercial en planta baja con acceso directo desde la calle. En calle Carretera de Frailes, número 8, Alcalá la Real (Jaén).

El tipo de la subasta es de 8.533.000 pesetas.

Dado en Archidona a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—42.694-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/94, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra «Construcciones Olímpicas Catalanas, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 30.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas que se sacan a subasta, en lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta, valoradas cada una de ellas en 30.000.000 de pesetas, son las siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje, y dos pisos destinados propiamente a vivienda, comunicadas todas las plantas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta baja, 62 metros 30 decímetros cuadrados al primer piso y 61 metros 49 decímetros cuadrados al segundo piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 2; por la izquierda, oeste, en igual línea, con finca de don Guillermo Roca

Gaspert; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

2. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje, y dos pisos destinados propiamente a vivienda, comunicadas todas las plantas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta baja, 62 metros 30 decímetros cuadrados al primer piso y 61 metros 49 decímetros cuadrados al segundo piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha, entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 3; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 1; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y un piso destinadas propiamente a vivienda, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 4; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 2; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y un piso destinadas propiamente a vivienda, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 5; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 3; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

5. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y un piso destinadas propiamente a vivienda, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 6; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 4; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

6. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y un piso destinadas propiamente a vivienda, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 7; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

metros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 7; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 5; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

7. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y un piso destinadas propiamente a vivienda, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con la finca que se describe bajo el número 8; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 6; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

8. Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, planta baja y un piso destinadas propiamente a vivienda, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene una superficie total construida de 192 metros 43 decímetros cuadrados, que corresponden 68 metros 64 decímetros cuadrados a la planta semisótano, 62 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 61 metros 49 decímetros cuadrados al piso. El resto del solar no edificado lo constituye un jardín al frente del edificio y una terraza al fondo. Está construida sobre un solar que ocupa una superficie de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la calle Verge de la Mercé, en línea de 6 metros; por la derecha entrando, este, en línea de 18 metros, con finca de don Guillermo Roca Gaspert; por la izquierda, oeste, en igual línea, con la finca descrita bajo el número 7; y por el fondo, norte, en línea de 5,72 metros, con finca Can Pi.

Las inscripciones de las hipotecas son las siguientes:

1. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74 de Sant Pol, folio 61, finca 4.198, inscripción segunda.
2. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74 de Sant Pol, folio 64, finca 4.200, inscripción segunda.
3. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74 de Sant Pol, folio 67, finca 4.202, inscripción segunda.
4. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74 de Sant Pol, folio 70, finca 4.204, inscripción segunda.
5. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74, folio 73, finca 4.206, inscripción segunda.
6. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74 de Sant Pol, folio 76, finca 4.208, inscripción segunda.
7. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74, folio 79, finca 4.210, inscripción segunda.
8. Inscrita la hipoteca al tomo 1.446, libro 74, folio 82, finca 4.212, inscripción segunda.

Y para que así conste, extendiendo y firmando el presente edicto en la villa de Arenys de Mar a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Rosa María Flores García.—42.301.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 68/95, a instancia de la Caja de Ahorros y P. Barna, contra don Manuel González Bermúdez y doña Angela Berriel Cabrera, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote A) Número 15.—Vivienda, sita en la planta quinta alzada de un edificio con fachada a la calle León y Castillo y General Goded, de esta ciudad de Arrecife.

Consta de distribuidor, salón-comedor, 4 dormitorios, cocina con solana, 2 baños y terraza de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 127 metros cuadrados.

Linda: Norte, hermanos Bethencourt y patio de luces; naciente, calle León y Castillo; poniente, finca número 12 de división horizontal, patio de luces, caja de escalera y pasillo común de acceso; y sur, pasillo común de acceso y finca número 14 de división horizontal.

Esta finca tiene como anexo un trastero situado en la azotea del edificio, de 2 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, cuarto trastero anejo a la finca número 16 de división horizontal; naciente, pasillo de acceso; poniente, don Rafael Hernández García; y sur, cuarto trastero anejo a la finca número 14 de división horizontal.

La cuota es de 4,9 por 100.

Es la finca registral número 18.400, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.052, libro 184, folio 15.

La finca antes descrita responde de un préstamo por importe de 11.400.000 pesetas, a sus intereses correspondientes, y en cuanto a costa y gastos por la suma de 1.710.000 pesetas (pacto XIV, apartado 15).

Su valor a efectos de subasta es de 17.100.000 pesetas.

Lote B). Número 20.—Vivienda, sita en la planta séptima o ático de un edificio con fachada a la calle León y Castillo y General Goded, de esta ciudad de Arrecife.

Consta de distribuidor, salón-comedor, 4 dormitorios, cocina con solana, estar, 2 baños y 2 terrazas. Tiene una superficie total construida de 152 metros cuadrados, más 2 terrazas de 30 metros cuadrados entre ambas.

Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda 21 de división horizontal; derecha, patio de luces y hermanos Bethencourt; izquierda, calle General Goded y fondo, «Rafael Hernández García y Martín Cabrera, S. L.».

Esta finca tiene como anexo un trastero situado en la azotea del edificio, de 3 metros cuadrados, que linda: Frente, resto de azotea; derecha, trastero anejo a la finca número 19 de división horizontal; izquierda, don Rafael Hernández García y trastero anejo a la finca número 21 de división horizontal y fondo, patio de luces.

La cuota es de 4,95 por 100.

Es la finca registral número 18.405, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.052, libro 184, folio 20.

Tasada a efectos de subasta en 22.687.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—42.311.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas de los días: Para la primera, el día 11 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 11 de octubre de 1995; y para la tercera el día 13 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00032/1994, a instancia de don Carmelo Carlos Rodrigo Calvo, contra don Daniel Jiménez Navarro, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 60. Apartamento E-20, en planta baja, del bloque E, en su extremo sur, de un complejo turístico denominado Las Tabaibas C, D y E, sito en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 62 metros 28 decímetros cuadrados, y una terraza de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 865, libro 191, folio 113, finca número 21.007.

Tasada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—42.433.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00515/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra comercial «Juan Alvarez, S. L.», y «Arransa, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.411.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador

acepta com obastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, de dos plantas situadas en la Aldea de Tahiche, del término municipal de Tegui-se, que tiene una superficie de 440 metros cuadrados. La planta baja, tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Y consta de cocina, un baño, un dormitorio, un estar, un salón, vestíbulo y escalera interior. La planta alta, tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Y consta de salón, cocina, un dormitorio principal, dos dormitorios, un bajo y salón-estar, y escalera de acceso a la azotea. Se encuentra construida sobre una porción de terreno de 420 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado a jardines. Linda, el todo: Norte, con don Gumersindo Caraballo; sur, con herederos de don José María Barreto Sosa; este, en línea de 20 metros, con calle abierta en la finca matriz; y oeste, en línea de 22 metros, con calle abierta en la finca matriz de 7 metros 50 centímetros de año. Inscrición: Tomo 709, libro 165, folio 167, finca número 19.163.

Dado en Arrecife a 20 de junio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—42.314.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en fecha 8 de mayo de 1995, en el procedimiento de juicio de menor cuantía número 121/92 seguido a instancia de doña María del Perpetuo Socorro Blázquez González, representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Hilario Bermejo Garrido y don Alfonso Herreno Nañez, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que al final de este edicto se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, de Avila, por primera vez el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación que se recoge en la descripción del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 02830000150121/92, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don Hilario Bermejo Garrido en una cuarta parte:

Urbana.—Número 12. Chalet en la calle Simancas, número 1, en la ciudad de Avila. Se compone de planta de semisótano, planta baja, y planta alta o primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.530, libro 335, folio 35, finca registral número 23.037. Tipo de subasta: 6.350.000 pesetas.

Dado en Avila a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—42.615.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra entidad mercantil «Martín Vázquez, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 43.375.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpiese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 3.—Nave rectangular adosada de una sola planta, construida sobre la parcela número 3, de la manzana A, del polígono industrial Vista Hermosa, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina, folio 140 vuelto, finca número 8.422. Valorada en 7.807.500 pesetas.

Urbana, número 6.—Nave rectangular adosada de una sola planta, construida sobre la parcela número 6, de la manzana A, del polígono industrial Vista Hermosa, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina, folio 49, finca número 8.445. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Urbana, número 7.—Nave rectangular adosada de una sola planta, construida sobre la parcela número 7, de la manzana A, del polígono industrial Vista Hermosa, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 822,

libro 153 de Isla Cristina, folio 52, finca número 8.446. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Urbana, número 8.—Nave rectangular adosada de una sola planta, construida sobre la parcela número 6, de la manzana A, del polígono industrial Vista Hermosa, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina, folio 55, finca número 8.447. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Urbana, número 9.—Nave rectangular adosada de una sola planta, construida sobre la parcela número 9, de la manzana A, del polígono industrial Vista Hermosa, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina, folio 58, finca número 8.448. Valorada en 6.940.000 pesetas.

Urbana, número 12.—Nave rectangular adosada de una sola planta, construida sobre la parcela número 12, de la manzana A, del polígono industrial Vista Hermosa, en Isla Cristina. Inscrita al tomo 822, libro 153 de Isla Cristina, folio 67, finca número 8.451. Valorada en 7.807.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—42.660.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/93, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra entidad mercantil «Comprevisa, S. A.» en ignorado paradero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 101.595.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpiese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar al sitio Puerto Escondido o Pocito de los Carneros, en el término de Cartaya, con una superficie de 3.152 metros cuadrados. En esta finca hay construida un almacén con una superficie de 175 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Hari-

na; derecha entrando, paseo de las Termópilas; izquierda, calle Paraguay; y espaldas, callejón de Puerto Escondido. Inscrición: Tomo 1.617, libro 121 de Cartaya, folio 158, finca número 5.051. Valorada en 101.595.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—42.663.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de fecha 22 de junio, dictada en los autos de juicio cognición número 207/91, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de la Caja Rural de Huelva, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por vez primera el día 20 de octubre, a las doce y diez horas, y al tipo fijado en la peritación realizada y que asciende a la cantidad de 7.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por vez segunda el día 20 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad fijada para la primera, no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.650.000 pesetas, que es el tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, será la cantidad rebajada en un 25 por 100, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la localidad, número 1907 000 14 0207 91, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta referenciada el importe de la consignación.

Cuarta.—Las certificaciones de carga del Registro de la Propiedad o de cualquier otro organismo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresas y, la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del deudor, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor, así como de los acreedores posteriores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble, sito en Lepe, al sitio Malascarnes, parcela 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 643, folio 89 vuelto, finca registral número 10.064.

Dado en Ayamonte a 26 de junio de 1995.—El Secretario.—42.656.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/85, promovidos por el «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don Gabriel Rodríguez Cruz y doña María Angeles Gómez Paniagua, sobre reclamación de 402.333 pesetas de principal, intereses y costas calculadas y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas, por el precio de tasación la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se dirán, habiéndose señalado para dichos actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de octubre, 13 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina de la calle Obispo San Juan de Ribera de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ante este Juzgado, acompañado del resguardo de haber efectuado la consignación antes dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Y para el caso de no poderse celebrar alguna de ellas el día señalado, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración, desde este momento, el siguiente día hábil. Haciéndose extensivo el presente exhorto para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Advirtiéndose a los licitadores, que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de los que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Cinco-sextas partes indivisas de un cercado, al sitio de La Bárbola, en término de Jerez de los Caballeros, con 2 fanegas y media de cabida, hoy zona urbanizable, inscrita al libro 58, folio 16, finca número 682, al tomo 203.

Tasada dicha participación pericialmente en la suma de 4.024.750 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra con olivos al sitio de La Bárbola, en término de Jerez de los Caballeros, con una cabida de 3 cuartillas y media, hoy zona urbanizable. Inscrita al libro 65, tomo 230, folio 60, finca número 3.445, inscripción octava.

Tasada pericialmente en la suma de 1.690.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaría.—42.313.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 6 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Poza Carrillo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra «Lovely Shoes, S. A.» y «Discal Baeza, S. A.», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichas demandadas que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Cardenal Benavides, s/n, el día 4 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 7 de noviembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 30 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7.004/2.020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta son:

1. Local comercial, dedicado a garaje, en la planta baja del edificio sito en la calle Jurado de la Parra, número 2 (Baeza), inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 51, libro 484, tomo 1.079, finca número 40.740, inscripción segunda. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, en la misma planta y edificio anterior, con superficie de 59 metros 63 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 52, libro 484, tomo 1.079, finca número 40.740, inscripción segunda. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Local comercial, en la calle San Francisco, con superficie de 57 metros 20 centímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 153 vuelto, libro 362, tomo 832, finca número 20.345, inscripción segunda. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

4. Local, destinado a construir vivienda, sito en la planta baja de la casa número 11, de la calle Ramón y Cajal, inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 155 vuelto, libro 362, tomo 832, finca número 20.345, inscripción segunda. Valorado en 2.300.000 pesetas.

5. Local de negocio, en la calle San Francisco, mide 19 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, folio 187, libro 490, tomo 1.089, finca número 20.348, inscripción tercera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 1 de junio de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—42.781.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 120 de 1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Poza Carrillo, en nombre y representación de «Banco, S. A.», contra don Serafin Cruz Montiel y doña María Isabel Martín Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Cardenal Benavides, s/n, el día 4 de octubre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 7 de noviembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 30 de noviembre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7.004/2.020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta son:

Nave para almacenaje, en una parcela de terreno, al sitio Los Granadillos, de Baeza, inscrita al folio 44, libro 491, tomo 1.090, finca 41.740, inscripción primera (Registro de la Propiedad de Baeza). Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda, en la planta alta del edificio anterior, con una superficie total de 151,20 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda, en la planta baja del edificio antes descrito, con superficie de 139,05 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 1 de junio de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—42.794.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra «Altifruit, S. A.», en reclamación de la cantidad de 38.283.254 pesetas, importe del principal reclamado y de otras

6.000.000 de pesetas, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ajuntament de Torrelameu, para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Torrelameu, partida Plana del Moll de 47 áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por este con don Francisco Rius y carretera de Lleida a Balaguer por Corbins; por sur y oeste con porción segregada para «Hidroeléctricas del Segre, S. A.», más acequia molinal para este último viento; y por norte, con don José Canals y don Francisco Rius. Sobre dicha finca constan construidas las siguientes edificaciones: 1) Edificios: A) Nave rectangular de 1.125 metros cuadrados, destinada en parte a sala de manipulación, clasificación y embalaje y en parte ocupada por cuatro cámaras frigoríficas de frío convencional, iguales de 12 metros 50 centímetros por 11 metros de superficie, situadas en la parte posterior oeste de la nave. En dicha nave se hallan los servicios y en ellos y las cámaras, la sala de máquinas. B) Depósito de agua situado en el lindero oeste de la finca, detrás del edificio. C) Torre de enfriamiento. 2) instalaciones frigoríficas: 1) Aislamiento de cámaras. 2) Cuatro puertas frigoríficas especiales. 3) Suministro por cámara. 4) Sala de máquinas. 5) Torre de enfriamiento. B) Instalación eléctrica para luz y fuerza. C) Una báscula interior eléctrica. En las instalaciones descritas existen bienes inmuebles.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.415, folio 34, finca 1.309.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 47.515.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—42.299.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario Act. del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 0761/94, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña contra «Bofra, S. A.», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 19 de septiembre, a las once horas.

La segunda, el día 17 de octubre, a las once horas.

La tercera, el día 14 de noviembre, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán expuesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

En lotes separados:

Primer lote.—Solar A. Porción de terreno edificable, sita en Barcelona, barriada de Horta, parroquia de San Ginés dels Agudells, de superficie 303,46 metros cuadrados de forma trapezoidal y una edificabilidad de 541,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo y libro 833, folio 145, finca número 50.611-N. Valorada en 30.352.000 pesetas.

Segundo lote.—Solar E. Porción de terreno edificable, sita en Barcelona, barriada de Horta, parroquia de San Ginés dels Agudells, de superficie 800,37 metros cuadrados de forma trapezoidal y una edificabilidad de 1.428,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo y libro 833, folio 141, finca número 50.609-N. Valorada en 80.024.000 pesetas.

Tercer lote.—Parcela R/3. Solar edificable, sita en Barcelona, barriada de Horta, parroquia de San Ginés dels Agudells, de superficie 662,81 metros cuadrados y una edificabilidad de 1.106,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo y libro 867, folio 157, finca número 50.556-N. Valorada en 61.992.000 pesetas.

Cuarto lote.—Parcela R/1. Solar edificable, sita en Barcelona, barriada de Horta, parroquia de San Ginés dels Agudells, de superficie 567,7 metros cuadrados y una edificabilidad de 946,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo y libro 867, folio 160, finca número 50.558-N. Valorada en 53.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Act., Jordi Colom Perpiñá.—42.579.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 1.409/91-4.ª, a instancia de don Manuel Blasco Gracia, contra don Eloy Arroyo Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada y de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada y aprobada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Eloy Arroyo Rodríguez. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre, también a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, excep-

tuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—Casa destinada a vivienda, compuesta de planta sótano de unos 100 metros cuadrados, planta baja de 102 metros cuadrados y planta alta de 158 metros cuadrados. Edificada sobre un terreno formado por el solar número 32, manzana L, prolongación, hoy calle Selva, número 45 de la urbanización Can Guitart Vell de Cervelló, de superficie 795 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a 21.053,33 palmos. Linda: Frente, la calle; derecha entrando, don Francisco Murillo y esposa; izquierda, don Manuel Blasco; fondo, parcelas 33, 31 y 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 1.649, libro 45 de Cervelló, folio 73, finca registral número 3.452.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en la suma de 12.808.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.561.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0013/95, sección 1-L, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Mariana Luque González y don Juan Soto Guardia, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, séptima planta, los próximos días 4 de octubre de 1995, 8 de noviembre de 1995, y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, y hora de las diez treinta horas. Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Piso segundo, puerta primera. Vivienda que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, paseo de Fabra y Puig, número 299, tiene su acceso por la escalera común de la casa. Tiene una superficie de 83,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.390, libro 968 de Sant Andreu, folio 67, finca número 60.917, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.815.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—42.642.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 707/94 (2.ª), promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, contra la finca hipotecada por don Joaquín Sánchez Gon-

zález, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Sita en la calle Travesera de Dalt, números 72-72 bis, séptima planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 808 de Gracia, folio 58, finca número 31.166, inscripción tercera.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—42.640.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.418/91-A, promovidos por la «Banco Eurohipotecaria, S. A.», contra don Antonio Emile Phares, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en tercera subas-

ta, que fue suspendida en su día a instancias del actor, por término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca será subastada sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda, que asciende a 16.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el presente señalamiento, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—De no poder celebrarse la subasta en el día señalado por ser festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 3. Tienda tercera, situada en la planta baja de la casa números 126-128 de la Travesera de las Cortes, de Barcelona, ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle Travesera de las Cortes; derecha, entrando, con vestíbulo general de entrada a la total casa y con la caja de la escalera para subir a los pisos altos; izquierda, con la tienda cuarta de la misma planta y en parte mediante patio de luces; fondo, con casa de la calle Comandante Benítez y por encima, con el piso primero, puertas tercera y cuarta. Tiene una coeficiente del 3,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.750 del archivo, libro 669 de la sección de Santa, folio 127, finca número 42.788, inscripción segunda. La finca está tasada en 22.000.000 de pesetas.

Y para su publicación expido el presente en Barcelona a 14 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—42.293.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0250/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Ramón Feixo Bergada, en representación de la «Banca Jover, S. A.», contra «Aldig, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Derecho de uso y disfrute del amarre número 58 de 10 por 3,50 metros, con finger, del pantalán letra D, en el puerto deportivo Marina Palamós, de Palamós (Girona) durante un plazo de treinta años a contar desde el 26 de abril de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, el próximo día 13 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.855.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayer en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—42.410.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasasun Albizu, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.298/91-B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 613.744 pesetas como parte de costas e intereses judiciales, ya firmes, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra don Antonio Fernández Medina y doña María Dolores

Goma Ileonart, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, y convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, segunda subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso, se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la villa de Cerdanyola del Vallés, piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta del edificio en la calle San Casimiro, número 25. Mide una superficie de 81,28 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, el hueco del ascensor y el piso segundo, puerta segunda; por la derecha entrando, con el piso segundo, puerta cuarta y el hueco del ascensor; por la izquierda y por el fondo, con vuelo del resto de la finca de procedencia. Coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 2,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 683, libro 321, folio 229, finca número 17.796.

Precio de tasación: Se valora en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasasun Albizu.—42.715.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1088/93-4.ª, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Javier Buch Solé, en lo que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas al demandado don Francisco Javier Buch Solé:

Lote I: Una tercera parte indivisa de rústica.—Extensión de tierra con dos casas llamadas Manso Bruch y Manso Fusos. La última actualmente derruida. Sito en el término municipal de San Aniol de Finestres. Cabida: 119 hectáreas 94 áreas 18 centiáreas. Linda en junto: Norte, don José Guilart, don Jaime Terme, don Martín Font; sur, don José Vives, don Juan Masseguer, don Juan Sotera y don Manso Teixidor; este, herederos de Reixach, don Joaquín Llavanera, don Salvador Noguera, doña Clara Vila y don José Vives; oeste, herederos de don Baudilio Llapart y don José Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot a favor de don Francisco Javier Buch Solé al tomo 267, libro 6, folio 45, finca número 110.

Valorada en 12.533.334 pesetas.

Lote II: Una tercera parte indivisa de rústica.—Manso llamado Chascar, con su casa señalada con el número 35 y sus tierras agregadas, parte cultivo y en su mayor parte bosque, matorral y yermo, en cuyo terreno radican las casas llamadas Casas Ros, número 54, Cal Curt hoy en estado ruinoso, sito en el término municipal de San Sebastián de Llemada, distrito de San Aniol de Finestres. De cabida actualmente después de las segregaciones practicadas: 54 hectáreas 81 áreas 96 centiáreas 42 decímetros. Linda: Este, manso Las Carreras; sur, manso Las Carreras; don Fidel Quintana, don Bartolomé Vilaplana y don Juan Costa; oeste, manso Buides; y norte, manso Buides. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, a favor de don Francisco Javier Buch Solé, al tomo 215, libro 5, folio 233, finca número 53.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote III: Una novena parte indivisa de la nuda propiedad de Urbana.—Casa compuesta de planta baja y dos pisos, sita en la calle Mulleras, número 24 de Olot, con un jardín a su espalda y continuo. De superficie en junto: 314,22 metros cuadrados. Linda: Oriente, doña Maria Casula; mediodía, sucesores de don Francisco Vayvera; poniente, sucesores de don Juan Pellicer; y norte, calle Mulleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot a favor de don Francisco Javier Buch Solé, al tomo 885, libro 265, folio 27, finca número 113-N.

Valorada en 4.166.667 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, calle Via Layetana, número 6, entresuelo segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora, podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviere que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría el mismo día, en dicho local y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.341.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.104/94-4.ª, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Maria Guerra Mata y don Miguel Buendía García de la Vega, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en el local sito en via Layetana, número 6, entresuelo, segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once quince horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar en el mismo lugar, a partir de las catorce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10.—Vivienda, piso cuarto, puerta primera, en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle del Rosal, número 74; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 43 metros 73 decímetros cuadrados, y 75 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, finca del señor Llore o sucesores; izquierda, finca del señor Ferrezuela o sucesores, y fondo, con proyección vertical de patio posterior. Cuota de 8,04 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, sección segunda C, al tomo 1.852, libro 69, finca número 4.247, inscripción primera.

Valorada en la suma de 15.495.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—42.565.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.156/81-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Zafiro Línea Estrella, S. A.», e ignorados herederos o herencia yacente de don Miguel Prats Madicu, declarados en rebeldía en este procedimiento y en ignorado paradero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del local sito en esta ciudad, calle Joan Massana, número 6, el próximo día 21 de septiembre, a las nueve horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las nueve horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas

en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Parcela número 13, polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, urbanización Valldemar, de Calafell, de superficie aproximada 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda entrando, calle sin nombre; derecha, parcela número 12; al fondo, parcela número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 207, finca número 668, inscripción primera. Ha sido valorada en 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Parcela número 14, polígono B, sita en término de Castellet y Gornal, en la urbanización Valldemar de Calafell, de superficie aproximada 642 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre; izquierda entrando, parcela número 15; y fondo, parcela números 12 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 278, libro 8 de Gornal, folio 210, finca número 669, inscripción primera. Ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—42.294.

BEJAR

Edicto

En el expediente número 111/1993, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de «Hispano Textil, Sociedad Anónima», domiciliada en Béjar, calle Puente Nuevo, número 33, dedicada a la fabricación, creación, promoción, compraventa, distribución, importación y exportación de productos textiles, hilados, tejidos o confeccionados, se ha dictado la siguiente providencia, que dice:

«Providencia de la Juez señora Herrero Enguita. En Béjar a 21 de abril de 1995.

Dada cuenta el anterior escrito de los Interventores, únase, deseje traslado al deudor y vista del informe propuesto a efectos de que, en el plazo de cinco días, presente o no su asentimiento, resultando de su manifestación, bien la aprobación del mismo, bien el sobreseimiento del expediente.

Dese publicidad a la proclamación del Convenio y modificaciones propuestas a los efectos del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, para lo cual dictese edicto de proclamación del Convenio, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en periódico de tirada nacional.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.»

De esta providencia resulta que, por escritura notarial, número de protocolo 3548, se propuso Convenio por parte de la suspensa que, literalmente transcrito, dice así:

Proposición de Convenio entre «Hispano Textil, Sociedad Anónima» y sus acreedores, en el expediente de suspensión de pagos tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar, presentado por las entidades «Soteca, Sociedad de Garantía Recíproca» y «Sogacal, Sociedad de Garantía Recíproca», acreedores de la suspensa:

Primero.—El Convenio afecta a todos los créditos existentes contra «Hispano Textil, Sociedad Anónima», de conformidad con la lista definitiva de acreedores, que ha sido presentada ante el Juzgado por la intervención judicial de la compañía, así como aquellos que, sin figurar en dicha lista, acrediten su condición de tales a la Comisión de Acreedores a la que posteriormente se hace referencia.

Segundo.—Tienen la consideración de créditos privilegiados o con derecho de abstención, aquellos que, con tal carácter, figuran en la lista definitiva de acreedores citada en el artículo anterior, así como aquellos otros que, con posterioridad, puedan obtener dicha calificación mediante sentencia firme.

Los créditos mencionados en el párrafo anterior no resultarán afectados por el presente Convenio, salvo que sus titulares se adhieran voluntariamente al mismo.

En el supuesto de que existieran acreedores que ostenten simultáneamente créditos ordinarios y créditos privilegiados o con derecho de abstención, serán tan sólo considerados, a efectos de la adhesión al presente Convenio, en cuanto a su condición de titulares de créditos ordinarios, a menos que, expresamente, manifiesten su voluntad de votar con la totalidad de los créditos (ordinarios y privilegiados) que tengan reconocidos en su favor.

Asimismo, no quedan sujetas a este Convenio las deudas de la suspensa nacidas después de iniciado el expediente judicial de suspensión de pagos y las costas, gastos y honorarios profesionales derivados de ésta. A efectos de la determinación de éstas, «Hispano Textil, Sociedad Anónima» deberá facilitar a la Comisión de Acreedores que posteriormente se designa, en un plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que adquiera firmeza el Convenio, una relación completa de las deudas originadas hasta esa fecha y que se encuentren en dicha situación, a efectos de valorar la procedencia de su pago.

Tercero.—La suspensa, en pago de las deudas reconocidas por la intervención judicial, y de las que la Comisión de Acreedores pueda llegar a reconocer, de conformidad con lo establecido en el presente Convenio, pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes que constituyen su Activo, de acuerdo con el Balance presentado por los Interventores judiciales. Una vez aprobado el Convenio, la suspensa entregará a la Comisión de Acreedores un inventario de los bienes, derechos y acciones indicados para que esta última proceda a su venta y con su producto hacer pago, hasta donde alcancen, de las deudas que tiene contraídas.

Cuarto.—Para la efectividad del presente Convenio y para la cesión de activos, se crea una Comisión de Acreedores, compuesta por tres miembros, quedando ésta legalmente constituida en el momento de dictarse auto de aprobación del Convenio y que estará compuesta por los siguientes miembros:

«Soteca, Sociedad de Garantía Recíproca».
«Egar Pedroche, Sociedad Anónima».
«Banco Popular, Sociedad Anónima».

Para el supuesto de incapacidad, renuncia o cualquier otra circunstancia que impida el desempeño de su función como miembro de la Comisión de Acreedores, se nombran como suplentes a las siguientes entidades por orden de prelación:

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de Acreedores, actuarán a través de sus órganos de administración o de las personas físicas que designen o tengan facultades para ello.

Quinto.—La Comisión de Acreedores adoptará en lo no previsto en el presente Convenio las fórmulas de funcionamiento interno que estime convenientes, pudiendo nombrar entre sus miembros un Presidente y un Secretario a los que podrá atribuir las facultades que tenga por convenientes.

La Comisión se reunirá, convocada siempre por su Presidente, al menos, una vez al mes y siempre que así lo estime el Presidente o la mayoría simple de sus miembros.

La Comisión se constituirá válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, si bien los acuerdos se adoptarán siempre que así lo acuerden, al menos, dos de sus miembros.

Los miembros de la Comisión percibirán una comisión equivalente a un 5 por 100 del líquido obtenido por la venta de los activos de la compañía suspensa.

Sexto.—Los créditos comprendidos en la relación de acreedores formada por los señores Interventores de la suspensión, no devengarán interés alguno.

Séptimo.—Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la Comisión de Acreedores gozará, entre otras, de las siguientes facultades:

A) Rectificar al alza o a la baja la relación de acreedores de «Hispano Textil, Sociedad Anónima», incluyendo a los acreedores que hubieran sido indebidamente omitidos de la lista, siempre que la existencia y legitimidad del crédito se acredite suficientemente. Igualmente, podrá modificarse la relación de acreedores cuando de cualquier forma sean exigibles deudas o riesgos todavía no vencidos o incumplidos. Podrá, asimismo, excluir total o parcialmente de la relación de acreedores a cualquiera de ellos que, figurando en la lista definitiva, se acredite que ha efectuado el cobro total o parcial de la misma.

B) Realizar todos los actos a disposición, administración y conservación de los bienes, derechos y acciones que integren el Activo de «Hispano Textil, Sociedad Anónima», pudiendo contratar los servicios de cualquier persona física o jurídica que le auxilie en el ejercicio de su función.

C) Ejercitar en interés de la masa de acreedores de «Hispano Textil, Sociedad Anónima» todas las acciones y derechos de cualquier clase contra terceros, sin limitación alguna en vía amistosa, judicial o mediante árbitros, incluso tercerías de dominio, así como promover, mantener y oponerse en cualquier procedimiento judicial que afecte a la sociedad.

D) Ceder, vender, enajenar o transmitir por cualquier título jurídico, cualquier bien o derecho perteneciente al patrimonio de «Hispano Textil, Sociedad Anónima», sea de naturaleza mueble o inmueble y constituir cualquier clase de gravamen, carga o garantía, ya sea personal o real.

E) Sustituir total o parcialmente las facultades transferidas, a favor de terceras personas, ya sean físicas o jurídicas, sin más limitaciones que las previstas en el presente Convenio.

F) Cualesquiera facultades que sean necesarias o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del presente Convenio.

Octavo.—La suspensa otorgará ante Notario, en el plazo de quince días, a contar desde la aprobación del Convenio, escritura pública otorgando el anterior apoderamiento, incluyendo la totalidad de las facultades que se han dicho, así como aquellas otras que la Comisión estime convenientes. Queda bien entendido que, aun no otorgando el deudor dicha escritura pública, la Comisión podrá ejercer, desde luego, como apoderado del deudor, todas las facultades que en este Convenio se le atribuyen que se consideran irrevocables.

Las facultades otorgadas a la Comisión se ejecutarán mancomunadamente por cualesquiera dos de sus miembros.

En todo caso, se hará constar que el poder se otorga con el carácter de irrevocable hasta que la Comisión de Acreedores haya cumplido todas y cada una de las funciones asignadas en el presente Convenio.

Noveno.—La Comisión de Acreedores cobrará todos los créditos líquidos y su importe. Una vez efectuada la reserva que permita atender sus gastos y los de ejecución de este Convenio, se distribuirá inmediatamente por la Comisión de Acreedores entre las personas físicas y jurídicas titulares de créditos, contra la suspensa, debidamente reconocidos.

Décimo.—La Comisión podrá proceder a la realización de los activos de la suspensa, en la forma y precio que estime conveniente. En el supuesto de que proceda a la venta directa de bienes, deberá fijar de antemano el precio mínimo de venta.

Undécimo.—Sobre la base del cumplimiento por «Hispano Textil, Sociedad Anónima» de las previsiones y pactos del presente Convenio, según en cada caso se contemplan y, una vez efectuadas la totalidad de las operaciones previstas en el mismo, todos los acreedores consienten y aceptan que se den por definitivamente extinguidos los créditos que ostentan frente a la entidad suspensa.

Por consiguiente, los acreedores de «Hispano Textil, Sociedad Anónima» otorgan, siempre que se cumpla lo establecido en este Convenio, la más eficaz y cabal carta de pago, en saldo y finiquito en sus respectivos créditos, como consecuencia de la fusión en pago de deudas que, con estricto carácter solutorio y liberatorio, realiza la entidad suspensa, cualquiera que sea el porcentaje de los créditos que quede cubierto a resulta de las operaciones que lleve a efecto la Comisión de Acreedores.

Con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderlos, los acreedores se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Béjar (Salamanca) para cuantas cuestiones pudieran derivarse del cumplimiento o interpretación del presente Convenio.

En el referido Convenio y por la Notaria de Béjar, doña María Luisa Martínez Abada, se hizo constar propuesta de modificación del acreedor don Felipe Gutiérrez Morales, número 171 de su protocolo, que en su apartado III, dice: «Que la adhesión se hace con la modificación del apartado cuarto del Convenio, en el sentido de que la Comisión Liquidadora esté formada por cinco miembros en lugar de tres, debiendo integrarse en la misma la compañía mercantil aquí representada «Felipe Gutiérrez Morales, Sociedad Anónima». Igualmente, por el Notario de Valladolid, don Francisco Fernández-Prida Migoya y al número 3760 de su protocolo, se hace constar que la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se adhiere al citado Convenio, al amparo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, propone la modificación del punto cuarto relativo a la Comisión de Acreedores, en el sentido de que se incluyan a la caja en dicha Comisión, como cuarto miembro, pues el contante de su crédito reconocido en la suspensión asciende a 53.764.734 pesetas, que es superior al que tiene reconocido «Egar Pedroche, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», integrantes, junto con Sotoca, de la referida Comisión.

A consecuencia de lo dicho y habiéndose proclamado el mencionado Convenio, así como dada publicidad a las modificaciones propuestas, el presente lo es, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, para que, por los acreedores, se formule oposición en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, transcurridos los cuales se procederá a la aprobación del Convenio.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Béjar a 21 de abril de 1995.—La Juez, Herrero Enguita.—El Secretario judicial.—42.329.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00221/1994, promovido por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Fontaneria y Calefacción Pinto, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.842.916 pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-221/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Local comercial en zona A o fase I, compuesto de tres plantas, sótano, baja y primera, con un aseo en la última de ellas, del edificio en Finestrat, en la confluencia de la antigua carretera general Alicante-Valencia con la carretera a la Cala de Finestrat, sin número de gobierno. Las tres plantas se comunican interiormente mediante una escalera privada. En planta de sótano, tiene su acceso mediante puerta que comunica con las rampas de entrada y salida situadas en la fachada posterior del edificio, y en donde tiene una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados. En planta baja tiene su acceso mediante puerta abierta a la fachada principal del edificio, y en donde tiene una superficie útil de 76 metros 88 decímetros cuadrados. Y en planta alta o primera, que tiene su acceso mediante puerta abierta a la fachada posterior del edificio, mediante pasillo de acceso que parte del zaguán del inmueble, tiene una superficie útil de 68 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 682, libro 66, folio 69, finca registral número 7.502 de Finestrat.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—42.799.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se siguen con el número 361/94, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Matilde Galiana Sanchis, contra don Ignacio Urtaun Erro y doña M.ª José García Vila, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.160.558 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de preste,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Novena.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 55 de orden general Apartamento señalado con la letra C, sito en la novena planta alta del edificio Zamora I, de Benidorm, partida La Cala (Ciudad Jardín, subzona B). Tiene una superficie construida de 74 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, vestíbulo, dos dormitorios, un cuarto de baño, cocina, paso terraza y lavadero. Linda: Por la derecha entrando y fondo, proyección vertical a zona común de edificio; izquierda, apartamiento letra D de esta misma planta; y frente, zaguán de apartamiento letra B de esta misma planta. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje descubierta señalada con el número 55.

Inscrita al tomo 675, libro 284, folio 181, finca número 26.729 del Registro número 2 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—42.381.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de La Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alejandro Martín Rodríguez, doña María José Hidalgo Machio, don Valentín Hidalgo Mateos y doña Antonia Machio Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la mano izquierda entrando según se sube por la escalera de la tercera planta alta de la casa sita en la avenida de Obispo Otaduy número 46 de Oñate. Ocupa una superficie útil de 102,69 metros cuadrados sin contar voladizos. Linda: Frente, fachada principal a la avenida y patio lucero; espalda, vivienda de la mano derecha de la misma planta; y derecha, hueco de la escalera y muro lateral derecho. Tiene como anejo un camarote en la planta de desvanes. Le corresponde una cuota de participación de 12,50 por 100.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 28 de junio de 1995. #La Secretaría, Lucrecia de la Gándara Porres.—42.542.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 328/1994, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don José Alcobá Enriquez, frente a don Juan Antonio Sánchez García, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de Berja, el día 20 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Número 1.—En pago de los Moreno, término de Adra, 6 celemines de secano o 32 áreas 19 centiáreas. Inscrita al folio 100, tomo 698, libro 225 de Adra, finca número 13.419.

Valorada en 1.296.510 pesetas.

Número 2.—Suerte de tierra de secano en el pago Loma Colorada, término de Adra, de cabida una fanega y 8 celemines o 1 hectárea 7 áreas 36 centiáreas. Inscrita al folio 123, tomo 646, libro 211 de Adra, finca número 12.270. Valorada en 4.324.118 pesetas.

Número 3.—Otra suerte de secano en igual pago y término, sitio Cerro de López, de cabida 9 celemines o 48 áreas 33 centiáreas. Inscrita al folio 136, tomo 646, libro 211 de Adra, finca número 12.274.

Valorada en 1.946.578 pesetas.

Número 4.—Suerte de tierra de secano en pago de Loma Colorada, término de Adra, sitio del Olivo, de cabida 2 celemines y medio o 13 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 139, tomo 646, libro 211 de Adra, finca 12.275.

Valorada en 539.710 pesetas.

Número 5.—Suerte de tierra de Secano en pago Loma Colorada, llamada Umbria de los López, en término de Adra, de 3 celemines de cabida, equivalentes a 15 áreas 84 centiáreas. Inscrita al folio 78 vuelto, tomo 337, libro 94 de Adra, finca número 5.109.

Valorada en 637.084 pesetas.

Número 6.—En pago Loma Colorada, término de Adra, suerte de tierra de secano llamada Ruedo de los López, de cabida 9 celemines o 47 áreas 54 centiáreas, y la séptima parte proindiviso de la era de trillar llamada de los López. Inscrita al folio 83 vuelto, tomo 337, libro 94 de Adra, finca número 5.110.

Valorada en 1.014.760 pesetas.

Número 7.—EN pago Loma Colorada o Correas, término de Adra, suerte de tierra de secano llamada del Camino de la Fuente Salada, de cabida 8 celemines o 42 áreas, 25 centiáreas y 92 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89 vuelto, tomo 337, libro 94 de Adra, finca número 5.111.

Valorada en 1.702.066 pesetas.

Número 8.—En pago Loma Colorada y sitio de los Correas, término de Adra, llamada la Chica, suerte de secano de 3 celemines o 15 áreas 84 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 93 vuelto, tomo 337, libro 94 de Adra, finca número 5.112.

Valorada en 638.274 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—42.583.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 191/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcobá Enriquez, frente a don Antonio Alberto Molina y doña Josefa Olivencia Brabezo, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no pueda ser notificado los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en planta primera, portal 2, letra D, del edificio sito en Adra, calle Masnou, de 85 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 346 de Adra, folio 247, finca número 26.411. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—42.584.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 112/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don José López Ucles, doña Rosario Moreno Bravezo, don Pedro López Gallardo y doña María Ucles Martín, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Rústica, de secano rocoso, indivisible, en el pago de la Habana, término de Adra, de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.211, libro 368 de Adra, folio 61, finca 28.146. Valorada en 20.600.000 pesetas.

Dado en Berja a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—42.586.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 47/1994 proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Vicente López Navarro y doña Antonia López Fernández (acreedor posterior: «Banco Central Hispanoamericano, S. A.»), en reclamación de préstamo hipotecario, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de octubre, a las once treinta horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la urbanización Los Olivos, término de Laujar de Andarax, compuesta de planta baja, de 125 metros cuadrados y otra alzada de 15 metros cuadrados, sobre un solar de 600 metros cuadrados, estando su fachada orientada a la calle Almiraz. Inscrita al tomo 1.129, libro 86 del Ayuntamiento de Laujar, folio 204, finca número 7.038.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Berja a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—42.585.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 776/92, se tramita procedimiento de juicio de

cognición, a instancia de don Francisco Martínez Souto, contra don Agustín Antonio Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Bilbao, calle Recaldeberri, número 7, sexto. Inscrita al libro 357 vuelto, folio 56, finca 14.213. Valorada en 10.353.400 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario Judicial.—42.705.

BILBAO

Edicto

Doña M.^a Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 513/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María del Pilar Saez Cordero y don Ignacio Solar Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

2 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local izquierda número 4, 3, en la escalera primera, planta alta primera, que forma parte de la casa en Bilbao, número 2 bis, de la calle Batalla de Padura, antes de Brunete.

Inscrita al tomo 1.674 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 214, folio 127, finca número 6.243, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.674, libro 214, folio 128, finca número 6.243-B, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.170.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, M.^a Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—42.587.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora doña Mercedes Arbós Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por doña María Abio Cazador y don José L. Laguarda Nestares, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, o

en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 74. Apartamento ático número 74, situado en la parte alta detrás, o sea, a poniente, en la planta séptima, tercera puerta del bloque «C» del edificio llamado «Apartamentos Montecarlo», situado en la villa de Blanes, paraje «Els Pins», provincia de Girona, con frente a la nueva calle de Circunvalación, hoy Josep Tarradellas, y tiene el edificio también fachada a otras dos calles de nuevo trazado, sin denominar ni numerar todavía, hoy una de ellas llamada Luxemburgo, donde está señalada la casa con el número 4.

Señas actuales del edificio «Montecarlo», bloques C y B; Calle Mónaco, 1, chaflán, calle Prat de la Riba, 14.

Consta el apartamento de vestíbulo de entrada, comedor, tres habitaciones, cuarto de aseo, cocina y terrazas en sus lados norte y poniente, en las que se halla instalado un lavadero y que son de propiedad exclusiva y privativa de este ático; tiene su puerta de entrada, que comunica con el rellano de la escalera y ascensor común de subida y bajada de los apartamentos; hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües; ocupa este apartamento una superficie útil aproximada edificada de 68 metros 80 decímetros cuadrados, y las terrazas tienen unos 94 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con vuelo de la calle sin nombre; a poniente, también con vuelo de otra calle sin nombre; a oriente, con la escalera común y parte con galería común de la portería y apartamento ático 73, segunda puerta de esta planta; al mediodía, con apartamento-ático número 27, primera puerta del bloque «B» y parte mediante galería, con vuelo de la terraza común de la planta primera; por abajo, con apartamento 70, quinta puerta y 71, sexta puerta de la sexta planta, y por arriba, la parte edificada con el tejado común y las terrazas, con el cielo abierto.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 1,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.446, libro 501 de Blanes, folio 1, finca 5.033-N, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 8 de junio de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marin.—El Secretario.—42.545.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00033/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Medialdea Waldossell, en representación del Monte de Piedad y Caja Postal de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña María Teresa González de Dueñas y don Sebastián Brea López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que al final se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Balsos, s/n, el 17 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.490.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que el bien embargado se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, a instancia de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende se celebrará en el siguiente día hábil.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en forma en caso de no poder hacerse en persona.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la avenida de Andalucía, número 32, cuarto, F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.055, libro 762, folio 150, finca número 24.434.

Dado en Cádiz a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—42.759-3.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 163/90, a instancias de doña Yolanda Marzo García representada por el Procurador señor Echevarrieta contra doña Aida Abad Martínez y don Angel Calvo Fernández en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en ave-

nidad de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 12 de septiembre. Hora diez quince.

Segunda subasta: Día 10 de octubre. Hora diez.

Tercera subasta: Día 7 de noviembre. Hora diez cuarenta y cinco. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246-000-15016390, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y presente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local comercial en calle Bebricio, número 34, bajo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 509, libro 310, folio 158, finca número 27.808.

Valorada en 34.100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de junio de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria, Ana Casajús Palacio.—42.332.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 67/95, seguidos a instancia de don Angel Celorrio Sarnago y don Félix Celorrio Virto, representados por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Santiago Viguera Pascual, doña Rosario Fernández Martínez, don Matias Fernández Muñoz y doña Carmen Ortega Bermúdez.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta el día 17 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta el día 21 de noviembre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a los bienes a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/67/95, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar dentro del cual existe una nave industrial, en la calle Viacampo, sin número, de Calahorra, inscrita al tomo 476, libro 291, folio 121, finca número 20.862. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2.º Solar en Calahorra, dentro del cual existe una nave industrial, inscrita al tomo 291, libro 184, folio 48, finca número 274. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 26 de junio de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—42.785.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Moreno Ortega, contra don Luis Sánchez Peña, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 11 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 4870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa,

en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate solo al ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario se cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada número 8 que forma parte de la finca Cerrado de Arriba o Requiñadas, en la localidad de Ateca. Consta de planta baja y planta primera con superficie total construida de 131,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.377, libro 115, folio 54, del Registro de la Propiedad de Ateca.

Su valor de mercado, descontando cargas anteriores, asciende a la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 22 de junio de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—42.420.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00321/1992, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», con CIF A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don Severo Pardo Pallas, con DNI 76316904, domiciliado en Montemayor-Lugar de Raño, número 1 (Laracha), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 7 de noviembre de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste el señalado para cada uno de los bienes que se subastan y que más abajo se relacionan, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la

rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de las primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Pitineira, labradío, de la superficie de 28 áreas 16 centiáreas, igual a 5 ferrados 8 cuartillos. En dicha parcela se ubica un conjunto urbano compuesto de: Corral, hórreo, cuadra y dos alpendres. Linda: todo el conjunto: Norte, muro propio que la cierra de labradíos de don Primitivo Castro Pallas y de los herederos de don José Calvo Lamas; este, muro propio que la separa de labradío de don Manuel Vilarino García, y oeste, don Manuel Pardo Bello y doña María Pallas Rios. Inscrita en el tomo 909, libro 117 de Laracha, folio 215, finca 14.647, inscripción primera.

Responde de la cantidad total de 2.503.998 pesetas.

2. Bico de Bustes, pastizal, de la superficie de 20 áreas 90 centiáreas, igual a 3 ferrados 6,5 cuartillos. Linda: Norte, camino de servicio que a su vez separa de labradíos de don Primitivo Castro Pallas y de doña Asunción Pardo Pallas y de doña Anunciación Martínez Aldao Lamas; este, muro que cierra labradío de doña Anunciación Martínez Riveiro, y oeste, muro propio que la cierra de pastizal de don Felicitísimo Martínez, de doña Anunciación Martínez Riveiro, de don Manuel Vilarino García, de don Jesús Martínez Riveiro y en parte, muro que cierra labradío de don Felicitísimo Martínez. Inscrita en el tomo 909, libro 117 de Laracha, folio 216, finca 14.648.

Responde de la cantidad total de 793.968 pesetas.

3. Prado de Abajo o Pinar, labradío y prado, de la superficie de 93 áreas 81 centiáreas, igual a 16 ferrados 21 cuartillos y dos tercios de otro. Linda: Norte, labradío de don Ramón Vilar Pereiro; sur, braña y monte de don Manuel Suárez Rios y de don Abelardo Fraga Fraga; este, muro propio que la cierra de camino, y oeste, braña y herbal de doña Anunciación Martínez Riveiro y de don Manuel Suárez Rios. Inscrita en el tomo 909, libro 117 de Laracha, folio 214, finca 14.646.

Responde de la cantidad total de 3.568.570 pesetas.

4. Chousa de Dentro, monte, de la superficie de 29 áreas 2 centiáreas, igual a 5 ferrados 16 cuartillos. Linda: Norte, monte de don Ramón Vilar Pereiro; sur, monte de los herederos de doña Gumersinda Fraga Lorenzo; este, muro propio que la cierra de la finca que se describe a continuación, y oeste, muro propio que la cierra del camino al Penedo.

Inscrita en el tomo 909, libro 117 de Laracha, folio 217, finca 14.649.

Responde de la cantidad total de 989.604 pesetas.

5. Chousa Grande de Jesusa, monte, de la superficie de 80 áreas 52 centiáreas, igual a 15 ferrados 6 cuartillos. Linda: Norte, monte de don Rafael Pallas Rios y de doña Felicidad y don Ramón Pardo Pallas; sur, termina en punta; este, monte de don José Martínez Landeira, y oeste, muro que cierra montes de los herederos de doña Gumersinda Fraga Lorenzo y la finca descrita al número anterior. Inscrita en el tomo 909, libro 117 de Laracha, folio 218, finca 14.650.

Responde de la cantidad total de 2.665.362 pesetas.

6. Chousa das Xestas o Campón, monte, de la superficie de 70 áreas 40 centiáreas, igual a 13 ferrados 8 cuartillos. Linda: Norte, muro que cierra labradío de doña Anunciación Martínez Riveiro y herbal de don Jesús Martínez Riveiro; sur, muro propio que la cierra de montes de los herederos de don José Calvo Lamas y de don Melchor Fariña Pérez; este, monte de don José Aldao Lamas, y oeste, don Primitivo Castro Pallas. Inscrita en el tomo 909, libro 117 de Laracha, folio 219, finca 14.651.

Responde de la cantidad de 2.330.496 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Severo Pardo Pallas, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 22 de mayo de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—42.789-2.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Teresa Romeu Maldonado, en la representación que tiene acreditada de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra IX Sociedad Anónima Laboral, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 30 de octubre; y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 4 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4527, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Hágase extensivo el presente edicto a los efectos de no poder ser notificados en legal forma los demandados.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Pendiente. Antecedentes: Registro de Picassent, en el tomo 2.091, libro 225 de Silla, folio 76 vuelto, finca número 19.338.

2.ª Y una nave destinada a usos industriales, sita en el término de Silla, partida de la Aliaga, de una sola planta. La construcción es de estructura mixta y pilares de hormigón armado y metálicos, con cuchillos metálicos de forma triangular, y sobre ellos cubierta de planta metálica galvanizada, con parte proporcional de chapa translúcida y soleta de hormigón vibrado y fratasado. Tiene techo aislante. Los bloques de cerramiento de la nave son de hormigón enlucido con mortero por ambas caras. En el interior de la nave existe una construcción, compuesta de pilares y jácenas de hierro y viguetas de hormigón pretensado con sus correspondientes bovedillas y capa de compresión de hormigón, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, y sobre ella atilillo, con acceso por una escalera metálica desde el interior de la nave. La dicha construcción interior alberga las cabinas de pulimento para el desarrollo de la industria que se ejerce en la nave, con los correspondientes ventanales, puertas de emergencia, instalaciones eléctricas, etc.

En la parte norte de la nave existen dos puertas que permiten el acceso a la dicha nave y abren el resto no edificado del solar, cuyo resto ocupa una superficie de 1.374 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de 552 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parte del solar no edificada; y por el resto de los puntos cardinales, del mismo modo que el solar. La total superficie de la finca, o sea, la suma de la del solar de la nave y el no edificado es de 1.926 metros cuadrados; siendo sus linderos: Norte, don Narciso Gil, camino en medio; sur, la finca anterior; este, de don Manuel Moreno Olmos; y oeste, franja de terreno destinada a vía.

Tipo detasación para la subasta: 39.175.000 pesetas.

Dado en Carlet a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.702-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 156/95, a instancia del demandante «Credit Lyonnais, S. A.», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra las fincas que luego se dirán propiedad del demandado don Ricardo Luis Loyza Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la

primera el día 28 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, para la segunda el día 27 de octubre, y hora de las doce treinta de su mañana, y para la tercera en su caso, el día 21 de noviembre, y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca de 15.677.922 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Planta baja o primera, destinada a vivienda en la casa número 3 de la calle Cuesta de la Baronesa de esta ciudad, distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie, sin incluir servicios de 84 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, calle de su situación; este o espaldal, del señor Marqués de Camachos; sur, con el bajo número 2; y al norte, Callejón de las Monjas. Cuota: 22 por 100, en relación al total valor del inmueble en los elementos comunes, beneficios y cargas.

Inscripción: Tomo 1.583, libro 134, sección primera, folio 77, finca número 10.242.

Valor de subasta: 9.376.500 pesetas.

Urbana.—Número 7. Piso segundo izquierda en planta tercera de la casa número 3 de la calle Cuesta de la Baronesa, de la ciudad de Cartagena, destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie, sin incluir servicios comunes, de 52 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al este o frente, calle de su situación; oeste o espaldal, propiedad del señor Marqués de Camachos; norte o derecha, piso número 6 de la misma casa; y sur o izquierda, callejón llamado de Gomera. Cuota: Tiene el 13 por 100 en relación al total valor del inmueble de que forma parte, en los elementos comunes, beneficios y cargas.

Inscripción: Tomo 1.591, libro 135 de la sección primera, folio 44, finca número 10.153.

Valor de subasta: 1.835.812 pesetas.

Urbana.—Número 1. Planta baja o primera destinada a vivienda con entrada por el Callejón de las Monjas, de la casa número 3 de la calle Cuesta de la Baronesa de esta ciudad, distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie, sin incluir servicios comunes, de 36 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, callejón llamado de las Monjas; y por los demás vientos, con resto del edificio de donde ha formado parte, todo ello en planta baja. Cuota: 8 por 100, en relación al total valor del inmueble en los elementos comunes, beneficios y cargas.

Inscripción: Tomo 1.683, libro 143, sección primera, folio 179, finca número 10.896.

Valor de subasta: 3.365.600 pesetas.

Novena parte indivisa de la siguiente finca: Urbana número 5. Piso tercero en alto o planta tercera,

destinado a aparcamiento de vehículos con nueve plazas de garaje en total; mide una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Por el frente u oeste, aires de la calle de su situación; este o espaldal, patio de luces; sur o derecha, casa de herederos de don José García y don Máximo de Lamo; y al norte o izquierda, finca de don Tomás Guardiola. Forma parte del edificio marcado con el número 10 de la calle del Escorial de esta ciudad. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble del 16,696 por 100.

Inscripción: Tomo 2.346, libro 202, sección primera, folio 16, finca número 14.044-N.

Valor de subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—42.712-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 463 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador señor Lozano Segado, contra don Ignacio Pedro Martín Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.610.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Número 46. Vivienda en planta cuarta tipo H 1, es la izquierda según se sube por la escalera. Y mide una superficie útil de 78,81 metros cuadrados y construida de 110,62 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejo el cuarto de instalaciones L-8 situado en la cubierta del bloque número III que mide una superficie útil de 1,98 metros cuadrados así como el garaje número 27 en planta de sótano que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Cuota: 2,08. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.373, libro 376, folio 118, finca número 34.814. La descrita finca forma parte del edificio denominado Alcázar situado en la calle Jiménez de la Espada, números 34 y 36 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—42.580.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00082/1994, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Media Sala II, S. A.», y doña Francisca Soto Fernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de noviembre y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de diciembre, y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.990.000 pesetas en cuanto a la finca número 12.518-N; y 7.260.000 pesetas en cuanto a la finca número 14.031, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las subastas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuese encontrada.

Bienes objeto de subasta

Número 11. Piso vivienda tercero en alto, tipo A, del edificio número 1 de la calle San Francisco, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 189 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la construida de 209 metros 57 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Sur o frente, calle de San Francisco; norte o espalda y oeste o izquierda entrando, plaza San Francisco y este o derecha, las fincas tipo B y tipo C en esta planta y en parte con hueco de escalera. Finca número 12.518-N, tomo 2.302, libro 195, folio 170, sección primera.

Número 2. Planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados; forma parte del edificio marcado con el número 15 de la calle del Aire, de esta ciudad, denominado Athenea; linda por el este o frente, calle de situación; oeste o espalda con el edificio de la calle del Escorial de igual procedencia; norte o derecha, más que forma parte de la total de donde procede, propiedad de doña Soledad García Díaz; y por el sur o izquierda, don Juan García y don Máximo de Lamo. Inscrita al tomo 2.262, libro 188, sección primera, folio 175, finca número 14.031, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—42.765-3.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99 de 1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Santiago Albiac, contra «Handicrafts Tzuitzu, S. L.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante aceptó las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 21 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica campo seco con un mas, en la partida Bajo de la Sierra, término de Mequinenza, de 5 hectáreas 56 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 395, libro 40, folio 131 vuelto, finca número 842-4.ª

Tasada en 1.778.228 pesetas.

2) Rústica campo de secano con mas y balsa en el término de Mequinenza, partida Debajo la Sierra, de 11 hectáreas 54 áreas 1 centiárea de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 246, libro 25, folio 209 vuelto, finca número 3.140-3.ª

Tasada en 40.312.434 pesetas.

3) Rústica campo seco en el término de Mequinenza, partida Debajo la Sierra, con una balsa, de 4 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 246, libro 25, folio 211 vuelto, finca número 3.141-3.ª

Tasada en 12.967.869 pesetas.

4) Rústica campo seco en el término de Mequinenza, partida Val de la Sierra o Debajo la Sierra, de 10 hectáreas 56 áreas 44 centiáreas, de las que 3,5 hectáreas están totalmente incultas por su difícil acceso y posibilidad de laboreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 284, libro 27, folio 222, finca número 3.466-3.ª

Tasada en 2.256.087 pesetas.

5) Rústica campo en término de Mequinenza, partida Debajo de la Sierra, de 3 hectáreas 54 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 419, libro 42, folio 86, finca número 1.644-N-3.ª

Tasada en 11.303.616 pesetas.

Dado en Caspe a 26 de junio de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—42.750.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00360/1994, procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por don Octavio Balaguer Moliner, contra don Fidel Gómez Molinos y doña María Amparo Ortells Pelecha, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, en el caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Condiciones de la subasta:

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante aceptó las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo E, en la planta cuarta del edificio denominado Cortemar I, situado en Benicasim con acceso por la calle de la Corte, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al folio 97, libro 267, al tomo 909, finca número 10.019, inscripción tercera. Valoración: 9.599.347 pesetas.

Vivienda tipo E, en planta cuarta en alto del edificio denominado Cotemar III, situado en Benicasim, con acceso por la calle de la Corte, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 909, libro 267, folio 101, finca número 12.165, inscripción tercera. Valoración: 9.578.700 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—La Secretaria.—42.657.

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/94, instado

por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Sebastián Palomino Corchado y doña Josefa Cangas Caballero, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda, el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 17.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 15. Vivienda del tipo B situada en la planta séptima en alto a la parte derecha mirando a la fachada de la plaza del Doctor Marañón, del edificio sito en esta ciudad, plaza del Doctor Marañón, sin número, chaflán a la prolongación de Crevillente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, número 2, en el tomo y libro 460, folio 83, finca número 27.197.

Dado en Castellón a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.573.

CASTELLÓN

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 89/94, seguido a instancia de Bancaja, contra la mercantil «Restauración Playa, Sociedad Limitada», don José María Gallardo Herrera, doña María Angeles Plaza Rivas, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado la finca que al final se describe bajo los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, del cuerpo del edificio delantero y perpendicular al mar; es el más cercano al mar, ocupa toda la anchura de la edificación que está sito. Tiene acceso directo desde la zona verde y por el interior del edificio, está destinado a cafetería, restaurante, y sala de fiestas. Se halla en la finca llamada «Torrecasim», sita en el término de Benicasim, en la zona de chalets, conocida por las villas. Tiene una superficie edificada de sobre 231 metros aproximadamente. La hipoteca fue inscrita al tomo 931, libro 273 de Benicasim, folio 196, finca 2.296, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Valoración 46.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—42.534.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 163/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado en autos por la Procuradora señora Barchilón Gabizón, contra don Miguel Villalba Serón y doña América Martín Fernández, en reclamación de la cantidad principal de 12.176.487 pesetas, más la de 4.500.000 pesetas que se calculan para gastos, intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, término de veinte días y precio de 60.000.000 de pesetas, que se corresponde a su avalúo, el bien embargado a los demandados, que luego se dirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala la audiencia del 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta.

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente, y en la cuenta 1313/0000/17/0163/1992 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo de avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en pliego cerrado, a la que se acompañará necesariamente, resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien embargado, suplidos en la forma que previene el título XV de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin que se admita después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 27 de septiembre de 1995, a los mismos hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100 del de la primera, sirviendo al efecto todas las reglas establecidas para la misma.

Octava.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declarare desierta, se señala la audiencia del 23 de octubre de 1995, a los mismos hora y lugar de las anteriores, sin sujeción a tipo, sirviendo las restantes condiciones establecidas en la regla anterior.

Bien sacado a pública subasta

Urbana.—Concesión de dominio público de una parcela de terreno en la explanada del muelle Cañonero Dato, de esta ciudad, que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados; y linda: Por el norte y sur, en línea de 50 metros, con sendas calles de servicio de la explanada del muelle Cañonero Dato; por el este y oeste, en línea de 24 metros, con otras calles de servicio de la mencionada explanada del muelle Cañonero Dato. Sobre estos terrenos se ha construido la siguiente edificación: Un almacén dedicado a mercancías propias y constituido por dos naves amplias y un local para oficinas y un patio central. Mide todo lo edificado, incluido el patio central, una superficie de 1.200 metros cuadrados, y linda: Por el norte y sur, en línea de 50 metros, con calle de servicio de la explanada del muelle Cañonero Dato, y por el este y oeste, en línea de 24 metros, con calle de servicio de la mencionada explanada del muelle Cañonero Dato.

Finca número 11.425, inscrita al tomo 140, folio 22 del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta ciudad, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Ceuta a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario, José Luis Gómez Medina.—42.949.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 389/93, conforme al artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se ha acordado sacar a subasta los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre, a las once horas, por el tipo pactado que luego se dice, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 60 por 100 del tipo de tasación, y, en su caso, por segunda vez el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se tendrán en cuenta las demás prevenciones del expresado artículo 84.

Bien objeto de subasta

Una cámara marca Koxka, de congelación modelo Multiplex, número C/29-7/A-6 con motores D.W.M. Coperland número 786704-785984 y 106570, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Una cámara de refrigeración marca Koxka, modelo número c/10-4/A-4, con motor número 80080609, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una vitrina mural marca Koxka, número 169933 y motor modelo VM-24, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un mostrador-expositor de refrigeración marca Koxka, con motor modelo 4291/100, valorado en 1.500.000 pesetas.

Un mostrador-expositor de refrigeración marca Koxka, con motor modelo 4293/120, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dicho mobiliario se halla instalado en un local comercial, sito en muelle Cañonero Dato, sin número, del puerto de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 19 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Josefa Vilar Mendieta.—42.589.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de provisión de fondos con el número 116/88, a instancia de don Jesús Luque Calderón, contra don Diego Luis Alarcón Campanario y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas, del próximo día 12 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, a las doce horas, del próximo día 11 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas, del próximo día 13 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primero: Tercera parte indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos con el número 22.558, folio 104-V, tomo 1.409, libro 269, consistente en una antigua fábrica de aceites que se encuentra totalmente desmantelada y sus edificaciones en ruina total, construida sobre una parcela de 1.438 metros cuadrados. Se encuentra situada en el kilómetro 82 de la carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén, en el sitio conocido de Las Casillas, inherentes a la misma existe un tendido eléctrico con su propio centro de transformación; su calificación urbanística es de terreno no urbanizable. Tipo primera subasta: 1.677.667 pesetas.

Segundo: Tercera parte indivisa de la finca inscrita en el mismo Registro con el número 22.559, folio 139-V, tomo 1.433, libro 274, consistente en una antigua fábrica de aceites que se encuentra desmantelada y algunas de sus edificaciones en estado ruinoso, sin posibilidad de ser rehabilitada y que vuelva a funcionar, puesto que incumple el vigente P.G.O.U. de esta ciudad, está situada entre las calles Consolación y San Roque y se encuentra construida sobre un solar de 1.734 metros cuadrados; su calificación urbanística es de suelo urbano, dentro de la zona ZR-2, residencial-ensanche, permitiéndose tres plantas de edificación y ocupación máxima de parcela del 100 por 100. Tipo primera subasta: 6.936.000 pesetas.

Tercero: Tercera parte indivisa de las fincas números 8.035, 8.036, 8.037, 8.038, 8.039 y 8.040, folios 173, 176, 180, 184, 188 y 192, tomo 577, libro 115; consistentes en seis antiguas viviendas unifamiliares que llevan demolidas más de veinticinco años, en la actualidad con la condición de solares, están situadas en la calle Consolación y ocupan una superficie total de 522 metros cuadrados, su calificación urbanística es de suelo urbano dentro de la zona ZR-2, residencial-ensanche, permitiéndose tres plantas de edificación y ocupación máxima de parcela del 100 por 100. Tipo primera subasta: 2.088.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—42.658.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00168/1992, se siguen autos de ejecutivo—letras de cambio, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Euroaceites, S. A.» y «Agropecuaria Los Pedroches, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

1. Parcela de terreno en término de Córdoba, polígono Quemadas, parcela 264, inscrita al tomo 1.877, libro 51, folio 119, finca número 37.244. Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Pedazo de terreno al sitio Valderromero y Bonal, término municipal Granjuela, inscrita al tomo 42, libro 11, folio 37, finca número 556 triplicada, inscripción octava. Valorada en 13.400.000 pesetas.

3. Rústica.—Pedazo de terreno a los mismos sitios y término que la anterior, inscrita al tomo 442, libro 11, folio 22 vuelto, finca número 611 triplicada, inscripción undécima. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Pedazo de terreno a los sitios Quebrantos, Peñón Sierra, Peña Dorada, Peña Terradea, términos municipales de Fuenteovejuna y Granjuela, inscrita al tomo 529 y 574, libros 14 y 156, folio 234 vuelto, finca números 1.280 y 11.022, inscripción segunda. Valorada en 13.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.667-3.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 235/94 promovido por el Procurador señora Luque Calderón en representación de «Renault Financiaciones, S. A.» contra don Francisco Mora Benavente se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1995 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, interior derecha, en calle Doce de Octubre, número 16, de Córdoba, con superficie construida de 115 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, folio 198, libro 3 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 198, finca número 301, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido tasada pericialmente en la suma de 20.214.600 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 1 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial, Concepción González Espinosa.—42.662.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 33/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Jerez, S. A.», contra doña Josefa Melendo Rojas, don Francisco Javier Cano Aguilera, don José Luis Cano Aguilera y doña Antonia Quesada Cano, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, con 6 metros lineales de fachada a la calle Valdelomar y Pineda de Baena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al libro 206, tomo 295, folio 83, finca número 23.032. Tipo primera subasta: 7.800.000 pesetas.

Finca registral número 23.035. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena. Casa destinada a vivienda unifamiliar, con fachada de 6 metros lineales a la calle Valdelomar y Pineda, con superficie útil de 86 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 89 del tomo 295 del archivo general, libro 206. Tipo de primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—42.600.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/93, promovido por el Procurador señor Bescos Gil, en nombre y representación de don Fernando Jorge Mateos, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Rafael Gallo, S. A.» que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700001820593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a industria para servicio del automóvil, al sitio denominado Punta de la Alameda y Cañada del Lobo, pago de la Dehesilla, en el término municipal de Chiclana de la Frontera; se encuentra en zona urbanizada y dotada de los servicios de luz, agua y alcantarillado; ocupa una superficie de 7.486 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de los siguientes elementos:

a) Parte anterior amplia descubierta, destinada a aparcamientos.

b) Instalación o edificio de superficie cubierta de 1.680 metros, de los cuales se destinan los 292 metros cuadrados anteriores, o sea, la parte frontal, a exposición, tanto de vehículos nuevos como de ocasión, existiendo sobre dicha parte destinada a exposición una primera planta de 150 metros cuadrados, destinada a oficinas de dirección, administración y contabilidad; a esta parte de exposición y pintura va adosada una nave de 1.296 metros cuadrados, destinada a los servicios de taller mecánico, chapa, pintura, almacén y venta de recambio.

c) Al fondo de la nave, gran espacio descubierta, actualmente destinado a zonas de aparcamientos

y maniobras, espacio éste que está destinado en un futuro para la ampliación de las instalaciones, para lo cual se encuentra suficientemente acondicionado el espacio libre no ocupado por la construcción y cercado con postes metálicos y vallas, con su correspondiente muro de contención, suficiente para soportar la edificación futura.

d) Zonas laterales de acceso.

Todo el inmueble linda: Al frente, al oeste, con la carretera general Cádiz-Málaga; derecha entrando, al sur, con camino o calle de 6 metros de ancho, que la separa del edificio Muebles Ramirez y por donde la que se describe tiene acceso de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública; izquierda, al norte, edificio frigorífico, perteneciente a don Sabino Vázquez Morgade; y por el fondo o este, con finca perteneciente a don Luis Quiñones Lage.

Inscripción tercera, al tomo 888, libro 456 del Ayuntamiento de Chiclana, al folio 48, finca número 27.789.

Dado en Chiclana a 24 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.728-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 290/94, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 5 de octubre de 1995, en su caso por segunda el día 2 de noviembre, a las doce y por tercera vez el día 4 de diciembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de «Construcciones Susmozas López Gómez, S. L.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local destinado a almacén situado en la planta baja, con acceso directo e independiente desde la calle San Antonio, ocupa una superficie de 130,74 metros cuadrados útiles y 144,75 metros cuadrados construidos. Consta de una sola nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 980, libro 525, folio 24, finca 34.144.

Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 15 de junio de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—42.444.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Begoña Cristóbal Escrig, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/94 se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a Just Rancano Miguel, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Casa campo-chalet, Benisa, partida Benimarraig, Registro de la Propiedad Calpe, tomo 703, libro 130 de Benisa, finca número 2.735.

Valorada en 10.560.000 pesetas.

Dado en Denia a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—42.308.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón,

en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Federico Peiró Belenger y doña Isidora Horgueta Padilla, con el número 89/95, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Una casa de habitar, en la partida del Barranco Salado, señalada con el número 2 de policía, compuesta de planta baja y piso alto, con algebe o cisterna contiguo, y un pequeño ensanche de tierra accesorio de la misma, siendo la extensión de todo de 187 metros cuadrados. Según el catastro el terreno mide 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de doña Isabel Martínez Sala; sur y este, carretera de Murcia a Valencia, y oeste, don Miguel Ausina Perles.

Inscripción: Al tomo 65, libro 6, folio 53, finca 807 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telm, s/n, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.130.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.747.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón contra «Promociones y Construcciones Monfort, S. L.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

EL remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 13.075.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Terreno en el término de Gata de Gorgos, partida Sorts, hoy calle Serrillas, número 5 de policía, de 439 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Monfort Monserrat; sur, herederos de don Vicente Mulet Caselles; hoy calle Serrillas; este, herederos de don José Monserrat Signes; y oeste, don Francisco, don Vicente, doña Josefa Grimalt Caselles y don Juan Francisco y doña Josefa Caselles Pedrós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.281, libro 37, folio 213, finca número 3.007.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.735.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito

de Valencia, contra doña María Teresa Mira Ibáñez, con el número 381/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 2.379, tomo 587, libro 45 de Orba, folio 193, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Pego.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.745.

EIBAR

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/94, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Javier Artaechebarria Zuazo, don Sabino Soraluce Lizundia y don Juan Rodríguez Pozas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda única del piso tercero, parte número 7, de la casa número 33 de la calle Recalde de Placencia. Mide 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, finca número 2.740-N, folio 64, sección Placencia. Registro Eibar, tomo 716, libro 74.

Tipo de la subasta: 6.130.000 pesetas.

Una séptima parte de la vivienda izquierda en el descansillo del piso segundo, parte número 16, de la casa número 2 del grupo Zeleta de Placencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, finca número 1.976-N, folio 89, tomo 1.701, libro 66 del Registro de Eibar, sección Placencia de las Armas.

Tipo de subasta: 635.714 pesetas.

Dado en Eibar a 27 de junio de 1995.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—42.543.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Luis Fernando Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Gonzalo Rodríguez Álvarez y doña Manuela Dosouto Ramos, representada por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Antonio Álvarez Alonso y otros, representados por el Procurador señor Vega Álvarez; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandantes, que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Urbana.—Inculto en Valadelo, en el término del pueblo y municipio de El Barco, de unas 42 áreas 35 centiáreas, dentro del cual existen varias edificaciones en muy mal estado que ocupan, en el terreno, unos 200 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Manuel Gómez Edreira y otros; sur, herederos de doña Longina Fernández García, calles de varios señores más; este, los citados herederos de doña Longina Fernández García y de otros;

y oeste, hermanos de Muradás y de otros señores, valorada en la suma de 49.100.000 pesetas.

Total valoración: 49.100.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en esta villa, con la referencia 3204000014036492, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicado junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 16 de octubre, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 10 de noviembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 8 de junio de 1995.—El Juez, Luis Fernando Rodríguez Díaz.—El Secretario.—42.629.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 115 de 1994 de este Juzgado, instado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación acreditada del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Brotons Campello y doña Rosa Hernández Espinosa, sobre reclamación de 44.125.274 pesetas de principal y 9.750.000 pesetas para costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados a dichos demandados, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días, como mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 30 de octubre, hora de las once de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes,

Segunda subasta, el día 24 de noviembre, hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, son la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 22 de diciembre, hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto de la segunda subasta, lo mismo que con la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando prin-

cipal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de las fincas objeto de venta.

Tercera.—El previo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Manuel Brotons Campello:

Rústica: Una mitad indivisa de parcela de tierra regadío, en término municipal de Elche, partido de la Baya Alta, que tiene una superficie de 47 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas, dentro de cuya cabida se incluyen dos chalets de 300 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de don Isidoro Martínez y camino vecinal; por el sur, con finca de doña Asunción Martínez; por el este, con Camino Viejo de Santa Pola; y al oeste, con doña Antonia Martínez.

Valorada para la primera subasta en 10.900.000 pesetas.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.303, libro 759, folio 79 vuelto, finca número 37.163, inscripción séptima.

De la propiedad de doña Rosa Hernández Espinosa:

Urbana: Vivienda este, derecha entrando escalera del piso cuarto, del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de la escalera común. Mide 103 metros cuadrados, con una galería que ocupa 9 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Bernabé del Campo Latorre;

por el oeste, con la otra vivienda de este mismo piso; por el este, con don Jaime Brotons; y por el sur, con don Vicente Castaño García.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, tomo 1.310, libro 766, folio 162, finca número 23.714, inscripción séptima.

Valorada para la primera subasta en 30.520.000 pesetas.

Rústica: Una mitad indivisa de parcela de tierra de regadío, en término municipal de Elche, partida de la Baya Alta, que tiene una superficie de 47 áreas 65 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas, dentro de cuya cabida se incluyen dos chalets de 300 metros cuadrados. Linda: Por el norte, finca de don Isidoro Martínez, y camino vecinal; por el sur, con doña Asunción Martínez; este, con Camino Viejo de Santa Pola; y al oeste, con doña Antonia Martínez.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.303, libro 759, folio 79 vuelto, finca número 37.163, inscripción séptima.

Valorada la tercera finca para la primera subasta en 10.900.000 pesetas.

De la titularidad de doña Manuel Brotons Campello, cuarta de las fincas descritas:

1. Urbana.—Piso segundo de la casa número 66, de la calle Calderón de la Barca, de esta ciudad de Elche, destinado a una vivienda independiente, susceptible de aprovechamiento, disfrute y dominio separado, que consta de entrada-vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y galería, y ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, teniendo su fachada como la de toda la casa orientada al este, o sea, a la calle de Calderón de la Barca, por donde tiene su acceso y entrada independiente la planta baja, y este piso tiene su acceso en común con el piso primero por medio del portal escalera general.

Le corresponde el derecho conjunto de copropiedad sobre los demás elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute en la propiedad del 33,333 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.245 del archivo, libro 854 del Salvador, folio 128, finca número 5.272-N, inscripción decimioctava.

Valorada para la primera subasta en 32.700.000 pesetas esta cuarta finca.

Dado en Elche a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria Judicial.—42.649.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 46/94-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Juan Martínez Coves y doña Antonia Pomares Campello y don Juan José Martínez Pomares, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haber pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por el actor, el día 27 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-habitación, situada en el barrio del Puente Nuevo, calle Teniente Ruiz Bru, número 34 de policía, mide 5 metros 90 centímetros de fachada por 15 metros 10 centímetros de fondo. Inscrita al libro 3, folio 73, finca número 202 del Registro de la Propiedad 4 de Elche.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Asciende la presente subasta a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Elche a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria Judicial.—42.434.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 381/94, setramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Roberto Verdú Gutiérrez y doña Angeles Parres Hernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 14 de septiembre; para la segunda, el día 25 de octubre, y para la tercera, el día 27 de noviembre, todas ellas a las diez horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.176.812 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda de levante, segundo piso del edificio compuesto de planta baja para tres locales comerciales entresuelo y cuatro pisos altos para tres viviendas por cada uno, situado en Elche, con frente a la calle General Yagüe, números 12 y 14, teniendo dos cuadros de escalera que mide un total de 247 metros cuadrados: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.190, libro 799, folio 168, finca número 28.636.

Se hace constar para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado.

Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expide y firma el presente en Elche a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—42.683.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche, al número 461 de 1994 y a instancias de doña Teresa Gomis Alarcón, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Gomis Mógica, natural de Crevillente (Alicante), nacido el 26 de noviembre de 1906, hijo de Joaquín y de Isabel, que falleció en combate al intervenir de manera directa en la última guerra civil en la zona republicana, en calidad de soldado, reflejándose la baja del fallecimiento en documento del archivo de Salamanca, no encontrándose su inscripción de fallecimiento en registro alguno.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial.—39.390-E. 1.ª 11-7-1995

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0127/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Asunción Juan Peral y don José Mas Mas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda, y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 19 de septiembre, para la segunda el día 24 de octubre, y para la tercera el día 21 de noviembre, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.097.600 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remate podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta cuarta o quinta alta del edificio centro en Crevillente, calle José Manuel Magro, números 2A y 2B, con entrada por medio de escaleras y ascensor comunes para el portal número 2A, ocupa una superficie de 76 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, vivienda derecha de la planta y huecos de escaleras y ascensor y patio de luces del edificio; izquierda, vivienda izquierda de la planta y huecos de escaleras y ascensor y patio de luces del edificio; y fondo, casa de don Avelino Guill Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 318 de Crevillente, folio 197, finca número 22.647, inscripción primera.

Dado en Elche a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—42.722.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 143/93, se tramitan autos de eje-

cución provisional, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, contra don Andrés Ortín Macía y doña Ana Lorente López y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma del primer lote, 65.710.815 pesetas, segundo lote, 4.726.500 pesetas y tercer lote, 9.179.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el palacio de Justicia, piso segundo, el día 12 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 10 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha subasta se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencias, para el día 6 de noviembre, a las once horas, en dichas subastas regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que la presente publicación sirve de notificación de subastas a los demandados para el caso de haberse podido practicar la notificación en la forma ordinaria.

Sexta.—Que la cuenta que tiene abierta este Juzgado, a efecto de proceder al depósito de la consignación en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, calle Padre Manjón, número 0080, 910000.

Bien objeto de subasta

Primer lote: Tipo 65.710.815 pesetas. Finca número 7.250.—Urbana, edificio industrial en Sax, calle Hermanos Pinzón número 2, su solar tiene una superficie de 737,25 metros cuadrados. Consta de planta baja en la que existen dos patios de luces de unos 10 metros cuadrados, ocupados por tanto la edificación, unos 707 metros cuadrados, de otra planta de igual superficie a la baja; y de otra planta de igual que tiene una superficie de 240,40 metros cuadrados, comunicándose interiormente las tres plantas entre sí.

Inscrito al libro 106 de Sax, folio 11, del Registro de la Propiedad de Villena.

Segundo lote: Tipo 4.726.500 pesetas. Finca número 6.755.—Urbana número 2, local comercial situado en la planta baja del edificio radicado en la Villa de Sax, en su zona de urbanización, calle prolongación a la de San Andrés, sin número actual de policía. Mide 138 metros cuadrados de superficie construida y en la actualidad se compone de nave corrida y un cuarto de aseo. Dispone de tres huecos abiertos a la calle Prolongación de San Luis, y de otro abierto a la calle sin nombre. Así mismo tiene una ventana sobre la explanada y puerta al pasillo interior del edificio.

Inscrito al libro 101 de Sax, folio 38, del Registro de la Propiedad de Villena.

Tercer lote: Tipo 9.179.000 pesetas. Finca número 7.148.—Local sito en Sax, calle Juan Torreblanca, de 268 metros cuadrados, inscrita en el libro 105 de Sax, folio 66, del Registro de la Propiedad de Villena.

Dado en Elda a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—42.408.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 159-C/94, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Ernesto Maestre Gracia y otro, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 3.500.000 pesetas para el lote primero, finca número 21.613; 3.575.000 pesetas para el lote segundo, finca número 21.615; 3.500.000 pesetas para el lote tercero, finca número 29.303, y 6.000.000 de pesetas para el lote cuarto, finca número 30.466.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 14 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Ernesto Maestre Gracia y doña María Isabel Santiago Pastor.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca número 21.613. Urbana, número 14. Vivienda, en la planta séptima del edificio sito en Elda, calle María Guerrero, número 20, con una superficie de 49,82 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.547, libro 547, folio 15.

Lote 2. Finca número 21.615. Urbana, número 15. Vivienda, en la planta séptima del edificio sito en Elda, calle María Guerrero, número 20, con una superficie de 50,34 metros cuadrados e inscrita en

el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.547, libro 547, folio 19.

Lote 3. Finca número 29.303. Urbana, número 11. Vivienda, en la planta de ático del edificio sito en Elda, avenida José Martínez González, con una superficie de 38,52 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.547, libro 547, folio 15.

Lote 4. Finca número 30.466. Urbana, número 2. Vivienda, en la planta primera del edificio sito en Elda, calle Reyes Católicos, número 9, con una superficie de 110,00 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.519, libro 530, folio 106.

Dado en Elda a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—42.687.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 560/94, promovido por el Procurador señor Alcoa López, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Josefa Garzón Baeza, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de tipo D, en planta segunda, con una superficie construida de 101 metros 56 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, la otra vivienda tipo D de su planta; sur, patio de luces y la otra vivienda tipo D de su planta; este, pasillo y rellano de acceso; y oeste, calle Solera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.551, libro 3 de la Mojonera, folio 139, finca número 241, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.238.187 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Checa Sánchez.—42.773-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido (Almería) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 714/91 se siguen ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Amagón, S. A.» domiciliada en Almería, calle Peta Gonzalo de Berceo, local 1, representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, contra don Antonio Escobosa Callejón, con domicilio en calle Alfonso VI, número 4, se ha acordado sacar a subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las doce quince horas, por primera vez, al tipo en que ha sido valorada y que al final de la descripción del mismo se indica, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 27 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta abierta por este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, únicamente por la parte actora ejecutante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 18.—Vivienda de tipo B, ubicada en la planta alta con acceso por el portal 3 de un edificio en El Ejido, en la esquina que forma la carretera de Málaga a Almería con calle Trans-

versal de 8 metros de anchura. Tiene una superficie construida con inclusión de zonas comunes de 100,93 metros cuadrados. Inscrita al folio 5, libro 490 de El Ejido, finca número 40.296. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra en el paraje de Loma del Bosque campo y término de El Ejido de cabida 51,66 áreas. Inscrita al folio 13, libro 521, finca número 28.493. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de tierra de secano, sita en la Cuesta de Cintas, término de Berja con una superficie de 3.2079 hectáreas. Inscrita al folio 87 del libro 247 de Berja, finca número 16.497. Valorada la parte indivisa en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de junio de 1995.—La Juez, Victoria Ortuño Hernández.—42.348-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido.

Por la presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/94, promovido por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y representación de la «Caja Rural de Almería, S. C. C.», se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la especialmente hipotecada por don Rafael Navarro Amat y doña Antonia Martínez Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra susceptible de urbanizar, en el estrarradio de las Norias de Daza, Puesto Villabolos, número 8, término de El Ejido, de cabida 535 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ubica una vivienda unifamiliar en planta baja, de superficie construida 820 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina y despensa-lavadero. Además consta de un almacén-cochera de unos 40 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a patio y anchuras. Todo linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino de Puesto de Villalobos; este, don José Amat Salmerón y oeste, don Antonio Fernández Salinas.

Inscrita al tomo 1.575, libro 700, folio 190 vuelto, finca número 62.396, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Berja.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial.—42.766-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Maria del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/94, instados por la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a «Cooperativa Hermanos Moya, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Nave industrial, nave de fabricación de envases, en un solar de 4.469 metros cuadrados, que ocupa las parcelas 32, 34 y 36 de la manzana E-5 del polígono industrial La Redonda de El Ejido. Las obras constan de una nave en diente de sierra de 46,50 metros de dimensiones, situada en la parte norte de las parcelas. Ocupa la número 36 y parte de la 34. En el resto de la parcela se edifica un porche cubierto de 5 metros de anchura. En la nave de diente de sierra es donde se fabrican y almacenan los envases. Parte del porche cubierto se dedica a la fabricación de pallets. Se ocupan 2.666 metros cuadrados de parcela, con retranqueo a calle de 5 metros, una altura libre de 6 metros y volumen libre de 15.960. La cimentación es de zapatas aisladas, calculada para una resistencia de trabajo del terreno de 2 kilogramos/centímetro cuadrado. La estructura se resuelve con pórticos metálicos paralelos, formados por una viga en celosía de 46,50 metros de longitud y 2,30 metros de altura, con una separación entre ellos de 9,50 metros. La cubierta se realiza en diente de sierra, formada por cerchas triangulares de 9,50 metros de luz. Será de chapa galvanizada a ambas caras, con un espesor de 0,60 milímetros y soportada sobre correas de perfil laminadas en caliente. Los esfuerzos horizontales se contrarrestan con una viga contra-viento en un plano horizontal a 6 metros de altura sobre el suelo. Consta también de oficinas en planta baja y en planta alta. El pavimento constituirá un conjunto homogéneo llano y liso sin soluciones de continuidad. Será de material consistente, no resbaladizo y de fácil limpieza. Las paredes serán lisas, guarnecidas y pintadas en tonos claros y susceptibles de ser blanqueadas. La superficie construida de la nave es de 2.092 metros 50 decímetros cuadrados y la útil 2.047 metros cuadrados. La superficie construida de las

oficinas en planta alta es de 68 metros cuadrados, y la útil de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Las oficinas en planta baja tienen 68 metros cuadrados construidos y 58 metros 80 decímetros cuadrados útiles, y el porche tiene una superficie construida de 532 metros y útil de 266 metros cuadrados. Hacen los siguientes totales: Construida, 2.660 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 2.428 metros cuadrados. Todo linda: Norte, calle X; sur, parcela número 30; este, parcelas números 33, 35 y 37; y oeste, calle I.

Registral número 44.213.

La expresada finca ha sido valorada en 83.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), en la calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1995, y hora de las diez; previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso se señala para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 22 de junio de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—42.719-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 345/94, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín E. Pastor Arabio, doña Librada J. Antolin Santandrés y doña Ángela López Ruiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 20 de septiembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 8.407.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.681.400 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Local comercial, tercero, B, que ocupa la parte suroccidental del edificio sito en Calafell, calle Jaume Jane, número 1. Tiene una superficie de 25 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia con servicio. Tiene su acceso a través de la entidad número 1 a la vía pública. Linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con la entidad número 14; a la izquierda y fondo, con la entidad número 1, y a la derecha, con casa número 3 de la calle Jaume Jane.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo I.163, libro 235, folio 91, finca 17.980, inscripción quinta.

Dado en El Vendrell a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—42.711.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 43/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambra de Nuestra Señora, número 2, con NIF: G-08-169807, contra don José Martín López Cirauqui, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 27 de septiembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 7.500.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 1.500.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8: Vivienda de la planta tercera, puerta segunda de la casa sita en término de Cunit, con frente a la calle del Sol, sin número todavía, en la urbanización Cal Segú. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 58,79 metros cuadrados. Linda: Al frente-este, con vuelo de la calle del Sol; por la derecha entrando, norte, con la vivienda número 7, puerta primera de la planta tercera; por detrás, oeste, con vuelo del pasaje de las Zarzamas; por la izquierda entrando, sur, con doña Dolores Marret Torrent; por abajo, conviviendo número 6 de la planta segunda; y por arriba, la vivienda linda con el terrazo que cubre el edificio y las terceras con el cielo abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 482, libro 164 de Cunit, folio 215, finca número 2.649, inscripción quinta.

Dado en El Vendrell a 8 de junio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—42.709.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 42/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Salvat Carrasco y doña Maria Izquierda Mitjavila, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Carrer Nou, número 86-tercero, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-42-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado en ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda puerta tercera de la tercera planta, de la escalera B, que es la tercera del frente y hacia el fondo que linda lateral izquierdo del edificio en término de El Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, avenida de Palfuriana, sin número de policía, tomando como frente la avenida de su situación, tiene una superficie de 50,91 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, baño, dos habitaciones, lavadero y una terraza en su izquierda, de unos 9 metros cuadrados. Linda frente, con la vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A; derecha, parte con proyección vertical al patio de luces de uso privativo de la vivienda puerta tercera de la planta baja de la escalera B y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, parte con puerta de acceso y parte con rellano escalera; e izquierda, en proyección al terreno de uso privativo de la vivienda puerta tercera de la planta baja de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2, folio 123, libro 222 de El Vendrell, tomo 840, finca número 9.443, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 10.581.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de junio de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—42.706.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/94, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor don Juan García García, respecto a la deudora «Compañía Simbol, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, de la finca que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Simbol), habiéndose señalado para la celebración de dicha tercera subasta, en su día suspendida, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda, es decir, la suma de 8.541.000 pesetas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada previa consignación y aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas se admitirán en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2 XI. Despacho número 3, situado en la planta sótano 1 del edificio o conjunto urbanístico residencial denominado Torres de Esplugues, sito en el término de Esplugues de Llobregat, con frente a la carretera de Cornellá, tramo conocido por la avenida José Antonio, sin número, todavía hoy carretera de Cornellá, números 23-25. Consta de local y servicios y ocupa una superficie útil de 254,50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la total finca, parte la rasante de la avenida José Antonio, mediante paso peatonal y zona ajardinada, donde abre puerta, parte del local número 2 de su misma planta, y, en proyección vertical, con calle de nueva creación; izquierda, local número 4 de su misma planta; y espalda, despacho número 8 de su misma planta y, en proyección vertical, con calle de nueva creación. Coeficiente 0,951 por 100. Inscrita al tomo 2.214, libro 328 de Esplugues de Llobregat, folio 124, finca número 16.184-N, inscripción quinta.

Valorada en 56.940.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—42.774-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio Benítez Jerez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial, procedente del bloque 1, número 7, del edificio del conjunto residencial denominado Nueva Estebuna, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Monterroso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 796, libro 573, folio 77, finca número 42.290, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 5 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.668.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 397/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Entidad Monterroso, Materiales de Construcción, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, a los cuales el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación de las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 41. Vivienda procedente del edificio nombrado Sierra Bermeja II, segunda fase, radicante en esta villa de Estepona, en el partido de Guadalobón. Tiene una superficie útil de 57 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 703, libro 499, folio 112, finca número 29.419, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 2.420.000 pesetas.

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido del Arroyo del Judío, señalada según el Catastro como parcela número 45 de la urbanización de Las Lomas de Estepona. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 863, libro 625, folio 79, finca número 45.585, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 4.840.000 pesetas.

Dado en Estepona a 5 de abril de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—42.617.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, figurando como deudores don Germán Vidal Maroño y doña María Dolores Longa Leira, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas; para la segunda, en su caso, la misma hora del día 20 de octubre; y, en su caso, para la tercera, la misma hora del próximo día 29 de noviembre; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 5.688.000 pesetas; para la segunda subasta, en su caso, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario del bien podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien-objeto de subasta

Casa sin número de gobierno, sita en la calle Obispo Argaya Goicoechea, esquina a la calle de la Iglesia, en la parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón, número 7, piso segundo de la mano izquierda, subrayado en el plano con la letra A, destinado a vivienda, con una superficie útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, salón-comedor, tres dormitorios y cocina con terraza. Linda (contemplando desde la calle Argaya Goicoechea): Su frente, dicha calle; derecha, villano y hueco de escaleras y en parte la respectiva vivienda señalada con la letra B de la mano derecha; izquierda, don Ramón Hermida; y fondo, espacio que vuela sobre la terraza de uso del piso primero. Cuota de participación: 0,11 por 100. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 7, situado en la planta de desvanes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.391 del libro 386 de Narón, folio 74, finca número 30.768, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaría.—42.678.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 416/93 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representado por el Procurador señor Rosas Bueno contra don Antonio Fernández Muñoz y doña Luicia Cebrían Belacortu en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de octubre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 3 de noviembre, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala del día 4 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria,

sin número y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la baja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día siguiente hábil.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda designada con el número 13, tipo C, de las plantas primera y segunda en altura del portal número 2 del edificio en construcción, sito en término de Mijas, partido de Albero y de las Loberas con fachadas y accesos por calles abiertas en la finca matriz, hoy sin denominación. Es del tipo dúplex, por lo que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 130 metros 99 decímetros cuadrados, incluidos patio, balcones y comunes. Se distribuye la planta baja en aseo, vestíbulo, cocina, salón comedor, balcón, patio y zona de escaleras de acceso a la planta alta, la cual se distribuye en cuarto de baño, balcón, zona de escaleras y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 477, folio 97, finca número 35.220.

Precio de tasación: 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—42.720.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/89, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, frente a doña María Jaime Moreno y don Prudencio Ramírez del Oso, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre de 1995, para la segunda el día 7 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 12 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Hornillo, urbanización Campo Mijas, donde se designa con el número 186. Tiene una superficie de 1.202 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle Las Higueras y zona verde; sur, zona verde; este, parcelas 18-A y 17-A; y oeste, el Hornillo.

Título: La adquirió doña María Jaime Moreno por compra a don Emilio Mérida Ayala en escritura autorizada por el Notario de Mijas don José Herrera Estévez, con fecha 2 de abril.

Inscripción: Pendiente según se asegura.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes, según me aseguran, haciendo yo, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento notarial.

Tasada: 6.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guil.—El Secretario.—42.637.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 84/94-A, se tramita juicio de faltas por resistencia a agentes de la autoridad en el que con fecha 28 de abril de 1995, se ha dictado:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Carlos Fernández Martínez como autor de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad, a

la pena de 20.000 pesetas de multa, o cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Carlos Fernández Martínez hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—42.850-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/94, a instancia de «Bansabadell Credinat, S. A.», contra «Ag. de Fab. y Exportadores, S. A.», y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 69.481.720 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta—caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 30 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta—si fuere precisa— el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial en término municipal de Fuenlabrada, en la carretera de Fuenlabrada, kiló-

metro 16,200. Se compone de una nave y un anexo de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a oficinas. La superficie total construida es de 468 metros cuadrados en planta baja, en la que se halla la nave propiamente dicha, los servicios, el almacén y el arranque de la escalera, una entrada para personas y otra entrada para carruajes. La planta alta tiene una superficie de 108 metros cuadrados, y se destina a oficina. El resto de la superficie del solar se destina a patio. El solar linda: Al frente, sur, en línea de 18 metros, con la carretera de Fuenlabrada; por la derecha entrando, en 49 metros 35 centímetros, con finca de don Cipriano Díaz Gil; por la izquierda, en 42 metros, con finca que adquirió don Carmelo Martín Rosa; y por el fondo, norte, en 18 metros, con arroyo de la Aldehuela. Ocupa una superficie de 810 metros cuadrados equivalentes a 10.432 pies con 80 décimas de otro, también cuadrados. Pertenece a «Agrupación de Fabricantes y Exportadores de Ingeniería y Servicios Auxiliares, S. A.», por compra a don Antonio Estévez Pérez y otros, en escritura número 945 autorizada el 31 de marzo de 1993 por el Notario de Madrid don Lorenzo Guirado Sanza. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.100, libro 43, finca número 6.275, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 27 de junio de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—42.713-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 44/95, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Victor Manuel Polo Fabra y doña Consuelo Cardona Ordines.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de octubre, a las doce horas; en su caso, por segunda vez el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, y por tercera vez, el día 18 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 8.246.875 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número 4353000018004445, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada a la derecha mirando desde la calle Doctor Fleming, en la planta tercera, tipo F, que tiene una superficie construida de 82 metros 65 decímetros cuadrados (útil 65,66 metros cuadrados), tiene su acceso por la escalera general de acceso y el ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna.

Linda: Frente, calle del Doctor Fleming; derecha, entrando, finca de don Rafael Muñoz y otros; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y vivienda del mismo piso, tipo E, y fondo, hueco de escalera, vuelos de patio de luces y vivienda del mismo piso, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.490, libro 47, folio 102, finca número 3.217.

Sirva el presente edicto de notificación de subasta a los demandados, en su caso.

Dado en Gandia a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—42.760-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 123/95 por el fallecimiento sin testar de don Carlos Armengod del Valle, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Getxo a 27 de mayo de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—42.526-E.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0691/93 a instancia de «General de Hormigones, S. A.» representado por la Procuradora señora Abol Alvarez contra «Estructuras Planas Reticulares Astur Leonesas, S. A.», don José Luis Aguera Cordero y don Francisco Javier Bayon Sánchez en reclamación de 6.483.281 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Luis Aguera Cordero y don Francisco Javier Bayon Sánchez:

Urbana, piso 3 exterior derecha de la calle Marcos Peña Royo, números 20 y 22 de Oviedo, inscrito al libro 1.776, tomo 2.501, folio 79, finca número 1.623 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, valorado en 16.000.000 de pesetas.

Urbana, destinada a plaza de garaje señalada con el número 55 del mismo edificio anterior, inscrita al libro 1.920, tomo 2.660, folio 15, finca número 1.581-3, valorado en 1.600.000 pesetas.

Dos cuartas partes indivisas de la urbana de la finca número 5.493-A, tomo 1.091, libro 266, folio 172, sita en calle Lastres de Gijón número 2, valorado en 6.000.000 de pesetas; y

Urbana sita en la calle Lastres, número 2 de Gijón, finca número 5.495-A, tomo 1.091, libro 266, folio 175, valorado en 7.250.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 15 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas por el primer lote, de 1.600.000 pesetas por el segundo lote, de 6.000.000 de pesetas por el tercer lote y de 7.250.000 pesetas por el cuarto lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del 6 de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda apropiarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—42.610.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don José Manuel Gallego Balsera y doña Gracia Méndez Porras número 138/92 y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 5.201.364 pesetas en relación a la finca que se dirá número 16.951.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 3.901.023 pesetas en relación a la finca que se dirá número 16.951.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en el cuenta de este Juzgado número 167400018013892 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 22 de noviembre de 1995, a las once quince horas.

Para la segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las once quince horas.

Para la tercera el día 22 de enero de 1996, a las once quince horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda en segunda planta alta, puerta B, a la izquierda mirando a la fachada en la calle Tapis, número 64 de Figueras (Girona). Tiene una superficie útil aproximada de 52,80 metros cuadrados, más 4,37 metros cuadrados de terraza, consta de comedor, cocina, paso, distribuidor, dos dormitorios y baño. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta baja cubierta o sobrado, señalado con el número 4, de superficie 11,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.661, libro 314, folio 129, finca número 16.951 del Registro de Figueras.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—42.320.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado en el juicio ejecutivo número 193/93, seguido a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor Miguel Ángel Fernández contra don Francisco José Cuervo Fernández, doña María del Carmen Peláez Ramos y don Belarmino Peláez Álvarez, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 4.288.861 pesetas, por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se describen y con arreglo a las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las once horas y para la tercera, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Expidanse edictos que contendrán las prescripciones legales y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y su provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de subasta

Pala excavadora marca Carterpillar, modelo 428, O-66406-VE, cuyo tipo de tasación es de 3.400.000 pesetas.

Vehículo Renault Express Diésel O-4918-AD, cuyo tipo de tasación es de 350.000 pesetas.

Vehículo Ford Orion 1.6 D, O-2612-AM, cuyo tipo de tasación es de 400.000 pesetas.

Finca número 29.394. Chalet adosado sito en la urbanización La Moratina de Grado, de 156 metros cuadrados. Tomo 63, libro 153, folio 39. Registro de Pravia cuyo tipo de tasación es de 15.059.518 pesetas.

Derechos de herencia de la demandada doña María del Carmen sobre el piso finca número 21.005, de sus padres al fallecimiento de su madre.

Finca número 21.005, piso y trastero a nombre de don Berlarmino Peláez y su esposa fallecida, sito en la calle Ramonina del Río de Grado. Tomo 466, libro 107, folio 147, Registro de Pravia cuyo tipo de tasación es de 8.097.128 pesetas.

Finca número 32.047. Terreno sito en Forcinas Pravia de 21,27 áreas. Tomo 637, libro 183, folio 22, Registro de Pravia cuyo tipo de tasación es de 319.050 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—42.330.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.151/1993-A, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Bertos García, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Rodríguez Torrejímene y doña Nuria García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y, que sólo la parte ejecutante, podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 7, piso primero B, en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle, primera de pisos, señalado con el número 7, del edificio en esta capital, en la calle S. Pio X, número 16, ubicado a la izquierda del edificio, mirando al mismo desde la calle; destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 97 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados.

Finca número 78.925-bis, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 67, libro 1.273.

El tipo pactado para la primera subasta es de 4.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—42.366.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/93-C se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barclays Bank, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo Alcalde Sánchez, contra «Genil y Darro, S. L.» y «Construcciones Ramírez Gómez, S. L.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y el tipo que se dirá, la finca que al final se dirá, propiedad de la demandada «Construcciones Ramírez Gómez, S. L.».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio Juzgados, de esta ciudad, a las doce horas, del día 3 de octubre de 1995. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma. Se celebrará tercera subasta, caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1761, bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Novena.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar señalado en el plano de parcelación con el número 4, en el término de Huétor-Vega, pago Acequia o Albaricoque, que mide 221 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle Habanera, en tierras de finca matriz; derecha entrando, solar señalado con el número 3; izquierda, el número 5; y espalda, con fincas de doña María del Carmen Vázquez del Rey Cabello y don Carlos y don Jesús Vázquez del Rey Hervás. Sobre el mismo se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar tipo 1-B, en el término de Huétor-Vega, pago Acequia o Albaricoque. Se compone de planta de semisótano, planta baja, planta alta y planta de cubierta, distribuida: Planta de semisótano, en una cocherá, a la que se accede a través de una rampa, distribuidor, trastero, bodega y lavadero. Planta baja, en porche, recibidor, despacho, estar-comedor, aseo y cocina. Planta alta, en distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene dos terrazas descubiertas. Y planta cubierta, en una dependencia de acceso a dos terrazas descubiertas. Las cuatro plantas se comunican interiormente mediante unas escaleras. La superficie construida de la planta semisótano es de 71 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 62 metros 49 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda propiamente dicha en el resto de las plantas es de 170 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 143 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la casa es de 242 metros 25 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar sin edificar está destinado a zonas de acceso y recreo de la vivienda.

Datos registrales: Finca número 6.939, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección de Huétor-Vega, en el Libro 60, tomo 1.325, folio 82.

Valorada a efectos de la subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—42.727-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 974/94-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Alarcón Garzón y doña María González Framit, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle

Reyes Católicos, de esta ciudad, número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que se podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Haza de tierra calma de riego, en el término de Gójar, que se riega con la dula de la acequia baja, pago de Martes, de cabida 4 marjales, es decir, 21 áreas 12 centiáreas, sin respeto a medida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 7, folio 231, finca número 195, inscripción primera. Tasada a efectos de la subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, en el término de Gójar, pago del Jueves, con fachada a la calle D. Se le asigna el número 23 y consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.044, libro 42, folio 71, finca número 2.615, inscripción cuarta. Tasada a efectos de la subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—42.782.

GRANADA

Edicto

Doña Rosa María Ginel Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria de juicio de faltas número 564/91, contra don Manuel García Gutiérrez, en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la mitad proindivisa, propiedad del condenado, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda demarcada con el número 21, sita en La Lastra, término de Atarfe (Granada), con una superficie de 500 metros cuadrados de los cuales sólo están construidos 210 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Consta de dos plantas de alzado, con 210 metros cuadrados cada una de ellas, intercomunicadas por una escalera y distribuidas en diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente, el camino que va a los Caballicos del Rey; derecha entrando, doña María Luisa Tovar Garrido; izquierda, doña María Aranda Sola, y fondo con la sierra llamada Sierra Elvira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granada, calle avenida del

Sur, número 5, a las diez horas, del día 20 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La mitad proindivisa de la finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Ginel Pretel.—El Secretario.—42.559.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 105/94, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra «Hoteles de Granada, S. A.» y don Antonio Sánchez Sierra, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta.

Segunda.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 60.217. Local en planta de semisótano o bajo, en el conjunto denominado Los Girasoles, término municipal de Granada, sobre parcela 1 del sector 06 del plan de reforma interior Almanjayar. Ocupa una extensión de 763,69 metros cuadrados. Su valor es de 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca registral número 62.102. Aparcamiento 49-A en el conjunto denominado Los Girasoles, término de Granada, carretera de Madrid. Ocupa una superficie construida de 32,73 metros cuadrados. Su valor es de 800.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 62.104. Aparcamiento 50-A, en el conjunto Los Girasoles, término de Granada, carretera de Madrid. Tiene una superficie de 30,66 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 62.106. Aparcamiento 51-A, en el mismo conjunto que los anteriores. Con superficie de 32,73 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas.

Urbana.—Finca registral número 62.126. Aparcamiento 61-A, en el mismo conjunto que los anteriores. Superficie de 35,08 metros cuadrados. Su valor es de 800.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.628.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 266 bis/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de March Hipotecario, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Leila Raad y Karin Amine Harake.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Tomo 1.075, libro 252 de Adeje, folio 39, finca número 22.500, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.017.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 026693 bis, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la calebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio

pactado como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario judicial.—42.402-3.

GRANOLLERS

Edicto

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 0127/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Zaragozano, S. A.», contra doña Catalina García López y don Pascual Escosa Castany, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones previstas en la citada ley, haciéndose constar que el título de propiedad obra en autos, para ser examinado en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, y, en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán

a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Montmeló, plaça Gran, número 3, bloque 8, piso noveno, tercera.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 5.478.720 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará en el día siguiente hábil al que hubiera sido suspendido.

Dado en Granollers a 16 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—42.295.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 199/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Majolero Díaz y doña María Africa Blanco Casado sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de octubre del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de noviembre del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017019993, el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este

Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que se anuncia subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca urbana 4.—Garaje número 4 de la casa señalada con el número 11 de Guadalajara, calle Madrid. Superficie 9,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.271, libro 313, folio 168, finca número 28.493.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca urbana 36.—Apartamento letra B, en planta cuarta de la casa señalada con el número 11 de Guadalajara. Superficie 103,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.273, libro 314, folio 45, finca número 28.525.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Finca rústica.—Finca señalada con el número 739, al sitio de El Faenal, Guadalajara-Madrid. Superficie 1.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.214, folio 65, finca número 4.826.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 4: Finca rústica.—Tierra de cereal secano, parcela señalada con el número 33, del polígono 3, camino de La Torre, Heras de Ayuso (Guadalajara). Superficie 10 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 850, libro 15, folio 122, finca número 1.676.

Tasada en 107.675 pesetas.

Lote número 5: Finca rústica.—Tierra de cereal secano, parcela señalada con el número 60 del polígono 3, Plantío de la Pataca, Heras de Ayuso (Guadalajara). Superficie 31 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 850, libro 15, folio 150, finca número 1.703.

Tasada en 133.750 pesetas.

Lote número 6: Finca rústica.—Tierra de cereal secano, parcela señalada con el número 28, del polígono 3, camino de La Torre, Heras de Ayuso (Guadalajara). Superficie 15 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 850, libro 15, folio 117, finca número 1.671.

Tasada en 162.575 pesetas.

Se hace constar que si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 9 de junio de 1995.—La Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—El Secretario. 42.331.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 292/94, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Calvo Blázquez, en nombre y representación de la

Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra la entidad «Mijocar, S. L.».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 4 de octubre próximo, a las doce horas, y sin tampoco los hubiere, en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 9.—Nave industrial número 9 o letra E-1/2 en Azuqueca de Henares, es una nave diáfana, con una superficie construida de 372 metros 35 decímetros cuadrados. Linda mirando desde la autovía Madrid-Barcelona: Frente, con nave industrial número 8 o letra E-1/1, a la que está adosada; derecha, con nave industrial al número 11 o letra E-2/2 a la que está adosada; izquierda con calle número 9; y fondo con calle número 7, por donde tiene una entrada y zona de aparcamientos. Cuota: En los gastos y elementos comunes del conjunto es del 2,16 por 100. Cuota: En los gastos de mantenimiento de la urbanización, es del 0,25 por 100. Dicha nave forma parte del conjunto industrial integrado por 26 naves industriales y dos edificios de oficinas, con los correspondientes accesos rodados, de maniobras y aparcamientos. Las naves industriales, cuyas características de construcción corresponden al fin al que se destinan son diáfnas y cuentan con los correspondientes accesos rodados, de maniobras y aparcamiento. Las naves industriales, cuyas características de construcción corresponden al fin al que se destinan son diáfnas y cuentan con las correspondientes tomas de luz, agua, saneamiento, estando adosadas en un grupo de siete naves, otro grupo de siete naves industriales. Ocupa una superficie total construida las naves de 15.824 metros 90 decímetros cuadrados. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 1.446, libro 99, folio 211, finca número 9.417, inscripción segunda, en

el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Estando tasada la finca hipotecada en 38.400.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a la parte ejecutada.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 21 de junio de 1995.—El Secretario.—42.354-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de LHospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0320/94, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Teresa Giralt Martín, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.874.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 18. Piso entresuelo, puerta 1, de la escalera derecha, sito en la primera planta alta de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, en la avenida Gran Via, número 21. Ocupa una superficie de 52 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, en parte con caja y rellano de escalera, donde tiene la puerta de acceso, y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta 2, de la escalera derecha; por la izquierda, con el piso entresuelo, puerta 2, de la escalera izquierda; por el fondo, con vertical del solar de la mayor finca; por arriba, con el piso primero, puerta 1; y por debajo, con la vivienda bajos, puerta 2, de la escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.356, libro 27, sección séptima, folio 67, finca número 24.484-N.

Valorada en la suma de 8.874.000 pesetas.

Para el supuesto de que la primera subasta resultara desierta, se señala en segunda el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera pero con

rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de que resultare también desierta, se señala en tercera el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace constar que las Cajas de Ahorros gozan del beneficio de justicia gratuita por disposición legal, y asimismo que, si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—42.701.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 75/93 seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador don Francisco Moyá Oliva contra don José y don Antonio Núñez Cabrera, con domicilio en Hospitalet, calle Bóviles, número 88, sobre reclamación de 1.652.644 pesetas de capital y 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles, que luego se describirán, embargados a los referidos demandados en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de septiembre, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de octubre y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 14 de noviembre; todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Hospitalet, avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación de la finca objeto de subasta, que es de 5.850.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Hospitalet de Llobregat, calle Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la correspondiente subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse, mediante la aportación del resguardo, haber consignado en la cuenta citada, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado y sólo ésta podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente hago saber, que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Por medio del presente se le notifica a los deudores don José y don Antonio Núñez Cabrera, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa señalada con los números 87 y 89 de la calle Isaac Aibéniz de San Boi de Llobregat, con entrada por la puerta señalada con el número 89. El mencionado local se compone de una nave diáfana y ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con dicha calle; derecha entrando, con resto de finca matriz; izquierda, con portal de entrada a la entidad; y fondo, con patio de luces y resto de la finca; por debajo, el suelo; y por arriba, el piso primero. Se le asignó un coeficiente de 13,60 por 100.

Ha sido tasada la citada finca en 5.850.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Gibert Ferragut.—El Secretario.—42.612.

HUELVA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 200/92, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Norma Lili Zambrano Murillo, contra «Nicolás Martín Toro Sosa, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha 2 de mayo de 1995, se ha dictado la propuesta de providencia de la Secretaria señora Bustos Cruz, que es firme y cuyo tenor literal dice:

El anterior escrito únase y de conformidad con lo solicitado notifíquese la existencia del procedimiento al acreedor registral anterior la entidad «Keops, Organización y Promoción del Desarrollo Inmobiliario S. A.», haciéndole saber que se han celebrado las tres subastas sin haber sido llamado a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria y que en la tercera subasta celebrada el pasado día 15 de febrero de 1993, la entidad actora, Caja Rural Provincial de Huelva, ofreció la suma de 50.000 pesetas por la finca rústica.—Suerte de tierra a los sitios El Partido, Miranda, Aguas, Rosas, Caballero, Caballerito, Come Uñas y Moralejo, del término de Gibraleón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.555, folio 28, libro 156 de Gibraleón, finca número 11.619. Valorada a efectos de subasta en 61.800.000 pesetas, debiendo manifestar su conformidad con lo actuado o instar la nulidad, dentro del término de veinte días. Ello llévase a efecto mediante edicto.

Y para que sirva de notificación a los oportunos efectos al representante legal de la entidad «Keops, Organización y Promoción del Desarrollo Inmobiliario, S.A.», cuyo actual domicilio se desconoce, extendiendo y firmo el presente en Huelva a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria.—42.319.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 343/94, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Pérez, contra doña Manuela Ruiz Luna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Alameda Sundheim, sin número, a las diez horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 8.965.104 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Piso bajo, tipo A, del edificio sito en la avenida de las Adoratrices, Cabezo de Roma, La Morana y Paraíso, de esta capital, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 86,80 metros cuadrados y construida de 108,50 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 1.525, libro 103, folio 100, finca número 51.771.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—42.697-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/95, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de la «Banca March, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Mari Mari y doña Josefá Roig Planells, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.650.000 pesetas la finca 6.977 y 64.500.000 pesetas la finca 3.108; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 23.650.000 y 64.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 el tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Entidad registral número 2, o sea local letra B, de la planta baja, de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, construido sobre un solar sito en el pueblo de San Juan, en calle principal sin número, con un portal de acceso frente a paseo peatonal que enlaza dicha calle con carretera. Tiene una superficie de 211 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 14,51 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.112 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de San Juan, folio 003, finca número 6.977, inscripción, primera. Tipo de tasación: 23.650.000 pesetas.

2. Finca, llamada Can Toni Juan, sita en las parroquias de San Miguel y San Juan, término municipal de este último nombre, de extensión 5 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas, de tierra de secano con árboles, huerto, bosque y casa. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 1.179 del archivo, libro 116 del Ayuntamiento de San Juan, folio 94, finca número 3.18-N, inscripción tercera. Tipo de tasación: 64.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.296.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 206/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros, representada por el Procurador don A. Serra, contra don Pedro Alzina Mascó, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que a final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en la calle Ancha, número 21, antes número 103, de la villa de Sa Pobra, inscrita al tomo 3.195, libro 279 de Sa Pobra, folio 25, finca 1.672-N, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 15 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—42.568.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio bajo el número 505/94, promovidos por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de don Juan Bauzá Pellicer, contra doña Frances Woodward, en estado procesal de rebeldía, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: En Inca a 8 de junio de 1995. Pronuncia el señor don Julio Alvarez Merino, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido en los autos seguidos bajo el número 505/94, sobre procedimiento divorcio promovidos por don Juan Bauzá Pellicer contra doña Frances Woodward.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la representación procesal de don Juan Bauzá Pellicer contra doña Frances Woodward, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Propuesta de providencia Secretaria doña María del Mar García Reviriego.

En Inca a 20 de junio de 1995.

Visto el estado de los presentes autos, publíquese la sentencia recaída en el presente expediente por edictos al estar el demandado en situación procesal de rebeldía, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así lo propongo a S. S., doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Frances Woodward extendiendo la presente en Inca a 20 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—42.522-E.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 386/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña María del Carmen Mir Fluxa y don Francisco Morro Estrany, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 16 de octubre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 13 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 15 de diciembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 29.010.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018386/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intere-

ses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8 de orden.—Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del bloque posterior, de la urbanización Lago Esperanza de Alcudia, solar número 186-M. Tiene una superficie de 111 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.649, libro 193 de Alcudia, folio 85, finca 10.707, inscripción primera.

Dado en Inca a 22 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—42.563.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 172/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra doña Jesusa Sanjuan Santos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 16 de octubre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 13 de noviembre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 15 de diciembre de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.880.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018172/95.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7 de orden.—Vivienda izquierda situada en la tercera planta de un edificio señalado con el número 11 de la avenida Príncipes de España de Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, libro 358, folio 30, finca 7.357-N.

Dado en Inca a 22 de junio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—42.560.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00174/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Paulada Alcántara, contra don Francisco de Asís Conde del Río y doña Chantal Lequeux Vandermeulen, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14

(sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 24 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 5, en la ronda San Telmo, inscrita en el Registro número 3, al tomo 1.394, folio 156, finca 26.779, inscripción tercera, libro 374, sección segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—42.790.

LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo en número 10/94, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador Pere Ferrer contra don Nicolás Moreno Carmona, doña María Luisa García García, don Juan Angel Moreno Carmona y doña Emilia Saavedra Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 5.527.957 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Urbana.—Entidad número 4. Casa señalada de número 4, letra D o 4-D, que forma parte del conjunto inmobiliario sito en el paraje Pla de Nau, de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós. Está compuesta de planta baja y planta piso, comunicándose las plantas entre sí por escalera interior. La planta baja, se encuentra distribuida en recibidor, cocina y comedor-estar y la planta piso, en distribuidor, baño y dos dormitorios dobles. La superficie total construida en los dos niveles de que está compuesta es de 73 metros 47 decímetros cuadrados. Y en todo su conjunto, linda: Al norte, con la calle Pere Joan; al sur, a través de un patio privado, de superficie 27 metros 30 decímetros cuadrados, con un pasaje de uso público; al este, con la entidad número 5; y al oeste, con la entidad número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.660, libro 103, folio 200, finca número 5.746.

Urbana.—Entidad número 63. Local comercial número 65, sito en la planta baja del edificio asentado sobre la denominada Illa I, del complejo urbanístico denominado Euro-Center Playa, en el término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, porche común de acceso; a la derecha entrando, local número 66; a la izquierda, local número 64; y al fondo, con local número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.632, libro 248, folio 124, finca número 16.273.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado sito en calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.750.000 pesetas, para la finca número 5.746 y 8.000.000 de pesetas, para la finca número 16.273, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en la condición segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—42.438.

LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/94 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona representado por el Procurador don Pere Ferrer contra don Pedro Gou Frigole y doña Josefa Subira Lloveras, en reclamación de la cantidad de 189.378 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana. Entidad 31.—Vivienda ubicada en la planta quinta o ático, escalera B, puerta primera, del edificio sito en la calle Barris i Buxó, de Palafrugell. Ocupa una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de tres habitaciones y demás dependencias y servicios, y linda: Norte, con porción segregada; sur, con entidad 32; este, patio de luces, caja de rellano de escalera y vuelo de terraza entidad piso cuarto; y al oeste, vuelo calle Barris i Buxó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.599, libro 326, folio 106, finca número 16.722.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas en la sede de este Juzgado sito en calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 16 de junio de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—42.441.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 00078/1994-P a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Sirtel, S. L.», don Antonio Gabriel Morales Carro y doña Rosa María García Villaverde, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento:

Vehículo tipo furgoneta, marca Citron modelo C-15 D, matrícula C-2709-AY, tasada pericialmente en 375.000 pesetas.

Vehículo tipo camión, marca Ford, modelo L 80 2 7. p, matrícula M-7673-FM, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

Piso bajo letra C, del cuerpo letra B, de una edificación sin número, en el lugar de El Portazgo, parroquia de Rutilis. Ayuntamiento de Culleredo, situado en la planta baja del edificio, destinado a vivienda de 52,20 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 220 de Culleredo, tomo 1.098, finca número 20.289-N, tasada pericialmente en 5.169.900 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación pericial para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y, caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—42.792.2.

LALIN

Edicto

Don Ignacio de Frias Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Nistal Rjádigos, contra don Manuel Segade González, y esposa doña Isabel Hermida Pérez Cabaleiro, vecinos de Moalde, municipio de Silleda, no comparecidos en autos, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública los bienes hipotecados, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se reseñarán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puent, números 14-16, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas y su tipo será el de la valoración, pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 9 de octubre siguiente, a la misma hora, y servirá como tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 30 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3576, clave 18, sucursal de Lalín el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la tercera.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta anteriormente reseñada, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificación totalmente en ruinas, conocida por Casa de Arriba, compuesta de planta baja y piso alto, destinada a unos agrícolas. Mide unos 70 metros cuadrados y linda: Norte, de doña Carmen Portela; sur, camino; este, finca siguiente que forma su salida, y oeste, de don Jesús Cabaleiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 685, libro 193 de Silleda, folio 132, finca número 33.371-primera.

Valorada en 561.600 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de Nabalíño, que linda: Norte, con edificación y doña María del Carmen Portela Fuentes (número 64); sur, con edificación; este, con don Luis Cabaleiro Mancebo (finca número 62), y doña María del Carmen Portela Fuentes (finca número 64), y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de 8 áreas 50 centiáreas. Es por lo tanto indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 522, libro 126 de Silleda, folio 181, finca número 18.355-segunda.

Valorada en 698.400 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a prado y cereal regadío, al sitio de Puza, que linda: Norte, con don Luis Cabaleiro Mancebo (finca número 76); sur, con don Severino Pereiras Colmeiro y Otero (finca número 71), este, con doña Ramona Espiño Troitiño (finca número 74), y oeste, con don Severino Pereira Colmeiro y Otero (finca número 71). Tiene una extensión superficial de 11 áreas 25 centiáreas. Es por lo tanto indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 522, libro 126 de Silleda, folio 192, finca número 18.336-segunda.

Valorada en 923.400 pesetas.

4. Rústica.—Terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de Enxil, señalada con el número 46 del plano de concentración parcelaria de la zona de Moalde. Linda: Norte, con don Luis Cabaleiro Mancebo (finca número 47); sur, con doña Cabaleiro Mancebo (finca número 45); este, con don Luis Cabaleiro Mancebo (finca número 47), y oeste, con doña María Nuñez Otero. Tiene una extensión superficial de 6 áreas 8 centiáreas. Es por lo tanto indivisible.

Esta finca está gravada, como predio sirviente, con una servidumbre de paso a favor de la finca número 47 propiedad de don Luis Cabaleiro Mancebo. La servidumbre se limitará a las necesidades de cultivo, extracción de cosechas y pastoreo de ganado, tendrá una anchura de 3 metros y discurrirá por el lindero de oeste de la finca gravada en toda su longitud.

Del mismo modo esta finca gozará como predio dominante, de una servidumbre de paso para cultivo, extracción de cosechas y pastoreo de ganado, establecida sobre la finca número 45, propiedad de doña Carmen Cabaleiro Mancebo. La servidumbre tendrá una anchura de 3 metros y discurrirá por el lindero de oeste de la finca gravada en toda su longitud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 522, libro 126 de Silleda, folio 162, finca número 18.337-segunda.

Valorada en 498.600 pesetas.

5. Enxil, terreno a prado y cereal regadío, que linda: Norte, doña Carmen Cabaleiro Mancebo (finca número 45), y don Luis Cabaleiro Mancebo (finca número 47); sur, don Alfonso Soto Via y otros (finca número 42); este, con doña Emilia Domínguez García (finca número 44), y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 544, libro 143 de Silleda, folio 232, finca número 22.531-primera.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

6. Revolta, prado, cereal, regadío y monte, que linda norte, con don Casiano Carames Chorén (finca número 7), y doña Rosa García Diéguez (finca número 9); sur y este, camino, y oeste, con don Casiano Carames Choren (finca número 7). Tiene una extensión superficial de 37 áreas 85 centiáreas, de las que 32 áreas 60 centiáreas son de regadío y 5 áreas 25 centiáreas de secano. Es por lo tanto indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 522, libro 126 de Silleda, folio 123, finca número 18.298-primera.

Valorada en 3.348.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto que no diere resultado la personal.

Dado en Lalín a 22 de junio de 1995.—El Juez, Ignacio de Frias Conde.—La Secretaria.—42.779.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/93, promovidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano,

S. A.», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Martínez Maraver, S. A.», don José Martínez Maraver, doña María del Rocío Espina Bizcocho, don Juan M. Martínez Maraver y doña Antonia Vega García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de «Martínez Maraver, S. A.»:

Casa-habitación en Almonte, que estuvo destinada a bar, en la carretera de El Rocío, número 216. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.126, libro 201, folio 110 vuelto, finca registral número 10.365-N. Tasada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela número 68 del sector F, de la segunda fase del Plan Parcial de Urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Inscrita al tomo 1.275, libro 297, folio 59, finca número 22.082. Mitad indivisa. Tasada para subasta en 3.169.850 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana.—Parcela número 26 del sector F, de la segunda fase del Plan Parcial de Urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, mide 2.921,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.275, libro 297, folio 51, finca número 22.074. Tasada para subasta en 14.609.400 pesetas.

Urbana.—Número 154, vivienda unifamiliar con dos plantas de alzado, con entrada en planta baja de la edificación diseñada arquitectónicamente como conjunto residencial. Mide 108,24 metros cua-

drados, más 18 metros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.215, libro 259, folio 219, finca número 17.968. Tasada para subasta en 7.035.600 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Manuel Martínez Maraver y doña Antonia Vega García:

Una tercera parte indivisa, de urbana.—Número 17, local comercial número 17, del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, fase II, sobre la parcela de terreno señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S, en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 101, finca número 17.025. Tasada para subasta en 1.024.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa, de urbana.—Número 18, local comercial número 18 del conjunto arquitectónico denominado Macarena III, sobre la parcela de terreno señalada con los números 2, 3, 4 y 6 del sector S, en la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Inscrita al tomo 1.182, libro 235, folio 103, finca número 17.027. Tasada para subasta en 1.024.000 pesetas.

Medio indivisa, de urbana.—Número 1, local comercial, en la planta baja del edificio sito en la villa de Almonte, carretera de El Rocío, número 161, hoy el 147. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 272, folio 24, finca número 13.684. Tasada para subasta en 4.312.500 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Marco Alonso, en el término de Almonte, con una cabida de 18 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 1.253, libro 283, folio 211, finca número 20.073. Tasada para subasta en 149.760 pesetas.

Cuarta parte indivisa de urbana.—Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas de alzado sita en la aldea de El Rocío, término de Almonte, calle D, número 14, hoy calle Vetallengua, número 112, tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 150 metros cuadrados, ocupando en áreas de 75 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela hasta los 300 metros cuadrados que tiene en su totalidad, está destinado a corral. Inscrita al tomo 1.168, libro 225, folio 103, finca número 16.241. Tasada para subasta en 6.250.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Páez Gallego.—La Secretaria.—42.669-3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 157/94, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don José Antonio Gómez-Cambronero Seoane y su esposa doña Elena Sáinz de la Maza Ochandiano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa unifamiliar en la zona del Ensanche de los Terreros, en su calle General Mola, sin número, en Laredo, que se compone de una sola planta distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, dos porches, uno a la mano izquierda entrando de su parte delantera y otro a la parte trasera y derecha entrando, detrás de la cocina. Mide esta casa 13 metros 45 centímetros de frente por 10 metros 65 centímetros de fondo, que totalizan 143 metros 24 decímetros cuadrados. Son anexos y accesorios de esta casa: a) Una tejavana adosada a la misma por su derecha entrando y apoyada al lado contrario en el muro de cierre de la finca solar. Mide de frente 3 metros 20 centímetros y 4 metros 35 centímetros de fondo, que totalizan 13 metros 92 decímetros cuadrados. b) Otra tejavana sita a la parte trasera de la casa, que mide aproximadamente 16 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con el solar sobre el

que se halla construida y que es el siguiente: Trozo de terreno en Laredo, que como solar constituye finca urbana, en la zona del Ensanche de los Terreros y su calle General Mola, sin número, cercada de pared excepto por el lado este. Mide 2.050 metros cuadrados y linda: Por el norte o frente, con la calle General Mola; por el sur o espalda, con terreno de don José Castellano; oeste o derecha, con callejón o camino de servidumbre; y al este o izquierda entrando, parcela de doña María Luisa Pérez Cortazar. Inscrita al tomo 553, libro 273, folio 096, finca número 6.021 duplicado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 101.079.121 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3482-18-157/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueron hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 10 de abril de 1995.—La Secretaria.—42.570.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 807/93-B seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en nombre y representación de la entidad «Arona, S. Coop. Ltda.», contra la entidad «Promotora Timanfaya, S. L.», la cual se encuentra en ignorado paradero, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre de 1995, y hora de las once treinta.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.544, código 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien inmueble se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. Urbana número 5. Local comercial señalado con el número 4 de orden interno del edificio en construcción denominado Aries sito en las calles Viriato, Pelayo y Juan Manuel Durán González de esta ciudad, ocupa una superficie de 212 metros cuadrados. Inscrita al folio 89, libro 133, tomo 1.141, finca número 12.764, e inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta: 26.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.333.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 0170/95 a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña María Isabel Montesdeoca Yanez y «Domingo García Rodríguez, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.675.000 pesetas respecto de la finca registral número 13.901 y 8.575.000 pesetas respecto de la finca registral número 13.904.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de octubre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las registrales números 13.901 y 13.904 cuya descripción consta en el testimonio que se acompaña.

Bienes objeto de subasta

1) Número 1.—Local comercial con su aseo y entrada directa desde la calle, sito en la planta baja o primera del edificio de tres plantas y ático, situado en la calle Jericó, donde dicen Lomo de los Frailes, barrio de Tamaraceite del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 60 de gobierno. Ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados poco más o menos. Tiene los linderos generales de la finca matriz, y además linda, por el naciente y norte con el zaguán y caja de escalera del edificio.

Cuota: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa 21,429 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.675.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 143, folio 66, finca número 13.901, inscripción segunda, tomo 1.665.

2) Número 4.—Vivienda situada en la planta ático del edificio de tres plantas y ático, situado en la calle Jericó, donde dicen Lomo de los Frailes, barrio de Tamaraceite del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalado con el número 60 de gobierno. Consta de salón, dos dormitorios, baño y cocina. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, poco más o menos. Tiene una terraza descubierta de 27 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, y los linderos generales de la finca matriz, y además, linda: Por el naciente, con caja de escalera y patio interior de luces y vistas; al poniente y sur, con patios anterior y posterior de luces y vistas; y al norte, con caja de escalera y patio posterior de luces y vistas.

Le corresponde, como anejo, una azotea de 70 metros cuadrados, aproximadamente, en la que existen unas dependencias para lavado, planchado y otros usos; y linda en el aire: Naciente, en parte con la aludida terraza de esta misma vivienda, en parte con caja de escalera, y, en parte, con patio anterior de luces y vistas; al poniente, en parte, con patios anterior y posterior de luces y vistas, y, en parte, con trasera de los solares números 389 y 390 sobre los que se han construido sendas casas pertenecientes, respectivamente, una a los cónyuges don José Mario Ojeda Calcines y doña María Isabel Montesdeoca Yanez; al norte, en parte con patio posterior de luces y vistas y, en parte, con el solar número 432, hoy propiedad de los consortes doña Julia Blazco Nolasco y don Fernando Gómez Bji; y al sur, en parte con patio anterior de luces y vistas, en parte con el solar número 430, hoy casa de tres plantas de don Luis y doña María del Carmen Castellano Castellano, y en parte, con patio posterior de luces y vistas.

Cuota: Tiene un valor privativo, en relación con el total del inmueble, a los efectos de distribución de beneficios y cargas, que representa 34,285 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.575.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 143, folio 75, finca número 13.904, inscripción segunda, tomo 1.665.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—42.740.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (Banco Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 620/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra Dolores González Quintana, Domingo Oramas del Pino, Zenaida Sánchez Gutiérrez, Antonio Luis López Díaz y Mercedes Suárez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.580.000 pesetas por la finca registral 45.064; 7.380.000 pesetas, por la finca registral 45.066; y 7.720.000 pesetas por la finca registral 45.096.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas registrales: 45.064, 45.066 y 45.096, cuyas descripciones completas constan en el testimonio que se acompaña.

Diecisiete.—En régimen interior, número 115, vivienda tipo A-1, planta baja, en urbanización «La

Estrella», término de Telde. Linderos: Derecha, entrando, finca diecisiete; izquierda, zona común; frente, por donde tiene una entrada, con terraza privada, que mide 23 metros 33 decímetros cuadrados, que lo separa de calle sin nombre, y fondo, por donde tiene otra entrada, con zona común.

Tiene una superficie útil de 80 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza.

Cuota de participación: 1,70 por 100.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.486, libro 560, folio 35, finca 45.064, inscripción primera.

Diecisiete.—En régimen interior, número 116, vivienda tipo B-1, planta baja, en la urbanización «La Estrella», término de Telde. Linderos: Derecha, entrando, finca dieciocho; izquierda, finca dieciséis; frente, por donde tiene una entrada, con terraza privada, que mide 27 metros 33 decímetros cuadrados, que lo separa de calle sin nombre, y fondo, por donde tiene otra entrada, con zona común.

Tiene una superficie útil de 78 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza.

Cuota de participación: 1,70 por 100.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.486, libro 560, folio 37, finca 45.066, inscripción primera.

Treinta y dos: En régimen interior, número 213, vivienda dúplex, tipo E-7, planta alta, en urbanización «La Estrella», término de Telde. Linderos: Derecha, finca treinta y tres; izquierda, finca treinta y uno; frente, por donde tienen, su entrada, zona común; fondo, jardín que lo separa de la calle Mr. Blisse. Superficie útil 71 metros 24 decímetros cuadrados.

Composición: La primera planta consta de salón, partididor, un dormitorio, cocina, aseo, terraza y escalera de acceso a la buhardilla y la buhardilla consta de dos dormitorios, baño, terraza y partididor.

Cuota de participación: 1,90 por 100.

Registro de la Propiedad: Tomo 1.486, libro 560, folio 67, finca 45.096, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1995.—El Secretario.—42.541.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 334 de 1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra la mercantil «Libros y Gráficos, S. A.», en reclamación de las sumas de 17.688.345 pesetas por capital, intereses, intereses de demora y comisión, más 3.400.000 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se devenguen en lo sucesivo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada piso vivienda, segundo, A, situado en la planta segunda sin contar la baja, del edificio en Leganés, correspondiente al bloque A-5, de la urbanización Montepinos, al sitio de Valdepelayos, Vereda de los Pinos y Camino de los Frailes, hoy llamada Finca de los Frailes, hoy avenida de los Pinos, número 9; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.040, libro 198, folio 139, inscripción primera, señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué-Jáudenes, número 30, a las once horas, los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta: 18.900.000 pesetas; tipo de la segunda: 14.175.000 pesetas; la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Universidad de Leganés, con el número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 21 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.749.

LEON.

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Armando Rodríguez Martín y esposa doña Carmen Rodríguez Escudero, sobre reclamación de 1.715.882 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 11 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, a las doce horas del día 16 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y

condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de diciembre de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 53. Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio en La Robla, a las calles de Las Fuentes y Real, con acceso por el portal de la calle de La Fuente, a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 72 metros 61 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano y caja de escalera de su portal y vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, rellano de escalera y patio; izquierda, calle de La Fuente; fondo, herederos de don Jesús Cubillas y doña Hortensia Cubria.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 3 enteros 974 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 190, libro 70, tomo 599, finca número 7.440-N.

Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 20. Trastero en la planta baja del edificio en el pueblo y Ayuntamiento de La Robla a las calles de Las Fuentes y Real, señalado como 3-A, con comunicación a través del portal del inmueble. Tiene una superficie útil de 41 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y trastero 2-A; derecha entrando, trastero 2-B; y fondo, cierre del edificio. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de cero enteros 52 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, folio 121, finca registral número 7.407.

Valorado en la cantidad de 615.000 pesetas.

Dado en León a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—42.739.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 230/92 y promovidos por la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés Rodríguez de Prado y doña Amalia Palomino Bellari, domiciliados en la calle Fabero, número 92, de Columbrianos (León), y contra don José Catalá Sánchez y doña María Bellart Dalmau, domiciliados en la calle Sagaró, número 3, tercero, puerta tercera, de Barcelona, sobre reclamación de 1.231.035 pesetas más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 27 de septiembre para la primera, el día 27 de octubre para la segunda y el 24 de noviembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017023092, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Opel, modelo Vectra 4P GT, matrícula Z-8920-AM. Valoración 825.000 pesetas.

2. Urbana número 15.—Vivienda planta piso tercero, puerta tercera, del edificio sito en Barcelona, calle Sagaró, número 3, bloque 2, manzana 5, y que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial, denominado La Trinidad, superficie 62 metros 85 decímetros cuadrados. Composición: Comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linderos con relación a la fachada del edificio: Frente, patio de luces; izquierda, bloque número 1; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta y piso; fondo, zona verde; abajo, vivienda puerta tercera de la planta piso segundo y arriba, vivienda puerta tercera de la planta piso cuarto. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio del 4,865 por 100. Esta descripción resulta de la inscripción primera, de la finca número 17.290, al folio 151, del tomo 2.253, libro 209, de la sección primera A. Valoración 18.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial del Estado», en León a 22 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—42.436.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 45/95 a instancia de Caja de Madrid, contra don Javier Buzarra Larrea y doña Antonia Alvarez Rodríguez, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que

luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 8 de septiembre, a las once horas.
Segunda subasta: 6 de octubre, a las once horas.
Tercera subasta: 10 de noviembre, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso primero, tipo C, de la casa sita en Logroño, en la calle Beatos Mena y Navarrete, números 23 y 25, con vuelta a la calle San José de Calasanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.535, libro 619, folio 88 vuelto, finca número 12.390, antes 34.629, inscripción tercera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.435.

LORCA

Edicto

Doña María José Sánchez-Luque Garach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/94, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Lucas Giménez López, y su esposa doña Isabel Chico García, y contra don Gimés Hidalgo Valverde, y su esposa doña Magdalena Chico García, todos ellos con domicilio en Lorca, diputación de Marchena, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de la siguiente finca:

Un trozo de tierra seco, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, de cabida 4 celemines 2 céntimos y medio de otro, marco de 8.000 varas, equivalentes a 18 áreas 76 centiáreas; lindando: Norte, carreta de la Estación de Puerto Lumbreras; levante, resto de la finca matriz de donde se segregó; poniente, dicho resto de finca matriz y don Andrés López Paredes; y sur, don Francisco

Rodríguez Asensio. Dentro de esta finca existe una nave, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, situada a unos 18 metros de la orilla de la carretera de la Estación de Puerto Lumbreras, y junto al lindero de levante de dicho trozo de tierra; y, adosada a la misma, a su derecha, otra nave almacén de una sola planta, con acceso para la entrada de vehículos ligeros y amplios ventanales para la ventilación e iluminación natural, con cubierta de pórtico metálico y chapa galvanizada, así como forjado plano y terraza. Su estructura general es de tipo metálico. Su figura es rectangular y ocupa una superficie total de 377 metros cuadrados; ambas edificaciones gozan de todas las instalaciones y servicios adecuados a su destino, y sus linderos totales, consideradas como un todo funcional, al estar adosadas entre sí, coinciden con los del terreno sobre el cual se elevan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, libro 1, folio 34, finca registral número 33-P, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 39.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5 de esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 21 de junio de 1995.—La Secretaria, María José Sánchez-Luque Garach.—42.581.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con

el número 00436/1994, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», con DNI/CIF A-28000032, domiciliado en el Paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), contra don José Gómez Fuentes, domiciliado en la calle Región Extremeña, número 25 (Puerto Lumbreras), y doña María Teresa García Borja, domiciliado en calle Región Extremeña número 25 (Puerto Lumbreras), en reclamación de la suma de 6.457.743 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 24 de octubre, y hora de las once quince horas de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 21 de noviembre y hora de las once quince de su mañana; para la tercera subasta, se señala el próximo día 19 de diciembre, y hora de las once quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del registro del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 10.800.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que no se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno o solar, en término de Puerto Lumbreras, paraje de Barranco de la Venta, que mide 10 metros de fachada por 21 metros de fondo; o sea, 210 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Región Extremeña; espalda, calle Región Castellana; derecha-entrando, heredero de doña Ana María García Garro; e izquierda, don Pedro Navarro Barnés. Está situada, subiendo en el Barranco de la Venta, a mano derecha, tercera manzana. Dentro de la finca descrita existe construida una casa o vivienda unifamiliar de planta baja, cubierta a 2 aguas, que ocupa una total superficie construida de 80 metros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 92 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, 3 dormitorios, cuarto de baño y cocina. El resto, hasta la total superficie del solar, se destina a patio descubierto, situado al fondo o espalda de la edificación.

Inscrita al tomo 2.043, libro 12, folio 92, finca número 1.831, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 22 de junio de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—42.582.

LUGO

Edicto

Don Fco. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 00177/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia del «Banco Pastor, S. A.», con CIF A15.000.128, domiciliado en Cantón Pequeño 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Marina García Figueiras, con DNI 76.602.619, domiciliado en San Roque, número 18 (Lugo), M. Angeles Martínez Díaz, con DNI 333.226.118, domiciliado en San Roque, número 18 (Lugo) y don Juan José Domínguez García, con DNI 33.317.676, domiciliado en San Roque, número 18 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial sito en Lugo, calle de S. Roque, número 18, a la derecha entrando de una superficie de 50 metros cuadrados. Registral número 35.334.

2. Urbana, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Lugo, calle de S. Roque, número 18, a la izquierda entrando de una superficie de 80 metros cuadrados. Registral número 35.336.

Estas fincas forman un solo precio, sobre el que se instaló el Bar Chantada. Justiprecio del conjunto: 9.750.000 pesetas.

3. Urbana, piso primero en la primera planta alta del edificio número 18, de la calle S. Roque, número 18, de esta ciudad de una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Registral número 35.338. Justiprecio 5.500.000 pesetas.

4. Urbana, desván en la parte posterior de la tercera planta alta del edificio número 18 de la calle de S. Roque de esta ciudad de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Registral número 35.344. Justiprecio: 500.000 pesetas.

5. Vehículo, marca Renault, matrícula LU-3226-F. Justiprecio: 25.000 pesetas.

6. Vehículo, marca Citron, C 15 RD, matrícula LU-2582-L. Justiprecio: 25.000 pesetas.

7. Vehículo, marca Ford, c842 2.5 D, LU-3540-N. Justiprecio: 625.000 pesetas.

8. Vehículo, marca Ford, matrícula LU-0220-O. Justiprecio: 625.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 6 de junio de 1995.—El Secretario, Fco. Julián Hinojal Gijón.—42.326.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo y su partido,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 73 de 1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Varela Puga, contra «Conca-2, S. L.», don Manuel Fernández Fernández, doña Josefa Ruiz Martínez, don Angel Calle Mañas y doña María Elena Souto Carro, sobre reclamación de la cantidad de 11.243.737 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas, de los que días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1 de Lugo, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca, monte conocido con el nombre de A Serra, en el lugar de Augas Roibas, municipio de Capela de La Coruña, superficie aproximada 70.000 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puentedeume al tomo 461, libro 27, folio 9 y finca número 3.746, valor estimado del conjunto 10.500.000 pesetas, el 50 por 100 es 5.250.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca, monte conocido con el nombre de A Serra, lugar de Augas Roibas, municipio de Capela de La Coruña. Superficie aproximada 1.800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, al tomo 494, libro 36, folio 81 y finca número 5.383. Valorada pericialmente en 270.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 8, piso segundo izquierda exterior de la casa número 57 de la calle Hércules de La Coruña, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, de 80 metros cuadrados, aproximadamente, libro 422, finca número 23.467 y segunda inscripción. Valorada pericialmente en 8.800.000 pesetas.

Dado en Lugo a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—42.639.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 178-92, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Rosa Simo Arbos, en nombre y representación de «Autotractor, S. A.», contra don Angel Godia Parial y doña Rosa Tomàs Bullich, representados por la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaria del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero C, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 18 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta el día 15 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5.766, libro 17, folio 78. Pieza de tierra sita en Lleida, partida de Torres, de 3 hectáreas.

Tasada en 4.604.075 pesetas.

Finca número 1.892, libro 17, folio 41. Pieza de tierra sita en término Secano, de esta ciudad, partida Torres, de 87 áreas.

Tasada en 3.396.925 pesetas.

Finca número 5.763, libro 41, folio 76. Pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Torres, de 3 hectáreas.

Tasada en 9.383.650 pesetas.

Y para que sirva de cumplimiento en legal forma se expide el presente por duplicado, devolviéndose un ejemplar por igual conducto de su recibo.

Dado en Lleida a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—42.772-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/95, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señora Vila Bresco, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito. S. A.», contra don Ramón Dolcet Areny, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogando en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a la doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en el caso urbano de Villanueva de la Barca, paseo del Puente, número 15, cuya extensión superficial es de 259 metros 51 decímetros cuadrados, sobre la que existe edificada una vivienda compuesta de planta baja, que ocupa 70 metros 62 decímetros cuadrados, planta alta y desván, que acaban 66 metros 12 decímetros cuadrados, y cuadra cobertizo, que comprenden 11 metros 37 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. Lindante: Por su frente, con dicho paseo; por la derecha entrando, con Blas Pou Sabate; por la izquierda, con don Francisco Balch Florensa; y por el fondo, con don José Viles Torrent.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.864, libro 27 de Villanueva de la Barca, folio 73, finca registral número 1.623, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita está valorada en 22.475.556 pesetas.

Una pieza de tierra, sita en término de Villanueva de la Barca, y pardia dels Aubachs, de extensión aproximada 4 jornales o 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, según el título, aunque según datos catastrales tiene 2 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Lindante: Por oriente y mediodía, con tierra de don Antonio Saubany, y por oriente, con señor Salvia; y por mediodía, con don Antonio Carbonell; por poniente, con las de don Miguel Carbonell, hoy don Ramón Dolcet; y por el norte, con el reguero y con camino.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.864, libro 27 de Villanueva de la Barca, folio 76, finca número 307, inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita está valorada en 5.045.409 pesetas.

Una pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término municipal de Villanueva de la Barca, partida Arena, de extensión superficial 1 jornal, más o menos, equivalente a 43 áreas 58 centiáreas, según título, aunque según datos catastrales tiene 44 áreas 20 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino; por mediodía, con don Enrique Panavera y Ramón Pujol, hoy Salvador Rosell; por poniente, con brazal; y por norte, con don Savaldor Rosell.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.864, libro 27, de Villanueva de la Barca, folio 79, finca registral número 203, inscripción sexta.

La finca anteriormente descrita está valorada en 1.223.262 pesetas.

Pieza de tierra en el término de Villanueva de la Barca, denominada Tacha, partida Reque Ample, de cabida aproximada 4 porcas, o sea, 14 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, don Ramón Dolcet Areny; sur, con camino; oeste, con don Luis Terés; y norte, río Corp.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.753, libro 23 de Villanueva de la Barca, folio 84, finca registral número 2286, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita está valorada en 415.773 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, don Antonio José Casas Capdevila.—42.394-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 321/94, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora señora Simo, en nombre y representación de «Boviporc Impex, S. L.», contra don José María Flix Esteve, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en tablón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyere, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

segunda subasta: El día 15 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana sita en Soses, calle soledad número 6, finca número 1.210, tomo 1.633, libro 24, folio 111, Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 17.538.720 pesetas.

Urbana número 8, piso primero, sexta puerta de la casa sita en Lleida, calle Templarios, sin número, destinado a vivienda.

Finca número 22.931-N, tomo 1.851, libro 1.072, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 7.219.823 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.777-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acre-

ditada del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Holstein Turia, S. A.», S.A.T.: 3556 El Molinet, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de diciembre de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018043194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca destinada a granja de ganado vacuno de leche, compuesta de una construcción principal, de una superficie de 3.008 metros cuadrados, que contiene un almacén de herramientas, local para oficinas, aseo, sala de ordeño con su local anejo de lechería y zona destinada al ganado con distintos departamentos y maquinaria fijada en la obra, formando parte de la construcción, en el término de Benaguasil, partida Charril El Molinet, inscrita al tomo 1.060, libro 99 de Benaguasil, folio 49, finca número 19.859, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 147.540.000 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.644-54.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan Francisco Lázaro Puche, se ha acordado por resolución de

esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 435100017017294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Bétera, partida de la Lloma del Calderer, con fachada a la calle Palleter, número 20 de policía. La parcela solar sobre la que está construida ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 130 metros cuadrados; compuesta por: Semi-sótano de 90 metros cuadrados, distribuido en comedor-salón, cocina office, dos habitaciones y un baño; y sobre ésta una planta a ras de suelo, que ocupa los 130 metros cuadrados, distribuida en comedor-salón, tres habitaciones, un baño, aseo y cocina, con terraza descubierta de 20 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la superficie no edificada hasta el total indicado se destina a ensanches y jardines.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.481 del archivo, libro 173 de Bétera, folio 123 vuelto, finca número 20.136, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 14.032.000 pesetas.

Dado en Llíria a 15 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.671.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.744/1992,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Casas Bastida y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1995, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 6.462.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1995, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 4.846.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002744/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Torre Pacheco (Murcia), calle Argentina, número 3, piso bajo, D, inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, Sección Torre Pacheco, libro 318, folio 56, finca registral 21.931.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.250-3.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 984/92 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Anaya Monge, contra don Juan José Mollejo Sánchez y doña María del Carmen Martín García, en reclamación de cantidad de 595.525 pesetas de principal, más 95.192 pesetas de intereses, más 43.728 pesetas de demora, más 300.000 pesetas por costas, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrada-Juez Ilma. señora Rivas Moreno. En la ciudad de Madrid a 1 de junio de 1994. Dada cuenta de la presentación del anterior dictamen del Colegio de Abogados y del informe del Ministerio Fiscal, en los que se considera únicamente insostenible la pretensión del demandado, y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase saber a don Juan J. Mollejo Sánchez y doña María del Carmen Martín García que no ha lugar a tramitar su solicitud de Abogado y Procurador de oficio y justicia gratuita, sin perjuicio de que con Abogado y Procurador de su libre elección pueda oponerse en el procedimiento ejecutivo, en el que no podrá servirse del beneficio de justicia gratuita.

Hágase saber igualmente a los referidos que disponen de tres días para personarse en forma y anunciar su oposición por escrito con firma de Abogado y Procurador, declarándose su rebeldía si no lo verificasen en dicho plazo.»

Expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de notificación a los demandados don Juan José Mollejo Sánchez y doña María del Carmen Martín García.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—42.406-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1995, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don José Poveda Molero y doña Araceli Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.712.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000238/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en barrio de Carabanchel Alto, calle Nuestra Señora de la Soledad, número 4, nave interior, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 93, folio 139, finca registral 5.784.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.061.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00169/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de la parte actora don Gregorio García Santos, en nombre y representación de «Mercantil Intercontinental, S. A.», contra «Fuenin, S. A. L.» (representante legal), y don Faustino Fernández Muñoz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial izquierdo de la casa en Madrid, calle Afueras de San Roque, número 1. Superficie aproximada de 75 metro 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.583, folio 148, finca número 5.984. Valorado en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Local comercial derecho de la casa en Madrid, calle Afueras de San Roque, número 1. Superficie aproximada de 72 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.583, folio 145, finca número 5.983. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García García.—42.315.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 00462/1992 a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias contra «Varberg, S. A.» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.920.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1995, y hora de las once, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Dos naves sitas en la calle del Prado, número 27 en el casco municipal de El Barraco e inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo 540, libro 31, folio 108, finca registral número 3.539.

Referidas naves según informe pericial son en realidad una sola en la que la zona de recepción y oficinas que tiene en planta 192 metros cuadrados y consta de dos alturas y el resto con una superficie de 728 metros cuadrados destinada a fabricación de una sola plantilla.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.—42.304.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen autos del juicio 00667/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Sistemas de Aire Acondicionado, sobre reclamación de cantidad. Dictándose sentencia en los referidos autos el día 14 de febrero de 1995, que contiene el siguiente fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Sistemas de Aire Acondicionado y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.654.521 pesetas, importe principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, y a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días en el órgano superior.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos Sistemas de Aire Acondicionado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Ilmo. Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—42.442.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de declarativo menor cuantía seguido ante este Juzgado bajo el número 00488/1994, entre doña Mercedes Martín García contra «Gestión y Renacimiento, S. A.», «Inter Renta, S. A.», doña Carmen San Andrés San Andrés, doña Carmen Martínez San Andrés, don José Martínez San Andrés, don Eloy Pedrero Pedrero y doña María Elvira Soriano Sepúlveda, sobre reivindicatoria inmueble, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrada-Juez Ilma. señora Elósegui Sotos En Madrid, a 9 de junio de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y en vista del contenido de las certificaciones registrales, siendo desconocido el paradero actual de las entidades «Gestión y Renacimiento, S. A.» e «Inter Renta, S. A.», empláceseles por medio de edictos, uno se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se mandará publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de diez días hábiles se personen en forma en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que, si no lo veri-

ficaren, serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios que tengan lugar en Derecho. Despacho que se entregará a la actora para cuidar de su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las entidades en ignorado paradero, «Gestión y Renacimiento, S. A.» e «Inter Renta, S. A.», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—42.405-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0802/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel Esteban Domingo, doña Angela Montero Ligos y don Jesús López Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Esteban Domingo:

Una mitad proindiviso del piso segundo, puerta B, de la calle Julio Palacios, número 43, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 770, folio 4, finca registral número 4.213.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.330.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Manuel Esteban Domingo, doña Angela Montero Ligos y don Jesús López Gil, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.369.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.050/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Urquijo, contra doña Natividad Quintana Alonso y don Francisco Prieto Montero, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda, sito en la calle Torquemada, número 19, primero, 4, residencial «Guadalupe», distrito de Hortaleza, de Madrid, superficie 118,15 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y terraza tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 150, tomo 1.527, folio 173, finca 8.405.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.431.787 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, también a las diez

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no pudiera practicarse aquélla conforme a la Ley.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.200-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.213/88, seguidos a instancia del Procurador señor Martín Jaureguibeitia, en nombre de «Talleres Amorebieta, S. L.», contra don Rafael Jiménez Almodóvar, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 10.702.400 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; ceder el remate a terceros sólo por la actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.026.800 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisito y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor, en caso de no ser hallado. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiesen celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana 30 de la edificación en construcción compuesta de ocho casas y un garaje, señalada con los números pares 16 a 24, de la calle del Doctor Lozano, y números impares 3 a 7, de la calle de Baltasar Santos, en Vallecas, hoy Madrid. Piso primero izquierda, en la primera planta alta, de la casa de la calle Doctor Lozano, número 20. Tiene una superficie de 66 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal a la calle Doctor Lozano, y otra de servicio al patio de manzana. Linda: Norte, calle del Doctor

Lozano; sur, patio de manzana; este, rellano y hueco de escalera y vivienda derecha de su planta y portal; y oeste, casa 18, de la calle Doctor Lozano. Coeficientes: En los gastos de su portal, el 12,63 por 100; y en la copropiedad y gastos comunes del conjunto, el 0,96 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 10, libro 973, finca número 86.101, folio 30.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.724.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 868/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Plaza Herrero y doña Dolores Gorris Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.670.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso ático, letra C (designado hoy centro derecha), de la casa en Madrid, y su calle de la Oca, por donde está señalada con el número 65, hoy 63. Finca registral número 66.761, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.923, folio 165.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.228.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Parkash Shamdasani y doña Geeta Shamdasani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alejandro Morán, número 57, local, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.629, folio 199, finca 119.030.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.188-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.171/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Moyano Borrego y doña Hortensia Gallego Sánchez, don José Palenzuela Nieto, doña Carmen Ramírez Benitez, doña Josefa Ruza Souto y don José Luis Louzao Iglesias y doña Lucía Camacho Cañete y don Antonio Laureano Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.429.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Humanes (Madrid), avenida Campohermoso, número 2, 3.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.028, libro 93 de Humanes, folio 94, finca 5.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—42.230-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid-servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 1.014/89, sobre división de cosa común, promovidos por don Miguel Ruiz Ruiz, contra doña Francisca Ruiz Ruiz, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño. En Madrid, a 19 de junio de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos y, como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, del bien perseguido en este procedimiento, señalándose para

su celebración en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda, los días:

Primera: 14 de septiembre de 1995.

Segunda: 10 de octubre de 1995.

Tercera: 8 de noviembre de 1995, todos a las diecisiete horas, respectivamente, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 8.700.000 pesetas.

En la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

En la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar: Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que el rematante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil. En todo caso la publicación del edicto servirá de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Azagra, número 6, piso primero, letra A (fondo de saco), de Madrid. Finca registral número 6.091, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 195, libro 429 de Hortaleza, tomo 1.573 del archivo, que corresponde por mitades indivisas al demandante y a la demandada.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Firmado, Mónica Feijoo.—Conforme, la Magistrada-Juez, Ana María Soterías.—Rubricadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Mónica Feijoo López-Bolaño.—42.363-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 997/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Globe Look, Sociedad Anónima», don Juan Ramón Peña Ruiz y doña Paloma Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 28.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez

cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Caleruega, número 20, 2.º, G, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 653, libro 181, folio 86, finca 13.923.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.101.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0534/91 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, S. A.», representado por

el Procurador don Antonio García Arribas, contra doña Josefa García Martínez y don Ramón García Armillas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 17 de octubre del año 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre del año 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre del año 1995, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 5.000.000 de pesetas, para la segunda 3.750.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero E, en planta primera de las superiores, del edificio en Alcantarilla (Murcia), calle de Nuestra Señora de Fuensanta, número 3. Tiene una superficie de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, hall a su entrada, lavadero y terraza. Linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la calle Museo de la Huerta y patio de luces; este, otra fachada que recae a la calle de Nuestra Señora de la Fuensanta; sur, piso D de la misma planta y patio de luces y hueco de la escalera; y oeste, patio de luces y piso D de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al folio 167 vuelto del libro 185 de Alcantarilla, tomo 215, finca número 11.781.

Asimismo el presente edicto será extensivo para notificar a los demandados don Ramón García Armillas y doña Josefa García Martínez los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento si resultare negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—42.389.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos—, con el número 0696/93, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Carmen de Mingo Hernando, don Avelino Valenzuela Anguita, doña Gumersinda Sanz García, don Francisco Javier Juárez de la Pera, don José González Escribano y don Alfonso Pérez Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.120.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de diciembre de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1996 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca registral número 21.789 al tomo 933 del archivo, folio 159, asiento A, libro 166, sección primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe.

Haciéndose extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.392.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra doña Rafaela Méndez Jiménez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Tipo de licitación: 43.230.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 32.422.500 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-609-1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas en el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Calle Solano, número 19, piso cuarto, letra B.
Vivienda letra B en planta cuarta, de la casa número 19, de la calle del Solano, en Pozuelo de Alarcón, Madrid, por donde tiene su acceso.

Consta de vestíbulo, seis habitaciones, dos cuartos de baño, dos ascos, cocina y dos terrazas.

Tiene una superficie construida de 230,38 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo la plaza de garaje y trastero señalada con la misma denominación del piso, que tiene una superficie construida de 40,18 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera en el tomo 375 actual, libro 368 de Pozuelo de Alarcón, folio 45, finca número 21.374, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Majadahonda a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—42.762.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/94 a instancia de doña Agueda Díez Martín y siete más, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas contra don Ginés Sánchez Pamplona en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 11 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tipo de licitación: 44.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 14 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 33.000.000 de pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-633-1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obran

tes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas en el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Las Rozas (Madrid) al sitio de Los Majuelos, donde también llaman Lá Cumbre (kilómetro 3,600 de la carretera de Las Rozas a El Escorial).

Tiene una cabida de 7.942 metros cuadrados.

Sobre esta parcela de terreno existe construido el siguiente conjunto de edificios:

Casa principal de una sola planta, con una superficie construida de 250 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, office, salón-comedor, hall y garaje.

Casa secundaria o de guardeses, de una sola planta, con una superficie construida de 45 metros cuadrados, distribuida en hall, salón, cocina, un cuarto de baño y un dormitorio. Consta además, de un trastero de 20 metros cuadrados de superficie, situado en el subsuelo, y de una terraza de una superficie de 20 metros cuadrados.

Garaje, con una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Barbacoa y salón-bar, con una superficie construida de 106 metros cuadrados.

El resto de la parcela no edificado está destinado a zonas verdes y accesos, en los cuales existe construido un campo de tenis con una superficie de 560 metros cuadrados, y una piscina con una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al folio 171, tomo 2.132, libro 197, finca número 4.579, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Maria Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—42.741.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.066/91, seguidos a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Diaz Dominguez, contra don Juan M. Cruz Moreno, doña Ana Maria Cuevas Portillo, don José L. Cruz Moreno, doña Maria de la Peña Claros Cortes, don Alfonso Cruz Moreno, doña Angeles Sánchez Diaz, don Alberto Cruz Moreno y doña Juana Sánchez Elena, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 10 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 10 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 11 de diciembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial, designado como N, O-Ocho, procedente del local N, 2, en planta baja del edificio Las Palmeras, con fachada principal a la avenida Las Palmeras, y otra al paseo marítimo Príncipe de España, en Fuengirola. Superficie: 46 metros cuadrados. Finca número 22.519, tomo 1.013, folio 158, libro 444, Registro de Fuengirola. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 57: Vivienda tipo D, planta segunda en altura del portal II, escalera 4 del edificio con fachada y acceso por prolongación de la calle Míguel Bueno, en Fuengirola. Superficie: 107 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 479, folio 67, tomo 1.109, finca número 25.551, Registro de Fuengirola.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—42.537.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/94, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancias de «Construcciones Vera, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en cuyo expediente se ha dictado auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, decide: Se aprueba el convenio votado favorablemente por los acreedores del procedimiento de suspensión de pagos, transcrito en el hecho tercero de esta resolución, con exclusión de la cláusula sexta, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Comuníquese directa y personalmente la presente resolución a los acreedores de la suspensión, por medio de carta certificada con acuse de recibo, haciéndoles saber que, independientemente de la oposición al convenio, a decidir dentro de los ocho días siguientes a la notificación, pueden, en el mismo plazo, manifestar lo que estimen oportuno con relación a la exclusión de la cláusula sexta del convenio, con la prevención que, de no efectuar manifestación alguna en contrario, se entenderá que su voto favorable a la propuesta de convenio no queda alterado por dicha exclusión. Hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, insertándose además en el Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Diario Sur» de esa ciudad. Expídense mandamientos, por duplicado, con trascripción de la parte dispositiva de esta resolución, dirigidas al señor Registrador encargado del Registro de la Propiedad de esta provincia y señores Registradores de la Propiedad números 1, 2 y 7 de Málaga, número 2 de Velez-Málaga, de Benalmádena y de Estepona, todo ello a efecto de la cancelación de las anotaciones preventivas causadas en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la suspensión, inscritas en dichos Registros. Particípese mediante oficio la parte dispositiva de este auto a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, y, por último, cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente, don Juan Antonio Campos Sánchez, don César Enrique Portillo Alonso, y don Fernando Pardo Caballos, una vez que sea firme la presente resolución. Así lo acuerda, manda y firma S. S., doy fe. Siguen las firmas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en Málaga a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario Judicial.—42.386.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0283/94 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, contra «Edificios Industriales del Cardoner, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el

día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 4.—Local industrial, en planta piso primero, del edificio principal, señalado de número 3, del paseo del Río, de Sant Joan de Vilatorrada. Tiene una superficie, según reciente medición de 872 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y finca propiedad de «Edificios Industriales del Cardoner, S. A.»; sur, propiedad de «Edificios Industriales del Cardoner, S. A.»; este, proyección vertical del muelle de carga del edificio; y al oeste, zona de los canales conocidos por Gallega, Burés y Borrás. Coeficiente: 22,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.098, folio 19, finca número 3.865.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 5.—Local industrial, en planta piso segundo, del edificio principal, señalado de número 3, del paseo del Río, de Sant Joan de Vilatorrada. Tiene una superficie, según reciente medición de 872 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de escalera y finca propiedad de «Edificios Industriales del Cardoner, S. A.»; al sur, finca propiedad de «Edificios Industriales del Cardoner, S. A.»; este, proyección vertical del muelle de carga del edificio; y al oeste, zona de los canales conocidos por Gallega, Burés y Borrás. Coeficiente: 22,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.098, folio 22, finca número 3.866.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subasta acordadas en el presente proceso a «Edificios Industriales del Cardoner, S. A.», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de junio de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—42.352.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 13/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Vilalta i Flotats, contra don Juan Carlos González García, doña Ana María González García y don Agustín González García, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pacto en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Pont de Vilomara, calle Manresa, número 6, esquina calle del Maestro Saura, destinado a vivienda. Mide la superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente entrando, con hueco de escalera, la vivienda puerta 2.ª de esta planta, y la calle Manresa; por la derecha, con porción segregada de la mayor finca; por la izquierda, con hueco de escalera y vivienda puerta 2.ª en esta planta, y por el fondo o espalda, con proyección vertical de una plaza, mediante en parte con terraza de este departamento.

Coeficiente: 9,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.794, libro 27 de Pont de Vilomara i Rocafort, folio 95 vuelto, finca número 1.166.

La finca hipotecada está tasada a efectos de subasta en la suma de 5.950.000 pesetas.

Dado en Manresa a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—El Secretario judicial.—42.546.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 196/93, sobre

reclamación de 491.169 pesetas a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Reig Centellas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se describen con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 26 de octubre de 1995, hora de las doce treinta de su mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 10 de enero de 1996, hora de las once treinta de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 20 de febrero de 1996, hora de las once de su mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, sino hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o casas de ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170196/93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, porción de tierra o patio, de 4,67 metros de amplio y de largo de 35 metros, o sea, desde el camino Ral que de Manresa a Vic, hasta la línea del lindero norte de los otros patios colindantes. Tiene una superficie total de 163,45 metros cuadrados, pertenece a una pieza de tierra situada en el término de Sant Fruitós de Bages, y partida del Padró, hoy calle Padró, número 115. Sobre dicha porción de terreno hay edificada una casa que ocupa la superficie del solar. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 418, libro 13 de Sant Fruitós de Bages, folio 77 vuelto, finca número 457 duplicado.

La totalidad de la finca está tasada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de la pieza rústica, pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de Sant Fruitós de Bages, y punto denominado Collet de la Gallina, de cabida 1 hectárea 77 áreas 84 centiáreas. Finca rústica, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 517, libro 75 de Sant Fruitós de Bages, folio 26 vuelto, finca número 77 duplicado.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 2.400.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—42.684.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «Construcciones Agata, S. A.», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final de presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 20 de noviembre a igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se indicará, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno situada en la zona A de la urbanización Reserva de Marbella, Coto Correa,

partido de las Chapas, del término municipal de Marbella. De superficie 916 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.077, libro 32, folio 146 vuelto, finca número 2.167, inscripción tercera. Valorada en 13.005.000 pesetas.

B) Parcela de terreno situada en la zona A de la urbanización Reserva de Marbella, Coto de Correa, Partido Las Chapas, del término municipal de Marbella, con una superficie de 290 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.077, libro 32, folio 146 vuelto, finca número 2.168, inscripción tercera. Valorada en 4.335.000 pesetas.

C) Parcela de terreno situada en la zona A de la urbanización la Reserva de Marbella, Coto Correa, partido Las Chapas, del término municipal de Marbella. De superficie 271 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola tomo 1.077, libro 32, folio 148 vuelto, finca número 2.169, inscripción tercera. Valorada en 4.335.000 pesetas.

D) Parcela de terreno situada en la zona A de la urbanización Reserva de Marbella, Coto Correa, partido de Las Chapas, del término municipal de Marbella. De superficie 547 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.077, libro 32, folio 152 vuelto, finca número 2.171, inscripción tercera. Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—42.707.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición, número 61/92, seguido en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios edificio La Farola, representado por el Procurador señor Garrido Moya, contra don Abdelrahman Aleidan y don Kariman S. Abdulazil Al-Helaise, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 131, libro 59, tomo 1.026, finca registral número 4.574.

Valoración: 6.038.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—42.337.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrendo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/94, a instancia de «Bilbaína de Comercialización, S. A.»—Bilcosa—, representada por el Procurador señor Cuevas Oveja, contra «Maza e Hijos, S. L.», con domicilio en Mercasantander, puestos 41 y 42, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 28 de julio, a las doce horas, y siendo festivo referido día en Cantabria, se traslada la celebración de subasta al día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—42.594.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 219/94, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Helados y Congelados, S. A.», representado por el Procurador doña María Teresa Esteva Ramos, contra don Francisco Rodríguez Martín y otros, vecinos de Motril, calle Plaza Bellido, número 4, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1995, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, don de podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en el pago de Hocinillo, término de Motril, con una superficie de 13 áreas, que linda: Poniente, finca matriz de que se segregó; sur, carretera de Celulosa; norte, finca de los herederos de don Esteban Feriche; y levante, las de los señores González Ménez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 1.117, libro 91, folio 205, finca número 9.590, inscripción primera.

La finca hipotecada se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria Judicial.—42.339.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0794/91, instados por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación del «Banco Central Hispano Americano, S. A.», contra doña Julia y doña María Soledad Gutiérrez Pardo, don Alberto Gutiérrez Antolinos y contra sus esposos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que al final se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada destierro la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 10 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho

avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de ?????, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 18.461-N, vivienda, en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida en hall, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Es de protección oficial. Situada en la calle Navarra, número 11, de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados y útil de 68,98 metros cuadrados, patio 143,35 metros cuadrados. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 1.557-N, terreno, de 24 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 2.467 metros cuadrados, ubicado en San Javier, partido de La Grajuela, Los Narejos, superficie de 24 áreas 67 centiáreas, equivalente a 2.467 metros cuadrados. Tiene una casa vieja, valorado todo ello en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.442, vivienda, en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados y útil de 68,98 metros cuadrados, con patio de 100,35 metros cuadrados. Está distribuida en hall, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Ubicada en la calle Galicia, número 7, de Dolores de Pacheco, Torre Pacheco. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.593.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 273/93, que se siguen a instancia del «Banco de Murcia, S. A.», representado por el Procurador señor De Vicente y Villena, contra don Miguel Angel Gallego García y doña Rosario Gómez Moreno.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere

preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta de tipo C, del edificio en construcción denominado Cristina, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, sin número de orden, dentro del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, con fachada principal al sur o zona verde peatonal y a las demás vías públicas que limitan el inmueble al norte o calle de nueva apertura, al este, o calle de nueva apertura, y al oeste, o zona verde peatonal. Tiene de superficie útil 104 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 273, de la sección sexta, folio 171, finca número 21.427, anotación letra A. Está valorada en 16.322.318 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Maestre Sánchez.—42.677-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Mousa Kamil Abdulmir y doña Wafa A. Abdul Hussain, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 25 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 25 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la calle Magnolia, número 2, señalada con el número 54 del plano de la urbanización Villamolinos, en el término de Arrolomolinos (Madrid), con una superficie de 402 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, avenida de las Flores; izquierda, parcela número 4; y fondo, parcela número 1 de la calle Amapola. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada por su linderio de la izquierda entrando, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta y un pequeño semisótano dedicado a garaje. Ocupa una superficie total construida de 196 metros

cuadrados, aproximadamente, de los que 16 metros cuadrados corresponden al semisótano. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 742 del archivo general, libro 14 del Ayuntamiento de Arrolomolinos, folio 118, finca número 815, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 5 de junio de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—42.699.

NOIA

Edicto

Don F. Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00069/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Linares Martínez, contra don José Manuel Vidal Pérez, con DNI 33.205.092, domiciliado en la calle Puerta de la Villa, número 11, tercero, derecha (Noia, La Coruña); doña Celia Maneiro Pais, con DNI 33.220.192, domiciliada en la calle Puerta de la Villa, número 11, tercero, derecha (Noia, La Coruña); don Carlos Luis Iglesias Torija, con DNI 76.445.017, domiciliado en la calle Condese, número 31 (Noia, La Coruña), y doña María Teresa D. Andrade González, con DNI 33.189.340, domiciliada en la calle Condese, número 31 (Noia, La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, s/n, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el que luego se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0069-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, inscrita en el tomo 569, libro 127, folio 240, finca número 9.613, valorada pericialmente en 6.984.198 pesetas.

2. Finca urbana, tomo 522, libro 118, folio 153, finca número 9.006, valorada pericialmente en 5.042.400 pesetas.

3. Finca urbana, tomo 697, libro 158, folio 111, finca número 11.440, valorada pericialmente en 43.800.900 pesetas.

4. Finca urbana, tomo 697, libro 158, folio 113, finca número 11.441, valorada pericialmente en 12.861.900 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 1 de junio de 1995.—El Secretario, F. Javier Clemente Lázaro.—42.746.

NOIA

Edicto

Don F. Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00055/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Ramón Uña Bermúdez, contra «Congelados y Salazones, S. L.», con CIF B-15116973, domiciliada en Monte Tarela, Porto do Son (La Coruña), don Antonio González Groveiro, con DNI 33.155.945, domiciliado en Pazo Nebra, Porto do Son (La Coruña), don Agustín Fernández Domínguez, con DNI 76.513.711, domiciliado en la avenida de Galicia, Porto do Son (La Coruña), doña María Lojo Abeijón, con DNI 76.509.306, domiciliada en Pazo, Nebra, Porto do Son (La Coruña), don José Francisco Arestin Vilas, con DNI 33.191.899, domiciliado en la calle Santa Eugenia, número 12, cuarto-L, Riveira (La Coruña), doña Emilia Rivas Dios, con DNI 76.500.513, domiciliada en la calle Santa Eugenia, número 12, cuarto-L, Riveira (La Coruña) y don Juan Pérez Martínez, con DNI 33.180.823, domiciliado en Dean Pequeño, Riveira (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, sin número de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el de 13.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0055-93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Los títulos de propiedad aportados se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán

derecho a exigir ningún otro; así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.972, libro 165, tomo 685, folio 1 de Riveira, urbana, vivienda tipo A.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Noja a 1 de junio de 1995.—El Secretario, F. Javier Clemente Lázaro.—42.788-2.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0085/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador doña Ruth Gómez Iglesias, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José María González González, sobre reclamación de 4.152.709 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura del demandado anteriormente mencionado:

Urbana.—Casa en la calle Arturo Fernández Valencia, número 6, en la población de Lillo, compuesta de varias habitaciones y dependencias con una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con doña Pilar Alvarez; izquierda, viuda de don Carlos González y don Ramón Gómez; y fondo, don Dionisio Plaza. Tiene su portada a la calle de los Herreros, mediante un callejón que separa las casas de doña Pilar Alvarez y don Dionisio Plaza. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 888, libro 118, folio 70, finca 13.141, inscripción cuarta.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Por medio del presente se notifica asimismo a don José María González González las fechas de las subastas.

Dado en Ocaña a 13 de junio de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—42.445.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 66/94, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora señora Ana Consuelo González Montero, contra «Work Industrial, S. A.», don Esteban Sánchez Martínez y doña María del Carmen García Cuenca Díaz, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que más abajo se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Duque, sin número, de esta localidad, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75, por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sirve la presente para notificar a los deudores, en las fincas objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Olivar en Santa Cruz de la Zarza, al sitio Hontanilla de 9 áreas 47 centiáreas, libro 180, folio 239, finca número 25.370.

Valor de tasación: 53.979 pesetas.

2.º Viña en Santa Cruz, al sitio El Valle, de 46 áreas 98 centiáreas, libro 180, folio 240, finca número 25.371.

Valor de tasación: 310.068 pesetas.

3.º Vivienda en Santa Cruz de la Zarza, en la avenida de Portugal, de 90 metros cuadrados, libro 202, folio 156, finca número 25.682-N.

Valor de tasación: 7.290.000 pesetas.

4.º Tierra en Santa Cruz, al sitio El Garitón, de 19 áreas 51 centiáreas, libro 200, folio 39, finca número 29.178.

Valor de tasación: 643.830 pesetas.

Dado en Ocaña a 19 de junio de 1995.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—La Secretaria.—42.801.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 100/95, instados por «Bankinter, S. A.», representado por el Procurador señor López Fanega, contra Ketil Ellefsen y Bjorg Irene Ellefsen, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; por segunda el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar

en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 5. Bajo 4. Vivienda número 4 de la planta baja, distribuida en zaguán de entrada, vestíbulo, cocina-comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza semidescubierta. Tiene una superficie útil de 92 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, y 15 metros 50 decímetros cuadrados al zaguán de entrada. Linda, según se entra: Frente, patio común ajardinado; derecha y fondo, zonas comunes, e izquierda, escalera común de acceso a la planta primera.

Cuota: 4,07 por 100.

Inscripción: Tomo 1.498, libro 408 de Torre vieja, folio 25, finca número 30.991, inscripción tercera. Tipo de subasta: 18.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—42.654.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 307/1993, instados por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Obras Agrícolas San Felipe Neri, S. A.», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas; por segunda el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, y por tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, sirva la publicación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, sito en el partido de Santa Agueda, en el polígono industrial de San Juan, término municipal de Catral, que tiene una extensión superficial de 2.550 metros cuadrados; que linda: Norte, en una línea de 58 metros 40 centímetros, con calle sin nombre; sur, en una línea de 59 metros 10 centímetros, con don Vicente Esclapez Pastor; este, en una línea de 43 metros 40 centímetros, con calle sin nombre en resto de finca de que ésta se segrega, y por oeste, en igual línea, con resto de dicha finca matriz, brazal de riego en medio.

La escritura de hipoteca se encuentra inscrita al tomo 1.434, libro 83, folio 155, finca 7.530, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Dolores y libro correspondiente al término municipal de Catral.

Tipo de subasta: 15.619.000 pesetas.

2. Solar edificable, sito en el partido de Santa Agueda, en el polígono industrial de San Juan, término municipal de Catral, que tiene una extensión superficial de 3.281 metros cuadrados, que linda: Norte, azarbe de los Huertos; sur, resto de finca matriz de que ésta se segrega; este, don Salvador Lledó Lledó, y por el oeste, con la mercantil «Corchos Torregrosa, S. L.», figurando inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.434, libro 83 de Catral, folio 157, finca 7.532, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.096.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría.—41.145.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/95 promovido por la Caja de Ahorros de Murcia contra don Vicente Hernández Cano y doña María Isabel Reina Ruiz en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre próximo, y a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 183 del Banco Bilbao Vizcaya, consignaciones de este Juzgado aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de los señalamientos por ser festivo, se trasladará su celebración al día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

De la porción 1.—Local comercial de la planta baja, con entradas independientes por la fachada principal del edificio en calle Doctor Sirvent, tiene una superficie construida de 220 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Derecha mirando a su fachada, zaguán de entrada y caja de escalera de subida a los pisos altos y local segregado y vendido a don Manuel Campillo Martínez; izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera de subida a los pisos altos y local segregado y vendido a don Francisco Clemente Díaz; fondo, don Pedro Ros Anioarte y

don Antonio Reina; y frente, calle Doctor Sirvent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.581, libro 200 del Ayuntamiento de Almoradí, folio 154, finca número 12.695, inscripción cuarta.

Dado en Orihuela a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Maria José Manzano Rodrigo.—42.723.

OURENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/94 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la señora Sousa Rial, contra don Ricardo Vázquez Fernández y doña María Carmen Gómez Cid en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Saen Diez, número 81, tercero D, de Ourense, de 121,55 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 17.500.000 pesetas.

Dado en Ourense a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—42.440.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 465/94, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ricardo Hernández Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0465 94.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 24 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 12. Piso tercero anterior derecha desde la calle tipo D), se destina a vivienda, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil de 81 metros 97 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, desde ese frente, dicha calle, edificio sobre la parcela O), de la entidad otorgante, patio mancomunado de luces; izquierda, la citada calle, vivienda anterior izquierda tipo C), y pasillo rellano de escalera; fondo, pasillo rellano de la escalera, y patio mancomunado de luces al que tiene luces y vistas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.809, libro 2.064, folio 122, finca número 14.104.

Sirva la publicación de este edicto de notificación de los señalamientos de subastas al deudor don Ricardo Hernández Sánchez, para el caso de que no fuese hallado en el domicilio señalado en demanda.

Dado en Oviedo a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—42.328.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00240/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora

doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Las Rocas, contra don Mohamed M. Esmael Minyawí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Mohamed M. Esmael Minyawí:

Urbana.—Vivienda, B, de la planta primera o de la derecha, mirando desde la zona marítimo-terrestre, con acceso por la avenida Jaime I, en la urbanización Santa Ponsa y término de Calviá, tiene una superficie de 109 metros 54 decímetros cuadrados, más 22 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye conforme a su destino de vivienda. Y sus linderos, mirando desde la zona marítimo-terrestre, son: Frente, patio común, zonas comunes y resto del terreno, caja de ascensor y vivienda, A, de su planta, y fondo, caja de ascensor, rellano y resto del terreno. Le corresponde el número 12 de orden. Y una cuota del 11,09 por 100. Es la finca 29.006 del Registro de la Propiedad de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría el Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—El Secretario.—42.704-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01534/1993 A4, en virtud de

demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló, contra «Ornado Finance, S. A.», «Ornado Internacional, S. A.», «Iniciativas Turísticas Internacionales, S. A.», «Noreti Inc. y Nova Vita Finance, S. A.», ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Ornado Internacional, S. A.», «Ornado Finance, S. A.», «Iniciativas Turísticas Internacionales, S. A.», «Noreti Inc. y Nova Vita Finance, S. A.».

Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Lote primero.

Urbana.—Resto de la finca urbana, de la calle Bordoy de la que procede, de esta ciudad, cuyo resto

mide 704 metros cuadrados, comprende la casa principal número 4, antes 4 de la calle Bordoy, con su piso, desván, cochera, jardín y otras dependencias y la casa zaguán número 7 de la calle del Pino y linda: Por la derecha entrando, con la repetida calle Bordoy, con casa de doña Ana Fortuny Coll y huerto que fue de don Jacinto Feliu; izquierda, con porción de la misma procedencia adjudicada a don Tomás Fortuny Coll y casa de éste y su esposa doña Amanda Salas; y por fondo, con la calle del Pino y huerto que fue de doña Catalina Muntaner. Inscrita al tomo 5.072, libro 193 de Palma, sección II, folio 2, finca 2.318. Se valora en la cantidad de 125.000.000 de pesetas.

Lote segundo.

Urbana.—Edificio que consta de planta baja y cochera, primero y segundo, desván, sita en Palma, calle Bordoy, número 6, antes 8. Ocupa un área solar de 411 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Bordoy; por la derecha entrando, y fondo, con propiedad de don Juan Fortún Dezcallar, y por la izquierda, en calle de la Protectora. Inscrita al tomo 6.013, libro 189 de Palma II, finca 2.187-N. Se valora en la cantidad de 164.000.000 de pesetas.

Lote tercero.

Urbana.—Casa zaguán, entresuelos, dos pisos y desván, huerto y derecho al pozo común a ello y a la finca contigua de don Jorge Dezcallar, situada en Palma, calle de Ribera, formando esquina con la calle Bordoy y señalada con el número 2, antes 9. La casa mide 154 metros cuadrados y el huerto 126 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con huerto de don Jacinto Feliu y otro de don Jorge Dezcallar; izquierda, con dicha calle de Bordoy; y por la espalda, con casa del repetido don Jorge Dezcallar. Inscrita al tomo 5.072, libro 193 de Palma II, folio 5, finca 45-N. Se valora en la cantidad de 87.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.

Urbana.—Porción de la finca de la calle de Bordoy, número 4, de esta ciudad, mide 511 metros cuadrados, comprende las dependencias o botigas señaladas con los números 32, 34 y 36 de la calle de la Protectora y las botigas y algorias señaladas con los números impares del 9 al 21 de la calle del Pino, ambos inclusive. Linda, entrando en ella por la calle de la Protectora donde tiene un frente de 21 metros 65 centímetros: Por la derecha, con finca registral número 2.187-N; por la izquierda, con la calle del Pino, en una extensión de 17 metros 50 decímetros; y por el fondo o espalda, con el resto de la íntegra finca de don Juan Fortuny, en una línea quebrada de tres tramos que miden 6 metros 60 centímetros, 11 metros 10 centímetros y 15 metros 7 centímetros respectivamente. Inscrita al tomo 5.013, libro 189 de Palma II, folio 22, finca número 1.869-N. Se valora en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Mallorca a 28 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—42.620.

PAMPLONA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00274/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Taberna, contra don Francisco Javier Murugarren Clavijo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: la primera, el 3 de octubre; la segunda, el día 30 de octubre y

la tercera, el 27 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El remate deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las obligaciones en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, letra G, escalera izquierda, en calle Travesía de Bayona, número 2 de Pamplona. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del inmueble de 1.40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 2, al tomo 955; folio 7, finca número 4.973-N.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.549.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez, de los días 18 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 00236/1992 D, promovidos por el Banco de Vasconia, contra don Julio Nuin Zuasti y don José López Gutiérrez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3.162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Respecto del bien mueble subastado se hace saber se encuentra depositado en la persona de don Julio Nuin Zuasti, con domicilio en la carretera de Guipúzcoa kilómetro 8,500 de Elcarte (Navarra).

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana, vivienda sita en el término de Alfacar (Granada) en la calle Bellavista, sin número, que se eleva sobre solar de 246,26 metros cuadrados, compuesta de dos plantas y torre. Inscrita al libro 70, folio 91, finca 4.094, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Camión tractor Renault, modelo D-38 TR, matrícula NA-1605-0.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—42.552.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento número 185/93 judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra Precocinados Guzmán en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, que se relaciona por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 91.100.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Pinto (Madrid), calle Colibríes, número 2, von vuelta a calle Gavilanes, número 17, polígono industrial Pinto-Estación:

Nave industrial, que consta de dos plantas. La planta baja, que está distribuida en las diferentes zonas, departamentos e instalaciones necesarios para realizar las operaciones propias de la actividad a que se destina, tiene una superficie construida de 1.245 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 1.171 metros 17 decímetros cuadrados. Y la planta alta, o entreplanta, a la que se accede por una escalera interior, está distribuida en diferentes despachos, oficinas y otros departamentos, así como vestuarios y servicios, y tiene una superficie construida de 312 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 286 metros 105 decímetros cuadrados.

Está construida sobre la siguiente parcela:

92. Parcela de terreno señalada con el número 92 del polígono industrial de Pinto-Estación, en término de Pinto. Está ubicada en la manzana G de 2.199 metros cuadrados de superficie; actualmente calle Gavilanes, número 17 y calle Colibríes, número 2. Linda: Al norte, en línea de 47 metros, con parcela número 91; al sur, en línea de 47 metros, con calle Colibríes; al este, en línea de 47 metros 11 centímetros, calle Gavilanes; y al oeste, en igual línea, con parcela número 93.

Cuota: 0,004756 por 100 de la obligación de costear y conservar la urbanización del polígono donde está ubicada.

Calificada según el Plan Parcial de Ordenación Urbana de dicho polígono, como de uso urbanístico industrial.

Título: El solar, por compra al Instituto de la Vivienda de Madrid, mediante escritura otorgada en Madrid, el 4 de diciembre de 1987, ante el Notario don Manuel Rodríguez García, número 2.490.

Y la edificación, por haberla construido a sus expensas, cuya obra nueva se ha formalizado mediante escritura otorgada en Madrid, el 18 de noviembre de 1988, ante el Notario don Gregorio Blanco Rivas, número 3.444.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 594, libro 213 de Pinto, folio 164, finca número 15.507, inscripción sexta.

Cargas: La finca descrita se encuentra gravada con las cargas reseñadas en la escritura de préstamo hipotecario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 27 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.607.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/94 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra don Eugenio de la Rosa Herrero y doña Trinidad Muñoz Medina en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado

para la celebración de la misma el día 2 de octubre, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.225.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de noviembre en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta en su caso, el día 20 de diciembre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la presente ciudad, calle Roma, número 3; con una extensión superficial de 35 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, doña Amparo Parejo Tapia; izquierda, don Adolfo Nieves; y fondo, don José Fernández Caballero.

Inscripción: Al tomo 576, libro 54, folio 70, finca número 8.183, inscripción primera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de junio de 1995.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—42.791.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 482 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra doña María Consuelo, don José Enrique, don Javier y don Vicente Soriano Juan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de

dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las viviendas que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Vivienda en segunda planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta 3, distribuida interiormente, con galería al fondo. Mide la superficie útil aproximada de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, Camí Nou, antes avenida de Calvo Sotelo; derecha mirando a la fachada, rellano de planta, vivienda en igual planta de esta unidad, caja de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, como el inmueble y patio de luces; y fondo, vuelo de la nave interior del local dos.

Se integra en la unidad arquitectónica a), señalada hoy con el número 144, antes del Camí Nou, antes avenida Calvo Sotelo, de Benetuser.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia-13, al tomo 201, libro 85 de Benetuser, folio 102, finca número 3.699, inscripción quinta.

El valor a efecto de subasta es de 4.940.000 pesetas.

2. Tierra secano con algarrobos, en el término de Picassent, partida Pla als Campets, que mide 13 áreas 12 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casa compuesta de: Semisótano, que mide 60 metros cuadrados, destinado a garaje y almacén, y planta baja con una vivienda distribuida en los departamentos para habitar, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda todo ello: Norte, este y oeste, de don José Cercós Giner; y sur, parcela 959 del polígono 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.151, libro 332 de Picassent, folio 77, finca número 21.789, inscripción sexta.

El valor a efecto de subasta es de 14.820.000 pesetas.

3. Nave sita en Paiporta, partida de Cotelles, polígono 2, sobre solar de superficie 2.780 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados corresponden al aumento de cabida resultante de la reciente medición practicada; está compuesta de planta baja, sin distribución interior, y un altillo, al que se sube por escalera interior, destinado a despachos, oficinas, aseos y vestíbulos, con una superficie de 117 metros cuadrados. La parte edificada ocupa 1.734 metros cuadrados y el resto, de 1.046 metros cuadrados, está destinado a servicios, accesos y aparcamientos. Y linda: Frente, carretera de Benetuser a Paiporta, y en parte con nave de don Antonio Moraga del Hoyo; derecha entrando, la parcela destinada a acceso; izquierda, dicha nave de don Antonio Moraga del Hoyo y don Joaquín y don José Valero Raga, don Ramón Minguet Martínez, camino Navarro Cervelló; y fondo, la finca de doña Encarnación Company y don Pascual Tarazona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 636, libro 105 de Paiporta, folio 3, finca número 8.123, inscripción tercera.

El valor a efecto de subasta es de 35.815.000 pesetas.

Dado en Picassent a 7 de junio de 1995.—El Secretario.—42.646-54.

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Del Valle Escudero, contra don Gregorio Sánchez Cornejo, doña Isabel Jiménez Pérez, don Fernando Sánchez Cornejo y doña María Meras Martín, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 19.710.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en planta semisótano del edificio sito en Prado Postigo, en Piedrahita, de 608,55 metros cuadrados construidos. Linda entrando con acceso independiente: Derecha, anejo del componente 3, proyección vertical de la estación de servicio y carretera de Avila; izquierda, calle número 2 y componente 2; fondo, calle pública, finca de situación y componente 2; frente, calle de acceso, portales del edificio, finca de situación y componente 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1.639, libro 84, folio 42, finca número 7.796.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 13 de junio de 1995.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—42.689-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00104/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», con domicilio social en Salamanca, representado por el Procurador don Antonio Prieto Calle, contra don José Javier Aceña Prieto, doña Fernanda María Torres Reyes, don José Antonio Aceña Prieto y doña Carmen Prieto Sancez, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de septiembre, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 9 de octubre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave, señalada con el número 16 en el plano general, al sitio Dehesa de los Caballos, con una superficie de 235 metros cuadrados y linda: Al norte, con finca número 16 triplicado, propiedad de don Fernando Granado, y por el sur, este y oeste, con calles pertenecientes al complejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.060, libro 301, folio 71, finca número 17.444.

Dado en Plasencia a 27 de junio de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—42.680-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco J. Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sánchez Avello, contra don José Álvarez de la Prida y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pola de Siero, número 338700017040093.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido a la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a las subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes: *

1. Rústica a prado llamada «Huerta Junto a Casa», sita en Llendón de Paraeas, concejo de Nava, de 19 áreas de cabida. Linda: Norte y sur, camino; este, don Laureano Alonso; oeste, doña Remedios Pruneda hoy don Francisco y doña Oliva Cuenya Diaz. Fincas registrales número 14.805 de Infiesto, libro 127, folio 15.

Valorada en 3.805.700 pesetas.

2. Urbana, casa habitación de planta y piso, con su garaje situada donde la anterior, que mide 56 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y fondo, don Francisco y Oliva Cuenya Diaz; izquierda, don Francisco Cuenya Diaz, siendo estas dos fincas registrales número 14.805, 14.807 y frente, camino. Corresponde a la finca registral 14.806 de Infiesto, libro 127, folio 16.

Valorada en 5.503.680 pesetas.

3. Rústica a prado y antojana, situada junto a la casa habitación 14.806 enclavada en la finca «La

Huerta», de cabida 4 áreas. Linda por todos los vientos con la finca registral 14.806. Es finca registral de Infiesto, número 14.807, al libro 127, folio número 17.

Valorada en 721.080 pesetas.

4. Rústica a prado llamada «El Llosu o Candelera», sita en el paraje de la Candelera, donde las anteriores, de unas 63 áreas de cabida. Linda: Norte, don Arturo Garcia y doña Mercedes Vigil; este y sur, camino, y oeste, don Laureano Alonso Vega. Fincas registrales de Infiesto, número 14.145, al libro 123, folio 162.

Valorada en 6.652.800 pesetas.

5. Urbana, local planta baja destinado a usos comerciales sin distribuir que tiene una superficie útil de 71,4 metros cuadrados. Se encuentra en el camino de San Juan, sin número, de la villa de Infiesto. Linda: Frente, dicho camino; derecha, caja de escalera y local número 2 de la edificación adosada, también de planta y piso; izquierda y fondo, finca donde está enclavado el edificio y que parte es objeto de esta tasación. Es finca registral número 57.063 de Infiesto, libro 426, folio 118.

Valorada en 3.907.008 pesetas.

6. Urbana, vivienda letra A de la planta alta del edificio señalado al número anterior, que tiene una superficie útil de 89,98 metros cuadrados. Linda: Vista desde el camino de San Juan; frente, vuelo del camino; derecha, caja de escalera y vivienda letra B de la misma planta del edificio adosado de la misma tipología; izquierda y fondo, vuelo de la finca donde está enclavado el edificio e identificada como parcela A. Es número registral 59.778. Es finca registral 57.065 de Infiesto, libro 426, folio número 122.

Valorada en 7.828.260 pesetas.

7. Urbana: Parcela letra A señalada anteriormente de 215,21 metros cuadrados. Linda al norte, parcela B y resto de la finca matriz sobre la que se levantan las edificaciones y de las que forma parte las fincas número 1 y número 3 sur y oeste, don Luis Bedriñana Espina.

Valorada en 2.152.100 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco J. Rodríguez Luengos.—El Secretario.—44.145.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 94/95-T, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio López López, contra don Arturo Mallo Caeiro, don Manuel Mallo Fernández, doña Marta Mallo Fernández, don José Mallo Fernández y don Arturo Mallo Fernández, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 8.500.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, s/n, de esta ciudad, el día 18 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583-000-18-094-95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de noviembre y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, de planta baja y piso alto, a vivienda unifamiliar, con su bodega en el bajo, sito en términos de la villa y municipio de Marín, señalada con el número 1 de la calle Calzada. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, herederos de don Antonio Blanco; izquierda, doña Pilar García; fondo, los mismos herederos de don Antonio Blanco; frente, la citada calle Calzada. Título: Les fue adjudicada en virtud de escritura de partición de herencia, otorgada el día 28 de septiembre de 1982, ante el Notario que fue de Marín, don Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 1.731 de orden de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, tomo 825, libro 157 de Marín, folio 129, finca 14.014, inscripción segunda.

Don Arturo Mallo Caeiro, es usufructuario y sus hijos don Arturo, don José, don Manuel y doña Marta Mallo Fernández son nudo propietarios, por cuartas e iguales partes indivisas de la anterior finca.

Valorada en 11.520.000 pesetas.

2. Casa, de planta baja, en estado ruinoso, de la superficie de 88 metros cuadrados, con el terreno de su circundado a servicios, que todo forma una sola finca con una extensión superficial de 300 metros cuadrados, sita en el lugar de Buchad, parroquia de Touron, municipio de Puente Caldelas. Linda: Norte, camino; sur, doña Florinda Corbacho, y este y oeste, doña Celia Piñón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, tomo 143, libro 52, folio 179, finca 6.417, inscripción primera. Don José Mallo Fernández es dueño de la anterior finca. Título: Compra a los esposos don Félix García Pintos y doña Carmen Codina Muñiz, en virtud de escritura otorgada el 17 de mayo de 1986 ante el Notario que fue de Marín, don Rafael Sanmartín Losada, bajo el número 618 de protocolo.

Valorada en 720.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, se expide el presente en Pontevedra a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—42.769-3.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/94, a instancia de Secadero Industrial de Maíz, representado por el Procurador señor Almenara, contra don Juan Caro Flores y doña Juana Uceda Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 7.425.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-habitación, sita en la calle Sol, s/n, de Palma del Río. Inscrita al tomo 484, libro 121, folio 105 vuelto, finca 3.756. Tiene una superficie de 43 metros 45 decímetros cuadrados.

Dado en Posadas a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—42.653.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/94 promovido por el Procurador señora Navarro Cintas, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Cal-citas Blancas Ibéricas, S. L.» y otros que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 112.500.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 112.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Redonda de tierra, en el sitio de las Cañadas y Estación, parage de El Paguillo, término de Purchena, de superficie total de 4 hectáreas 39 áreas 56 centiáreas y que linda: Norte, la vía férrea; sur, carretera de Villacarrillo a Huércal-Overa, en línea de 307 metros; este, las Cañadas pertenecientes a don Diego Ruiz Carmona; y oeste, Cuesta del Paguillo o Camino Real de Aguamarga. Estando cercada toda la redondez y dentro de su perímetro se encuentran edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.003, libro 72, folio 134, finca 6.239-N, inscripciones quinta y sexta, inscrita asimismo la hipoteca en la inscripción séptima.

Dado en Purchena a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—42.350-3.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/94, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de la Caja Rural de Almería, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Cerón Robustillo y doña Mercedes Martínez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.120.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en dos plantas, sitio de la Fuente, paraje de Cela, ocupa la planta baja una superficie de 41 metros 23 decímetros cuadrados y el resto de la cabida hasta su total superficie se destina a patio anterior y trasero. La superficie de la vivienda es de 88 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 75 decímetros cuadrados, y consta en su planta baja de cocina, lavadero, comedor y sala de estar; y en su planta alta de tres dormitorios y baños. Linda: Derecha entrando, don José Doménech Sola; izquierda, parcela 20; y fondo, resto de finca matriz. Sobre un solar de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.046, libro 43, folio 58, finca número 3.517-N, inscrita la hipoteca en la inscripción cuarta.

Dado en Purchena a 7 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.676-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo (póliza) número 161/91, a instancia de «Ibercorp Financiaciones, S. A.», contra «Embalama, S. A.» y don Enrique Tomás Blanes, sobre reclamación de 4.504.500 pesetas por principal, más 2.000.000 de pesetas por intereses y costas, estando los demandados en ignorado paradero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado en el presente procedimiento, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan XXIII, número 6, bajo, de esta ciudad, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las diez horas de la mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4535 000 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primer de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo por el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan serán de cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hayan suplido previamente los referidos títulos.

Y estando los demandados en ignorado paradero, hágase extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación en forma de dichos señalamientos a los mismos.

Bien objeto de subasta

Unico, 4 áreas 10 centiáreas de tierra seca campaña, en el término de Manises, partida de la Mallada, linda: Norte, parte de finca matriz que se vende a don Salvador Martínez Ollero; sur, don Jaime Lavajarque; este, don José y don Salvador Climent Ros; oeste, camino abierto de la finca matriz; dentro de dicha finca se encuentra una nave industrial inscrita al Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.102, libro 112 de Manises, folio 115, finca número 12.325, inscripción valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—42.287.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/94 instados

por la Caixa D'Estalvis del Penedés contra don Josep Maria Gort Juanpere y doña Anna Isabel Oliver Ribas la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Piso tercero, puerta tercera de la casa sita en Reus, calle Joaquim Santasusagna, número 2, antes llamada de Morlius, número 1. Superficie edificada de 70,79 metros cuadrados y útiles de 64,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 497, libro 140 de Reus, folio 43, finca número 9.045. Valorado en 4.875.000 pesetas.

Piso tercero puerta tercera de la casa sita en Reus, calle Joaquim Santasusagna, número 2, antes llamada de Morlius, número 1. Superficie edificada de 92,65 metros cuadrados y útiles de 81,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 618, libro 237 de Reus, folio 113, finca número 15.277. Valorada en 5.625.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 12 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de octubre, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 6 de noviembre, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Josep Maria Gort Juanpere y doña Anna Isabel Oliver Ribas la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez actual, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—42.721.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/95 a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña representado por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine contra «Promociones Niñeroia, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a

las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 15 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 624 del archivo, libro 382 de Cambrils, folio 220, finca número 27.819, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—42.578.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0186/95, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra doña Enriqueta Acero Monllao y don José Trave Perello, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

BVivienda sita en el piso octavo, tipo A, puerta tercera, que forma parte del edificio sito en Reus, plaza Isabel Besora, número 2, conocido por Torre Pizarro, con cuota de participación del 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, al tomo 556, libro 188, folio 223 vuelto y finca número 4.357 N.

Tasada en 12.300.000 pesetas.

Primera subasta: día 21 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 18 de octubre, a las doce quince horas.

Tercera subasta: Día 15 de noviembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por

100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Enriqueta Acero Monllao y don José Trave Perello, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—42.555.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0066/95, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Saint Patrick College, S. A.», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra con su casa de campo y corral, señalada de número 102, sita en Reus, partida Bellisens, dotada para su riego con veinticuatro horas de agua semanales, contiene en su interior un edificio que se identifica como situada en término de Reus, autovía de Bellisens, polígono 64, parcela 12, que consta de un solo cuerpo, distribuido en zona central, seis aulas, aseo, administración, servicios varios y tránsito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.037, folio 65, finca número 4.786.

Valorada en 84.900.000 pesetas.

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro

al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora «Saint Patrick College, S. A.», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—42.738.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en juicio de ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 176/92, se ha acordado por Resolución de 8 de mayo de 1995, sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y siempre a las once horas, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 18 de octubre de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1995, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más adelante, salen a pública subasta por el tipo de tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquélla/s, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan

Finca número 3.287, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 286, libro 51, folio 106.

Urbana. Solar o trozo de terreno sito en el término de Cortes de la Frontera, en los extramuros de la población, al partido del Convento y Paraje Bujeros, con una superficie de 296 metros 31 decímetros cuadrados. Tipo: 4.751.000 pesetas.

Finca número 3.288, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, inscrita al tomo 286, libro 51, folio 108.

Urbana. Solar o trozo de terreno sito en el término de Cortes de la Frontera, en los extramuros de la población, al partido del Convento y Paraje Bujeos, con una superficie de 319 metros 80 decímetros cuadrados. Tipo: 1.599.000 pesetas.

Finca número 2.797-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, inscrita al tomo 264, libro 44, folio 227.

Urbana. Solar o trozo de terreno sito en el término de Cortes de la Frontera, en los extramuros de la población, al partido del Convento y Paraje Bujeos, con una superficie de 721 metros 50 decímetros cuadrados. Tipo: 5.575.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—42.351.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 10/88, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de septiembre de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 17 de octubre de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1995, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada más abajo, sale a pública subasta por el tipo de tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación, sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquella/s, previniéndolos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—La hora de las tres subastas, en su caso, será las doce treinta.

Bien que se subasta

Vivienda ubicada en planta 1.ª de un edificio formando esquina, y entre medianerías de cuatro plantas y ático, sobre rasante de la calle Cuesta de la Posadilla, y entre planta y planta más, debajo sobre la rasante de la calle Duque de Valencia. Tiene una superficie de 193 metros 92 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en cuyo término municipal se encuentra, en el tomo 395, libro 201, folio 96, finca registral

número 21.453 duplicado. Es la vivienda C en planta 1.ª, Cuesta de la Posadilla, número 2.

Valorada y sale a subasta en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación además, a la parte demandada-deudora, en cuanto a las subastas señaladas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a 16 de junio de 1995.—El Secretario.—42.347.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0601/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Teresa María Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Gandol Planellas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas de la mañana.

Las cuales subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 65.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en el término municipal de Sabadell, en parte del cual existe edificada una nave industrial de 1.000 metros cuadrados, con fachada a las calles Tetuán, número 157, y de Girona. Mide en junto 1.440 metros 19 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, norte, con la calle de Tetuán: por el oeste (derecha entrando), en una línea de 59 metros 55 decímetros cuadrados, con la de Girona; por el este (izquierda), con finca segregada de la que se describe, y otra propiedad de los consortes don Friedrich Karl Bombeli y doña María Isabel Bombeli y o sucesores, y por el sur (fondo), con finca de la compañía «Piclana, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de las de Sabadell, en el tomo 2.467, libro 799 de Sabadell primero, folio 38, finca número 35:360, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.775-3.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 60/90 se siguen autos de cognición, promovidos por «Inversiones Sabadellenses, S. A.», contra don Juan Urrea Mejía en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, los bienes embargados a don Juan Urrea Mejía. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las once horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; en cuanto a cesión de remate estese a lo dispuesto en la Ley 10/92 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de: Finca obrante al tomo 2:519, libro 84 de Sant Quirze del Vallés, folio 145, finca número 4.025 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—42.396.

SAHAGUN

Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña Victoria de la Red Rojo, contra don José Manuel Bajo Bajo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas; 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, y 26 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda

subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto del de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la cual se encuentra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados, en su domicilio o encontrándose en igno-rado paradero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra plantada de viñedo, radicante en el término de Melgar de Arriba, al sitio de la Laguna, de León, de 16 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 2.051, libro 61, folio 92, finca número 6.668, inscripción primera. Valorada en 57.505 pesetas.
2. Rústica, tierra radicante en el término de Melgar de Arriba, al sitio de Valdebela o Amarguen, de 24 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.051, libro 61, folio 94, finca número 6.669, inscripción primera. Valorada en 62.100 pesetas.
3. Rústica, finca número 8 del polígono 13, al sitio de La Zamorana, en el término de Melgar de Arriba, de 1 hectárea 68 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 83, finca número 5.976, inscripción primera. Valorada en 758.610 pesetas.
4. Rústica, finca número 22 del polígono 13, al sitio de camino de Joarilla, en el término de Melgar de Arriba, de 95 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 90, finca número 5.983, inscripción segunda. Valorada en 212.257 pesetas.
5. Rústica, finca número 42 del polígono 14, al sitio del Valdesalvando, en el término de Melgar de Arriba, de 44 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 1.933, libro 58, folio 151, finca número 6.044, inscripción segunda. Valorada en 133.350 pesetas.
6. Rústica, finca número 65 del polígono 12, al sitio de Arroyo de la Laguna, en el término de Melgar de Arriba, de 20 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 69, finca número

5.962, inscripción segunda. Valorada en 61.320 pesetas.

7. Rústica, número 17 del polígono 13, al sitio de Valdepozuelo, en el término de Melgar de Arriba, de 2 hectáreas 91 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.993, libro 58, folio 88, finca número 5.981, inscripción segunda. Valorada en 437.145 pesetas. Mitad pro indiviso.

8. Urbana, corral sito en el casco de Melgar de Arriba, en la calle de Santiago, de 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 113, finca número 6.483, inscripción segunda. Valorada en 150.000 pesetas.

9. Mitad pro indiviso de tierra excluida de concentración, al término de Melgar de Arriba, al sitio del Puerto, de 30 áreas. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 80, finca número 6.484, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

10. Rústica, plantio excluido de concentración, radicante en el término de Melgar de Arriba, al sitio del Puerto, de 3 áreas. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 81, inscripción primera. Finca número 6.455. Valorada en 6.000 pesetas.

11. Rústica, plantio excluido de concentración, en Melgar de Arriba, al sitio de El Cacho, de 17 áreas. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 82, finca número 6.456, inscripción primera. Valorada en 34.000 pesetas.

12. Rústica, plantio excluido de concentración parcelaria, radicante en el término de Melgar de Arriba, al sitio del Moro, de 15 áreas. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 83, finca número 6.457, inscripción primera. Valorada en 30.000 pesetas.

13. Rústica, tierra excluida de concentración parcelaria, radicante en Melgar de Arriba, al sitio de Valdepozuelo, de 25 áreas. Inscrita en el tomo 1.998, libro 60, folio 84, finca número 6.458, inscripción primera. Valorada en 40.625 pesetas.

14. Rústica, secano, finca número 9 del polígono 6, al sitio del camino de la Vega, en el término de Melgar de Arriba, de 38 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.918, libro 55, folio 106, finca número 5.250, inscripción cuarta. Valorada en 152.800 pesetas.

15. Rústica, secano, finca número 2 del polígono radicante en Melgar de Arriba, al sitio de carretera de Mayorga a Sahagún, de 5 hectáreas 54 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.988, libro 56, folio 226, finca número 5.619, inscripción cuarta. Valorada en 2.080.684 pesetas.

16. Rústica, tierra radicante en el término de Melgar de Arriba, al sitio de Tamboril, de 17 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.051, libro 61, folio 157, finca número 6.723, inscripción primera. Valorada en 51.360 pesetas.

17. Rústica, secano, finca número 23 a del polígono 7, al sitio de camino de Bercianos, en el término de Melgar de Arriba, de 4 hectáreas 5 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 2.051, libro 61, folio 165, finca número 6.731, inscripción primera. Valorada en 1.215.660 pesetas.

18. Urbana, casa radicante en el casco de Melgar de Arriba, sita en la calle de Santiago, de 400 metros cuadrados de superficie; consta de plantas baja y alta, corral y otras dependencias. De la misma forma parte de dos habitaciones de la casa colindante, una alta y otra baja, que tienen sus lucernas a la calle de Santiago. Dicha casa colindante es propiedad de doña Candelas de Castro. Inscrita en el tomo 2.078, libro 63, folio 201, inscripción primera. Valorada en 5.150.000 pesetas.

Dado en Sahagún a 1 de junio de 1995.—El Juez. Luis Angel Ortega de Castro.—El Secretario.—41.491-3.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00492/1994, instado por don Generoso Fernández

Ruiz, contra el bien hipotecado por doña María Carraen Hernández Domínguez y don Celedonio Hernández Manzano, y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 10 de octubre; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre; y finalmente para la tercera el 11 de diciembre, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera del portal A, bloque III, de los tres existentes, en la parcela números 37-38 del polígono del Tormes, hoy calle Maestro Soler 10, de Salamanca, señalada con el número 4, de 83,50 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Salamanca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.645.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00242/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Lorenzo Gómez Iglesias e Hijos, S. A.», contra don Agustín Tejedor Martín, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en reclamación de cantidad, cuantía 2.132.279 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dicho demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 18 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 17 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 18 de diciembre, todas a las once horas, en el lugar expresado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Alba de Tormes, calle Sol Alta, número 23, segundo C, de 93,33 metros cuadrados construidos y 69,47 metros cuadrados útiles, tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—42.770-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 403/86, a instancia del «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Jesús Conde de Gregorio y doña Rosa María Fernández Rodríguez, en los que en el día de la fecha se ha acordado librar el presente, a fin de subsanar el error habido en providencia de 7 de febrero de 1995, en el sentido de que se saca únicamente a subasta la mitad indivisa del piso cuarto izquierda de la calle Castillo de Coca, número 1, de Madrid, manteniéndose en su integridad el resto de las condiciones del anterior edicto.

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 20 de junio de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—42.307.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de dominio a instancia de don Luis Miguel Caballero San Martín representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas sobre la siguiente finca: Urbana: Casa de una sola planta en el término municipal de Zarzalejo (Madrid), en el barrio del Guijo, en la plaza Pública, ahora plaza de la Constitución, número 3, que ocupa una extensión de 98 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, con dicha plaza Pública; derecha, entrada, con calle pública, denominada, con casa de don Fernando de la Peña Gómez y finca de don Anastasio Sánchez; e fondo, con don Anastasio Sánchez. Libre de cargas e gravámenes.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado a trámite el expediente a trabar subasta pública en los

sitos legales, habiendo acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 21 de junio de 1995.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario.—42.306.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 277/93 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús María Hidalgo Cáceres, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 18 principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, a las diez treinta horas, del día 27 de septiembre de 1995, por 8.100.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 30 de octubre de 1995, por 6.075.000 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 29 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 58, apartamento 14, en planta tercera, con superficie útil de 62 metros cuadrados. Cota: 1,36 por 1,00. Integrada en el edificio sito en esta ciudad, Arroyo San Juan, próximo las de carpinterías, carpinterías Arroyo San Juan, número de calle: 58, planta 3.ª. Dato: 1.ª. Dato: 1.ª.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 2 de junio de 1995.—El Juez, Doña Ana Gaona Palomo.—El Secretario.—42.307

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0027/93, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña María Colomer Font, en reclamación de 16.056.260, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 18 de octubre de 1995, a las once horas; y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1695/18/27/93, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento indicado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario comparecer en la Mesa del Juzgado, a los efectos de que, dentro de los diez días siguientes a la celebración del remate, se realice el pago de la cantidad de dinero que le corresponde pagar por el bien subastado. Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de junio de 1995.—El Juez, Don Josep Sola Fayet.—El Secretario.—42.307

tante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Arbucies, calle Loreto Mataró, número 18, compuesto de planta baja destinada a almacén, que ocupa toda la superficie de solar, o sea, 154 metros cuadrados, y dos pisos altos de superficie 98 metros cuadrados, cada uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners como finca número 1.487, tomo 1.572, libro 81, folio 162, inscripción cuarta.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en escritura de 16.610.623 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de abril de 1995.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—42.390-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo número 0104/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Ital Punto, S. A.» y don Albert Morell Finestres, en reclamación de 29.398.320 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes propiedad de los demandados que al final se relacionarán y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado pericialmente los bienes y que asciende a 39.040.000 pesetas.

Para la segunda subasta—si procede— el tipo fijado para la primera subasta deduciendo el 25 por 100 del valor de tasación, es decir, 29.280.000 pesetas.

La tercera—también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta corriente número 1695/17/104/93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercera.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptare sus condiciones, se aprobaría la rematada.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la carretera Sant Hilari, sin número, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

La segunda el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas.

La tercera el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por

posibles postores en Santa Coloma de Farners. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores.

Sexta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Pieza de tierra de cultivo, sita en el término de Santa Coloma de Farners, carretera Termas Orión, de cabida 45 áreas. Linda: Al norte, con tierras del propio don Albert Morell; al sur, con la indicada carretera; al este, con don Lluís Esteve; y al oeste, con resto de la finca del propio don Albert Morell. Sobre dicho terreno se ha construido una nave industrial de 1.260 metros cuadrados, destinada a uso textil y un altillo para oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.235, libro 178 de Farners, folio 159, finca número 7.067.

Sirviendo de tipo para la subasta el valorado en la peritación de 36.540.000 pesetas.

Rústica. Piza de tierra de cabida 73 áreas, de viña, situada en el término de esta villa. Linda: A oriente, con torrente de Mas Bou y parte con don Francisco de Asís Caldero. A mediodía, con don Salvador Fuyá; a poniente, con don Francisco Puigdollens; y a cierzo, parte con el señor Puigdollens, parte con el citado torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.393, libro 199 de Farners, folio 159, finca número 714.

Sirviendo de tipo para la subasta el valorado en la peritación de 2.500.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Solà Fayet.—La Secretaría Judicial.—42.726-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 0622/90, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Llorca Rodrigo, en representación del «Banco Central, S. A.», contra «Montajes Electrónicos, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Montajes Electrónicos, S. A.»:

Nave industrial en el término de Candelaria, polígono industrial Valle de Guimar, construida sobre un solar de 3.650 metros cuadrados. Inscripción: Libro 126 de Candelaria, folio 169, finca número 9.286.

Urbana. Parcela de terreno en el término de Candelaria, polígono industrial Valle de Guimar, con superficie de 3.650 metros cuadrados. Inscrita en el libro 157 de Candelaria, folio 124, finca número 10.972.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 3, primero D, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.536.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00130/1995 se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José Llorca Rodrigo, contra don Francisco Javier Barber Naranjo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de para la registral número 9.059 la cantidad de 5.536.000 pesetas, para la registral número 9.061 la cantidad de 6.400.001 pesetas, y para la registral número 9.063, la cantidad de 15.743.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la Rambla General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número de cuenta 3807, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio; y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de diciembre, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Todas forman parte del edificio sito en Santa Cruz de Tenerife, en la calle Heliodoro Rodríguez López, esquina a la de Manuel Cañadas, construido en la parcela D-1 del segundo polígono del sector tercero-segundo, del plan de ordenación general de la ciudad:

1. Urbana número 6. Local comercial en el ángulo norte poniente del inmueble en la planta primera o baja. Tiene una superficie total cubierta de 28 metros cuadrados, y linda: Al frente o naciente, zona de paso y entrada común del norte o derecha del edificio; espalda, parcela D-3 del polígono Reyes Católicos; derecha, mirando a su frente, jardín exterior común; y a la izquierda, jardín interior común. Tiene su entrada directamente por su frente a través de su puerta propia y acceso a la misma por la zona de paso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Santa Cruz, al libro 92, folio 46, finca número 9.059.

2. Urbana número 11 (1-5-D). Vivienda quinta del ala izquierda o del sur, ubicada al poniente de la parte central de la planta segunda. Tiene una superficie total cubierta de 47 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: A su frente o poniente, vuelo de jardín interior; espalda, vivienda tipo B de esta ala y pasillo común en esta planta de la entrada principal del edificio, por la que tiene su acceso; derecha, mirando a su frente, viviendas tipo A y B de esta ala; y a la izquierda, caja de escalera y vuelo de jardín interior. Tiene su entrada por el pasillo común de su espalda, a la derecha subiendo por la escalera y los ascensores. Inscrita en el Registro 3 de Santa Cruz, libro 92, folio 49, finca número 9.061.

3. Urbana número 36. Local destinado a comercial u oficina en el ala derecha de la planta quinta. Tiene una superficie total cubierta de 245 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o naciente, vuelo de jardín fronterero del edificio; espalda, en la parte meseta de escalera y ascensores en esta planta de entrada principal del edificio en otra caja de ascensor. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y los ascensores de la entrada principal, al frente izquierda subiendo. Inscrita en el Registro número 3 de esta capital al libro 92, folio 51, finca número 9.063.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—42.538.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 00068/1995, a instancia de la Procuradora

doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Ana Luisa Modino Sicilia, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Finca número 6.094, sita en el lugar conocido por la Costa, entre las calles San Sebastián y la Salle, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 7.840.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 13 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 14 de diciembre, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que esté afecto el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.539.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 327/94, instado por la Procuradora doña Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan García Hernández y doña María Carmen Pérez Castilla, se ha acordado sacar

a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villaiba Hervás, número 4, segundo, a la hora de las doce treinta, por primera vez el día 27 de octubre de 1995; en su caso, por segunda el día 1 de diciembre de 1995; y por tercera el día 5 de enero de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas, destinada a una vivienda en la que corresponde el número 16 en la calle del Laurel, donde dicen Marrero, en el pago de El Sobradillo, término municipal de Santa Cruz de Tenerife; el solar mide 150 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta baja 100 metros cuadrados y en la alta 54 metros cuadrados, el resto del solar se destina a jardín. Linda: Frente o este; en línea de 10 metros, servienta que viene desde la calle del Laurel y por la que tiene derecho a servirse la que se describe; izquierda (entrando), finca de herederos de don Dionisio Díaz; fondo, de herederos de doña Carmen Diez Torres; y derecha, de doña Florencia Hernández Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, en el folio 172, tomo 1.377, libro 149, finca número 12.732-N. La finca está valorada a efectos de subasta en 18.800.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.535.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/92 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», contra don Manuel Molino Castro y doña Victoria Ruiz García, en los que se ha acordado sacar en pública subasta los bienes que se describen, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo tasado con respecto a la vivienda, finca número 7.043, tasada en 6.300.000 pesetas.

Y con respecto a los bienes muebles se tasan los tres en 1.700.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas de alzado, en Santa Fe, en calle Alonso Ojeda, número 8 (Barriada Sindical), junto a la carretera antigua de entrada a la localidad, que tiene tres huecos a la calle, incluidos puerta y cochera, con una superficie de 45,50 metros cuadrados en planta, inscrita como finca registral número 7.043, al folio 233, del tomo 1.008, del Registro de la Propiedad.

Se valora teniendo en cuenta se trata de una vivienda modesta, con elementos de construcción de baja calidad, y en una zona aun cuando céntrica modesta por su entorno de viviendas sindicales, en la suma de 6.300.000 pesetas.

1. Una bañera marca Leciñena GR-01630-R, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una bañera marca Leciñena GR-01631-R, valorada en 700.000 pesetas.

3. Un camión marca Pegaso MA-1342-S, valorado en 500 pesetas.

Total pesetas: 1.700.500 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de marzo de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—42.558.

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María de La Real de Nieva, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/94, promovido por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Valeriano Sáez Hernández y doña María Servitas Hervás Sampedro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.425.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda subasta, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad anterior; no habiendo postores, se señala, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de

noviembre, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Sangarcía (Segovia), cuenta corriente número 3919 000 18 012794, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa o vivienda unifamiliar, en el pueblo de Martín Muñoz de la Dehesa, al sitio de la Eras de Arriba, en el camino de Codorniz, al lado de las Escuelas, de planta baja; consta de diferentes habitaciones, dependencias, servicios y patio o corral, que rodea al edificio; ocupa una extensión superficial de 875 metros cuadrados, de los que correspondan a lo edificado o cubierto 154,94 metros cuadrados, y el resto, o sea, 720,06 metros cuadrados, y todo ello, linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, camino de Codorniz; derecha, entrando, don Alberto Cabrero; izquierda, calle Escuelas y espalda, calle pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva al tomo 2.583, libro 53, folio 1, finca número 4.007.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 25 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—42.682.

SANTANDER

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 388/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria frente a «Cia. Mercantil Suministros Electromecánicos y Derivados, S. A.»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, para la segunda el día 10 de noviembre, a las doce

cuarenta y cinco horas y la tercera el día 15 de diciembre, a las doce horas, todas ellas a sus doce cuarenta y cinco y doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en al subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858-0000-18-0388-83 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose contar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandado en caso de que la notificación personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndosele que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Números 3 a 7. Local, existente en la planta baja de las casas números 8, 6 y 4, de la calle García Morato, por donde tiene su entrada, y casas números 47, 49, 51 y 53, de la calle Castilla, de esta ciudad, de 226 metros 43 decímetros cuadrados de extensión superficial, con las instalaciones de agua, alcantarillado y energía eléctrica, teniendo en parte un cabrete de 47 metros 42 decímetros cuadrados, que tiene puerta y salida independientemente por las escaleras de la casa número 4, de la calle García Morato; norte o derecha entrando, locales números 4 y 7; sur o izquierda entrando, locales números 2 y 3; y oeste o espalda, local número 8.

Finca número 20.861, inscripción primera, libro 243 de la sección segunda y folio 153.

Valoración: 6.348.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.664-3.

SANTANDER

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 273/95-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, frente a «Transportes Gebla, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la

SANTANDER

Edicto

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 27 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 24 de noviembre de 1995, todas ellas a sus trece treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.273/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Un local comercial, industrial, etc., o para cualquier otro uso permitido, marcado con el número 1, situado en la planta baja a la derecha del portal, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 39 de la calle Eduardo García, que ocupa una superficie construida aproximadamente en 42 metros cuadrados, tiene sus accesos por el norte, a la calle de Eduardo García y linda: Al norte, dicha calle; al sur, portal y caja de escalera; al este, el portal; y al oeste, la rampa de acceso a las plantas de semisótano y sótano.

Se le asignó como cuota de participación en relación al total del valor del inmueble un 2,65 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca al tomo 2.199, libro 579, folio 186, finca número 53.337, inscripción tercera.

Título: El de compra a la sociedad «Construcción Diez García, S. A.», formalizada mediante escritura autorizada para el protocolo del Notario de Santander, don Manuel Lafuente Mendizábal, el 29 de mayo de 1992.

Tipo: 10.765.000 pesetas.

Dado en Santander a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.625.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/95, a instancia del Procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco San Román Rodríguez y doña María Luisa Rodríguez Campo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 5: Vivienda del tipo A, sita en la planta segunda del edificio. Mide 88 metros 64 decímetros cuadrados útiles aproximadamente, distribuidos en vestíbulo de acceso, cocina, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Norte, acceso a garaje y avenida de la Concordia; este, edificio Hostal Parayas; oeste, vivienda tipo B de su misma planta y sur, patio.

Participa en el valor total del inmueble del que forma parte con una cuota del 3,03 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander. Tomo 2.128, folio 149, finca número 33.330, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 16.117.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, Banco Bilbao Vizcaya, número 3869000018026995.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la Audiencia del próximo día 26 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la

Audiencia del próximo día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.648.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 633/91, a instancia de la Procuradora señora Dapena Fernández, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra la entidad mercantil «Juliobriga, S. A.», Suministros Industriales, don José Manuel Antuñano Tornadizo, don Jesús Antuñano Delgado y doña Carmen Toledano, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1995, a las trece horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas, y si quedase desierta, en tercera el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las trece horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858-0000-17-0633-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación a los deudores del señalamiento de subasta, en el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.200, folio 92, libro 50. Vivienda a la derecha, letra C, en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinoso, plaza del Almirante Carrero Blanco, número 4, de 86 metros cuadrados.

Tasación: 8.428.000 pesetas.

Dado en Santander a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—42.730.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 11/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Ignacio Campocosio Robledo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, para la segunda, en su caso, el día 10 de octubre de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017001194, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso cuarto A, portal del edificio este, prolongación de la avenida de Los Castros, de 58,84 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Libro 837, folio 59, finca registral número 71.449, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, propiedad del demandado don José Ignacio Campocosio Robledo, sale a subasta por 6.161.801 pesetas.

2. Urbana número 21. Plaza de garaje señalada con el número 20, sita en la planta sótano, primera natural, en la prolongación de la avenida de Los Castros. Ocupa una superficie útil aproximada de 22 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 71.365, comprende en su historial registral seis asientos insertos en el folio

14 del libro 837 y folio 69 del libro 1.016 del Registro de la Propiedad número 1.

Sale a subasta por 1.505.230 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 20 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.734.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 159/95, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el procurador señor Regueiro Muñoz, contra don Jesús Alvarellos Trabazo y doña María García Fianjo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

La plaza de garaje señalada con el número 89, que representa 0,62 por 100 de la finca número 1. Planta de sótano destinada a garaje. Tiene su entrada a nivel de la calle por su esquina suroeste, teniendo a su vez acceso por tres puntos por escaleras descendentes. Se halla construido de forma anular teniendo en el centro un cuadrado sin construir. Destinado a 150 plazas de garaje, ocupa la superficie total útil de 2.627 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene, en su mayor parte a nivel subterráneo los siguientes linderos: Norte, en línea recta de 75 metros, con corredor verde 9; este, en línea recta de 75 metros, con zona verde V-2; sur, en línea recta de 75 metros, con vial 13; y oeste, en línea recta de 75 metros, con vial 5; y además por los cuatro aires con el cuadrado central sin construir. Cuota de participación con relación al total del valor del inmueble: 6,40 por 100.

Inscripción: Tomo 1.058, libro 93, folio 13, finca número 8.709.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 1.169.832 pesetas. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Martín Castañeda.—La Secretaria.—42.795-2.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 92/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, plaza Velarde, número 3-I F-G 39-003785, frente a doña María Maza Blanco, vecina de Santoña (Cantabria), calle Cervantes, número 10, cuarto izquierda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 19 de septiembre, para la segunda el día 16 de octubre y para la tercera el día 13 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 38970000180092/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca en el Ayuntamiento de Argoños, sitio de El Escajo, barrio de Sumigedo, número 66, de cabida 11,51 carros, igual a 20 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte con terreno comunal; al sur, con callejo; al este, con don Adolfo Blanco; y oeste con don Adolfo Blanco y enclavado en ella una vivienda de planta baja, que tiene el número 66, y que mide 8 metros de frente por 9 de fondo, y una tejavana que mide 3,50 metros de fondo por 6 de ancho, ambas de planta baja.

Inscrita al tomo 1.353, libro 23, folio 156, finca número 3.032, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 5.712.750 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

En Santoña a 13 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—42.378-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 372/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Cornelius OKane, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1995, y hora de las diez no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 26 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o bungalow tipo A-2, letra G del bloque 67 de residencial Alkabir Playa, en término de Campello, partida Amerador.

Inscripción: Registro número 6 de Alicante, al tomo 1.529, libro 308, folio 27, finca número 20.229, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.614.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo número 00186/1994-L, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa la Procuradora doña Ana López Vila, contra «Construcciones Anicento Silva, S. L.», en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto de procedimiento:

Número 3: Planta baja. Local comercial o industrial, ocupa la superficie útil de 539 metros 23 decímetros cuadrados. Visto el edificio de la calle Calvo Sotelo, por donde esta finca tiene su acceso, linda: Derecha, este, calle Nueva; izquierda, oeste, huecos de accesos anteportal, hueco de escalera y portal del edificio, en parte, y en más parte con propiedad de don Manuel Blanco Ferreiro y herederos de don José Páramo; fondo, camino o calle Mendrós; y frente, con la calle de su situación o sea, calle Calvo Sotelo.

Inscripción: Tomo 337, libro 132, folio 59, finca número 13.144, primera.

El mencionado local se halla situado en un edificio sito en la parroquia de El Salvador de Villar de Sarriá, municipio de Sarriá, con frente a la calle Calvo Sotelo, al camino o calle Mendrós y a la calle Nueva.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar segunda, el próximo día 11 de octubre, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente día 10 de noviembre, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—42.327.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 310/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Agustín, número 26, planta baja, 40.001 de Segovia, por primera vez el día 6 de septiembre de 1995, en su caso por segunda el día 9 de octubre de 1995, y por tercera vez el día 10 de noviembre de 1995, siempre a las once horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Emilio García García y doña Alejandra Moreno Esteban, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 3914-18-310/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero. Que al folio 148 del tomo 3.315 del archivo general, libro 185 del término municipal de El Espinar, aparece la inscripción segunda, última de dominio, vigente, de la finca registral número 12.680, cuyo contenido literal es el siguiente:

2.ª Urbana. Finca número 2. Local comercial, 1-B, sito en la planta baja del edificio en El Espinar, al sitio del Convento, del portal número 1, con fachadas a la calle Héroes de Oviedo y al patio interior, carente de distribución interior, de superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, 38 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, cocheras números 3, 4 y 5 del mismo portal; frente, entrando, fachada a la calle Héroes de Oviedo; derecha, medianera con el edificio o portal 2, e izquierda, portal de acceso a viviendas y cochera 3. Su cuota en el inmueble es del 0,7950 por 100. No consta su valor individual.

Segundo. Que al folio 160 del tomo 3.315 del archivo general, libro 185 del término municipal de El Espinar, aparece la inscripción segunda, última de dominio, vigente, de la finca registral número 12.692, cuyo contenido literal es el siguiente:

2.ª Urbana. Finca número 14. Local comercial, 2-A, sito en la planta baja del edificio en El Espinar, al sitio del Convento, del portal número 2, con fachadas a la calle Héroes de Oviedo y al patio interior, carente de distribución interior, de superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, 38 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Fondo, cocheras números 6 y 7, y cuarto de contadores de este portal; frente, fachada a la calle Héroes de Oviedo; derecha, portal de acceso a viviendas, e izquierda, medianera con el edificio o portal 1. Su cuota en el inmueble es del 0,7950 por 100.

3. Un corral, en la calle de Segovia, de 51 metros cuadrados de extensión superficial, aproximadamente. Linda: Frente, calle Segovia; fondo, corral del Pozo de doña Teodora Ramos; derecha, corral de doña Petra Moreno, e izquierda, casa de doña María Ramos.

Sobre parte de la finca antes descrita, se encuentra la siguiente edificación: Casa, compuesta de dos plantas, baja y principal. Ocupa en planta, una extensión superficial aproximada de 18 metros 12 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial y la alta a trastienda, subiéndose a la planta alta por una escalera interior que comunica ambas plantas. Linda: La edificación como la parcela, salvo por izquierda y fondo, que linda con la misma.

Inscripción: Consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.263, libro 181, folio 161, finca 4.532, inscripción tercera.

En virtud de la cláusula novena —extensión de la hipoteca— la hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, así como a cuanto se expresa en los artículos 109 y 110 de dicha ley y en el 215 de su Reglamento, y particularmente a todos aquéllos respecto a los que se requiere pacto expreso, para que la hipoteca se extienda a ellos.

También se pacta de forma expresa que la hipoteca se extiende a las nuevas construcciones existentes en la finca hipotecada, aunque no se haya hecho inscripción de obra nueva, así como también se extenderá dicha hipoteca a las edificaciones que en el futuro pudieran construirse sobre dicha finca siempre y cuando no hayan sido costeadas por un tercer adquirente.

El tipo de licitación para la subasta es de 8.500.000 pesetas para la primera finca, 8.500.000 pesetas para la segunda y 8.000.000 de pesetas para la tercera finca.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—42.679.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra «Hogares Europeos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Imagen, número 8, 5.ª, D. Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su

caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1995.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 31 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 28 de noviembre de 1995, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180523/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

a) Parcela número 15, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 177 metros 70 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una vivienda unifamiliar pareada, de igual número, desarrollada en dos plantas y sótano. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 109, tomo 419, libro 188 de Mairena, finca número 11.029.

b) Parcela número 16, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 178 metros 65 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una vivienda unifamiliar pareada, de igual número, desarrollada en dos plantas y sótano. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 112, tomo 419, libro 188 de Mairena, finca número 11.031.

c) Parcela número 1, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 126 metros 26 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 16, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.417.

d) Parcela número 2, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 129 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 19, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.419.

e) Parcela número 3, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 132 metros 5 decímetros cuadrados. Sobre ella

se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 22, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.421.

f) Parcela número 4, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 161 metros 28 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 25, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.423.

g) Parcela número 76, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 141 metros 3 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 28, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.425.

h) Parcela número 77, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 99 metros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 131, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.427.

i) Parcela número 78, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 99 metros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 34, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.429.

j) Parcela número 79, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 140 metros 86 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 37, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.431.

k) Parcela número 86, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 162 metros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, de igual número, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 40, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.433.

l) Parcela número 87, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 154 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 43, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.435.

m) Parcela número 88, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 146 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 46, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.437.

n) Parcela número 89, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 136 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 49, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.439.

p) Parcela número 84, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con superficie de 178 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 58, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.445.

q) Parcela número 85, sita en el término de Mairena del Aljarafe, sitio de «Calahoya», con super-

ficie de 169 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre ella se construye una casa, convenientemente distribuida para vivienda. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 61, tomo 429, libro 197 de Mairena, finca número 11.447.

Título: Proceden las parcelas por segregación de otra de mayor superficie que «Hogares Europeos, Sociedad Anónima», adquirido en compra a los señores Cascajosa Pérez, en escritura de 5 de junio de 1989, ante el Notario de Sevilla don Manuel Aguilar García.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—42.784.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0974/91-A, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra doña Dolores Guil Lacal y don Angel Martín Lacal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 13 de septiembre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del día 11 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la es de 6.676.070 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de esta capital en la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sire a base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que servirá de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas solo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Suerte de olivar de secano, al sitio de las Laspas, en término municipal de Alcolea del Río, con cabida de 7 hectáreas 85 áreas 42 centiáreas. Inscrita en ese Registro de la Propiedad, tomo 393, libro 38, folio 23, finca registral número 2.198 N.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.289.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 112/95 5.ª, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador doña Ana María Galán González Serna, contra entidad mercantil «Push, S. L.», por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 23 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), cuenta 4090/0000/18/0112/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Urbana.—Local almacén, en las galerías comerciales o de la alimentación, en planta baja, del edificio en esta ciudad, calle San Juan de Rivera, número 4. Está ubicada a la derecha del pasillo central. Su superficie es de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando al almacén desde el pasillo central, linda: Por la derecha, con el puesto número 19, portal de la casa número 1 duplicado de la calle Froilán de la Serna, y local A de este mismo portal; por la izquierda, con puesto número 18, propiedad de doña Nieves Serrano González, calle Fernán Sánchez de Cobar, y locales H y Q del citado portal número 1 duplicado de la calle Froilán de la Serna, cuyos dos locales recaen a la calle Fernán Sánchez de Cobar; por el frente, con el pasillo central y locales opuestos números 18, 19, 20 y 21; y por el fondo, con portal de la casa número 1 duplicado de la calle Froilán de la Serna y locales C, D y H de este mismo portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, inscripción séptima del número 12.006, al folio 122 del tomo 888, libro 887.

La presente finca se ha tasado a efectos de subasta en la cantidad de 9.530.400 pesetas.

Segunda finca. Urbana.—Puesto número 19, de las galerías comerciales o de la alimentación, de la planta baja, del edificio en esta ciudad, calle San Juan de Rivera, número 4. Está ubicado a la derecha del pasillo central. Su superficie es de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando al puesto desde el pasillo central, linda: Por la derecha, con puesto número 20; por la izquierda, con almacén; por el frente con el pasillo central; y por el fondo, con almacén. El coeficiente o valor total de este puesto, en relación al edificio total de que forma parte, es del 22 por 100, y en relación a las galerías comerciales del 2,8 por 100. Según resulta de la inscripción primera de la finca número 12.007, al folio 167, del tomo y libro 187.

La presente finca se ha tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.504.800 pesetas.

Tercera finca. Urbana.—Puesto número 20, de las galerías comerciales o de la alimentación, de la planta baja, del edificio en esta ciudad, calle San Juan de Rivera, número 4. Está ubicado a la derecha del pasillo central. Su superficie es de 13 metros 20 decímetros cuadrados. Mirando al puesto desde el pasillo central, linda: Por la derecha, con puesto número 21; por la izquierda, con puesto número 19; por el frente con pasillo central; y por el fondo, con almacén. El coeficiente o valor de este puesto, en relación al edificio total de que forma parte, es de 22 por 100, y en relación a las galerías comerciales del 2,8 por 100. Según resulta de la inscripción primera de la finca número 12.008, al folio 170, del tomo y libro 187.

La presente finca se ha tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.504.800 pesetas.

En su virtud, expido el presente en Sevilla a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—42.787.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/95-5, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arevalo Espejo, contra finca hipotecada por don Alfonso Ximénez de Sandoval Lloset y doña Paula Torres Aspe, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, en la calle Ramón y Cajal, s/n, edificio Viapol, primera planta, el día 16 de octubre de 1995, la primera; el día 16 de noviembre de 1995, la segunda, y el día 18 de diciembre de 1995, la tercera; todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 20.984.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en las primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 que será de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en ellas.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada para su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Noveno.—En prevención de que no se pudiera notificar personalmente a los demandados don Alfonso Ximénez de Sandoval Lloset y doña Paula Torres Aspe, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate de la finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación a los mismos, debiendo notificarse con veinte días de antelación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 76, en la comunidad B, de la manzana VII, del plan general Aljarnar, en Tomares. Superficie: 140,40 metros cuadrados. Sobre ella hay una vivienda, del tipo 1B, cuya superficie construida es de 136 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 58, tomo 1.531, libro 92, finca número 6.203.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—42.748-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0677/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don José María Pérez Orozco, con domicilio en la calle Alfonso Grosso, número 7, Valencina de la Concepción, y doña M. del Carmen Gálvez Piñal, con domicilio en la calle Alfonso Grosso, número 7, Valencina de la Concepción, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 6 de octubre.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 7 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de diciembre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180677/94, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse, asimismo, por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencina de la Concepción, Sevilla, calle Alfonso Grosso, número 7 (antigua calle Mártires de España, número 7), en barriada San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 123, tomo 956, libro 103 de Valencina, finca número 3.960, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—42.731-3.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 123/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra don Miguel Angel Sevillano García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana.—Local en planta baja o de semisótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, con fecha 29 de abril de 1993, tomo 914, libro 358, folio 157, finca número 28.102, inscripción tercera. Valor: 2.340.000 pesetas.

2. Vivienda en Tarazona, en la partida Ardanaz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona con fecha 29 de abril de 1993, tomo 795, libro 308, folio 193, finca número 23.733, inscripción sexta. Valor: 9.360.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 29 de septiembre, a las diez horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.338.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco José Sospedra Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado número 7 y con el número 201/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banc Catala de Credit, S. A.», representado por el Procurador señor Noguera Salort, contra don José Veciana Llombart y doña Antonia Gutiérrez Amador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217-0000-18-201-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 6. Piso segundo, puerta primera, letra A, del edificio sito en esta ciudad, calle Mallorca, número 16. Se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo, recibidor y solana. Tiene una superficie edificada de 77 metros 11 decímetros cuadrados, y una cabida útil de 65 metros 18 decímetros cuadrados, linda: A la derecha, entrando, con escalera y piso tercero de la propia planta; a la izquierda, con casa de don Vicente Salabert; al fondo, con piso segundo, y al frente, con calle Mallorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 670, folio 171, finca número 9.620. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Sospedra Navas.—La Secretaria—42.710-3.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/95, seguido a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander», representada por el Procurador señor Paíser García, contra don Antonio García Rodríguez y doña María del Carmen Quintana Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Edificio de dos plantas sito donde llaman Montañeta de los Moriscos o Casquete de las Tabajbas, en término de Telde, entre las calles Benito Perojo y Eduardo Marquina, señalada respectivamente con los números 3 y 1 de policía urbana. La planta baja destinada a salón tiene su acceso independiente por la calle Benito Perojo, carece de distribución

interior. La planta primera se destina a vivienda, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y garaje, a la que se accede por la calle Eduardo Marquina. La edificación sufre un desnivel por el propio trazado de las calles entre las que se configura, de forma que la planta baja se halla situada en un plano inferior con respecto a la primera planta; al proyectarse la calle Benito Perojo, por donde tiene su acceso la planta baja, a un nivel inferior con respecto a la primera de la citada edificación, que es planta baja a nivel de esta calle. Ocupa cada planta de la edificación toda la superficie del solar sobre el que ha sido construida, es decir, 147 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: Naciente, don Matías Quintana Melián; poniente, calle Eduardo Marquina, por donde está marcada con el número 3; norte, calle Benito Perojo, donde está marcada con el número 1; y sur, don Nicolás Rodríguez Valido. Está marcada con el número 14 de la parcelación de la zona.

Título: Consta en escritura de obra nueva, otorgada en Telde, ante el Notario don Arturo Ezama García-Ciaño, el día 7 de abril de 1988, al número 212 de orden.

Registro: Tomo 737, libro 347, folio 216 vuelto, finca número 24.755, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Telde número 1.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.982.948 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.756-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0096/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña Josefa Zarza Gallego, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las once horas, el bien embargado a doña Josefa Zarza Gallego. Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del

tipo de la primera, el día 23 de octubre, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal, de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017009693, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca urbana. Casa sita en esta ciudad, en la calle Menéndez Pelayo, número 207, antes sin número, compuesta de planta baja y un piso, con patio detrás, con una superficie edificada por planta de 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.932, libro 857, folio 43, finca número 24.540. Valoración total de la finca, incluyendo el usufructo: 14.600.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario Judicial, Victorio de Elena Muriello.—42.285.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 375/94, instados por el Procurador don Jaime Gali Castin, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña Conrada Alarcón Muñoz y don Sebastián Ginel Ordoño, en reclamación de la suma de 793.792 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 300.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 23.000.000 de pesetas y 9.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas; y para la tercera el día 11 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Terrassa, calle Portal San Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme al artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 8. Nave designada con el distintivo número 8, sito en el cuerpo de edificación más próximo a la calle Esla y en su parte central. Mide una superficie de 500,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.185, libro 1.083 de la sección segunda, folio 142, finca número 65.132-bis. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Vivienda en planta primera, puerta 2, de la casa sita en esta ciudad, calle Eduardo Marquina, números 30 al 34, esquina a la calle Llerida, número 44, con acceso por el portal número 32 de la calle Eduardo Marquina. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.956, libro 866 de la sección segunda, folio 125, finca número 34.060-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—42.284.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 465/93, seguidos

en este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que cedió el crédito a la entidad «Feyma, S. L.», la cual se subrogó en dicho crédito hipotecario, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra la finca especialmente hipotecada por «Aga, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 18 de octubre, a las doce horas, y asimismo, de resultar desierta, por tercer vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 30.887.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos: 08730001846593, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con el título y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término de Terrassa, polígono industrial Els Bellots; se compone de planta baja, con una superficie edificada de 2.858 metros cuadrados, y de planta piso, con una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.159, libro 1.057, sección segunda, al folio 30, finca número 66.301.

Dado en Terrassa a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—42.686.

TOLOSA

Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Andrés Amondarain Elicegui y

Maria Angeles Resa Ancin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Pabellón industrial en planta baja, señalado con el número 5 del edificio industrial sito en Belauntza, inscrito al tomo 1.362, libro 13 de Belauntza, folio 28, finca 603, inscripción primera.

Valorada en 15.750.000 pesetas

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 26 de abril de 1995.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—42.238.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha he acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 361/94 de la mercantil «Gastrade, S. A.».

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—42.404-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 305/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Consultores Técnicos de Prevención, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Andoain, número 32, local identificado con la referencia de módulo 204. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, y linda, norte, con los módulos 206 y 209; sur, con los 202 y 205, este y oeste, con terrenos del conjunto.

Centro de empresas Denak de Andoain, ubicado en el Barrio Buruntza.

Tipo de subasta: Pública; está valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 23 de junio de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—42.544.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 491/94-J promovido por el «Banco de Sabadell, S. A.» representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos contra la finca propiedad de «Montajes Eléctricos Milsa, S. A.» se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 20 de septiembre, hora de las once treinta, por el tipo de 7.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 25 de octubre, a las once treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 29 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente artículo 131-491/94-J, cuenta 2.704. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 17.—Piso segundo izquierdo o letra A, de la casa número 7 de la calle Alférez Provisional, de Algete (Madrid). Se encuentra situado en la planta segunda sin contar la baja. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al frente, con caja de escalera por donde tiene su entrada y piso segundo derecha o letra B; derecha entrando, con calle de Alférez Provisional; izquierda, con patio de la finca; y fondo, con testero de la finca. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. A este piso le corresponde como anejo un cuarto trastero situado en el patio de la finca. Cuota: Se le asigna una cuota del 4,44 por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble y otra del 17,12 por 100 en el portal a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 2.997, libro 91, folio 152, finca número 7.022, inscripción primera.

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 15 de junio de 1995.—La Juez sustituta, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—42.385-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 237/93 a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.» contra «Electricidad Roiz, S. L.», don Eduardo Roiz y doña Vicenta Mediavilla, sobre pago de 929.181 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas para gastos y costas se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a cuál, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder

el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 4 de octubre, a las diez horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de noviembre, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda letra B o centro izquierda subiendo, del piso tercero del edificio radicante en la villa de Suances y la que conduce a la playa con acceso por esta última, ocupa una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados, consta de hall, salón-comedor, pasillo, tres habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, terreno de la finca; sur, vivienda letra A y rellano de escalera; este, vivienda, rellano de escalera y vivienda letra A; y al oeste, terreno de la finca.

Inscrita al libro 134, folio 149, finca número 17.918.

Tipo de tasación 4.750.000 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa. Local comercial radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Lobio, tiene una superficie de 45,7 metros cuadrados y linda: Norte, terreno común del edificio; sur, portal del edificio y locales comerciales números 2 y 3; este, terreno del edificio; y oeste, terreno del edificio y local número 2.

Inscrita en el libro 301, folio 70, finca número 36.090.

Tipo de tasación: 2.285.000 pesetas.

3. Urbana.—Solar edificable, con la denominación de parcela número 24, radicante en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de Lobio o Butrón, de una superficie de 445,65 metros cuadrados. Sobre la finca se ha construido una edificación compuesta de garaje y planta superior a vivienda con una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, baño, dos habitaciones, salón y buhardilla, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, compuesta de dos dormitorios y un baño. Todo ello formando una sola finca. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino; este, don José de la Iglesia Santos; y oeste, don José Luis Roig Palacios. Inscrita al libro 201, folio 70, finca número 21.289.

Tipo de tasación: 25.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 31 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—42.665-3.

TORRENT

Edicto

Doña M.^a Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/93 a instancia

del Banco Central Hispano Americano, representada por el Procurador de los Tribunales doña Julia Pastor Miravete, contra don Francisco Montoro Caravaca y doña M.^a Carmen Frigols Inglés, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a y 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2, 1.499-3 y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-005493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida, en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 13 de noviembre, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta:

Tipo finca 9.459 en 720.000.000 de pesetas.

Tipo fincas 2.074 y 3.609 en 180.000.000 de pesetas.

Descripción de lo inmuebles:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el libro 121 de Aldaya, tomo 1.648, folio 13, finca número 9.459, inscripción primera.

Porción finca radicante en el término de Gabarda, tomo 455, libro 21, folio 87, finca 2.074, inscripción primera.

Porción que radica en término de Antella, tomo 453, libro 36, folio 228, finca 3.609, inscripción primera.

Registradas ambas en el Registro de la Propiedad de Alberique.

Dado en Torrente a 12 de mayo de 1995.

Adición: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la descripción de las fincas objeto de la presente es la siguiente:

Tierra Secano en Aldaya, comprensiva de 2 hectáreas 85 áreas 29 centiáreas 53 decímetros cuadrados, con edificio y nave industrial, comprendiendo en total 6.650 metros cuadrados la parte cubierta, estando destinado el resto de la finca a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, libro 121, de Aldaya, tomo 1.648, folio 13, finca 9.459, inscripción primera.

Rústica denominada del Mullo, en los términos municipales de Gabarda y Antella con una superficie de reciente medición de 7 hectáreas 81 áreas 39 centiáreas con edificaciones. La porción de la finca en Gabarda está inscrita al tomo 455, libro 21, folio 87, finca 2.074, inscripción primera. La porción de Antella, tomo 453, libro 36, folio 228, finca 3.609, inscripción primera, registradas ambas en el Registro de la Propiedad de Alberique.

Dado en Torrent a 7 de junio de 1995.—La Juez, M.^a Isabel Tena Franco.—El Secretario.—42.355-3.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra doña Inmaculada Concepción Ruiz Díaz, con domicilio en la urbanización Casablanca, número 34, de Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, señalándose para la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y en su caso, de no existir tampoco postores en ésta, se señala para la tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de: 11.625.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o villa número 34, de la urbanización Casablanca, situada en el Pago de Rioseco, de este término municipal. Se compone de hall, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, porche y terranza-jardín, con una superficie construida de 127 metros 17 decímetros cuadrados, y la terranza-jardín de 197 metros 79 decímetros cuadrados, en planta baja. Linda por la derecha, entrando, con la zona verde de la urbanización; izquierda, con la vivienda o villa número 33 y calle particular; frente, con la acequia de la Comunidad de Regantes; y espalda, con la misma calle particular.

Inscrita al tomo 515, folio 195, finca número 19.642, inscripción primera.

Dado en Torrox a 9 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—42.377-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0016/92, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en la plaza Imperial Tarraco, números 9-11, Tarragona, contra doña Teresa Leonor Arasa Ferré, con domicilio en la calle Sant Llorenç, número 17, La Galera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de octubre.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de noviembre.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, secano, indivisible, heredad sita en el término de La Galera, partida Farnós, de cabida: 43 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Gas y doña Encarnación Mateu; al sur, camino de Mas de Barberans; al este, don Lorenzo Soler Diueme y otros; y al oeste, doña Josefa Gas, antes camino. Constituye la parcela 59 del polígono 43-44 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.023, folio 123, finca número 2.419.

Finca tasada a efectos de subasta en 5.785.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—42.752-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Rances Corpas, contra Cruz Roja Española, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Solar en Utrera y calle con entrada orientada al norte por la calle Morales, a la que presenta una línea de fachada de 27 metros 71 centímetros. Tiene una superficie de 400 metros 46 decímetros cuadrados. Visto desde la fachada linda: Por la derecha, izquierda y fondo, con la finca matriz de que se segrega, propia del Excmo. Ayuntamiento, que según la certificación protocolizada resulta ser por la derecha terreno que usa P.P.O.; y por el fondo, también con local de cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 158, tomo 1.087, libro 378 de Utrera, finca número 17.239, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de valoración, el día 7 de noviembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 23 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—42.725.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00350/1994, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, en representación de «Leasing Catalunya, S. A.», Liscat, contra «Ediciones Vanaclocha Berenguer, S. L.», y don Manuel Federico Bermell Scorcia-Tormo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca al demandado don Manuel Federico Bermell Scorcia Tormo:

Urbana: Chalet sito en término de la Eliana, partida Gallipont, Conde FLoridablanca, número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.217, libro 82, finca 295, folio 8, sección de la Eliana.

Valorada a efectos de subasta en 49.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—42.290.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 655/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Antonio Soria Garrigos y doña María Amparo Tortajada Monleón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Agustina de Aragón, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.050, libro 128, sección tercera de Afueras, folio 111, finca número 27.998, inscripción vigésimo quinta.

Tipo de subasta: 7.336.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—42.391-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/93, promovido por don Antonio Beneitez Alberca, representado por el Procurador don Jorge Castelló Navarro, contra don Pedro Chirivella Navarro y doña Consuelo Sanchis Alandi, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 36.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 6 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018057893, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, derecha, puerta número 7, mide 163 metros 52 decímetros, y linda: Por la derecha, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 8, escalera y patio de luces; y fondo, vaneo de la terraza de primer piso, su valor 4 enteros 3.9510 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1126, libro 39 de la sección primera, folio 219, finca número 2.622, inscripción primera. Esta propiedad horizontal forma parte del inmueble sito en Valencia, con fecha a Gran Vía Marqués del Turia, número 23 de policía.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—42.647-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 308/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Gonzalo García Minguéz y doña María Luisa Rico Bernal, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995 y 20 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, en la calle La Pianista Amparo Iturbi, número 71, piso segundo, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.461, libro 44, folio 97, finca número 2.250.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 11.298.750 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—42.288.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.016/94 promovido por doña Encarnación Gil Olaso representada por la Procuradora señora doña Esperanza de la Fuente contra doña Amparo Martínez Mocholi en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.357.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en las anteriores, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Cuenta, número 53, hoy número 45 de policía, puerta 3, planta segunda. La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en fecha 7 de mayo de 1990, folio 65, tomo 2.130, libro 579 de la sección tercera A de Afueras, finca número 52.042, inscripción tercera.

Ha sido tasada en la cantidad de 11.357.500 pesetas.

Dado para su publicación en Valencia a 7 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—42.336.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00408/1985, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jesús Martínez Martínez y doña Catalina Juanes Iñiguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 10 de octubre de 1995 y 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, y a las once horas, respectivamente; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Descripción: Vivienda señalada con el número 2 del edificio en Vall de Uxó, calle Almenara, sin número. Ubicada en planta primera alta, a la izquierda mirando desde la calle. De tipo B, con una superficie construida de 121 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para vivienda distribuidas interiormente, y linda: Frente, calle Almenara, y mirando desde ella, tenemos; izquierda, doña María Angeles Portales; derecha, vivienda del tipo A de la misma planta, rellano donde abre puerta, caja de escalera, patio

de luces y de nuevo, vivienda del tipo A, de la misma planta; y fondo, en un plano, rellano de la escalera y en otro plano, que es el verdadero fondo, aires de la parte descubierta del local B) del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Nules, libro 111 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 229, finca número 15.329, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.420.000 pesetas.

Lote 2.—Descripción (unidad número 8): Local comercial de la planta baja, señalado con el número VIII, de un edificio en Vall de Uxó, calle de la Llosa, sin número, al que se accede directamente desde la calle de su situación, situado a la derecha, mirando al edificio desde su frente. Ocupa una superficie útil de 103 metros 61 decímetros cuadrados y construida de 110 metros cuadrados. Con lindes: Derecha entrando, doña Dolores Orduña Creixach y don Manuel Granell Orega; izquierda, zaguán y caja de escalera del edificio, y resto de finca matriz; y fondo, don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil.

Inscripción: La primera de la finca número 20.179, al folio 111, del libro 162, del Registro de la Propiedad de Nules, según así resulta del título antes citado.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.140.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—42.690-3.

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, don Félix Blázquez Calzada, en el expediente de suspensión de pagos número 731/93, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de la entidad mercantil «División Maquinaria, S. L.», con NIF número A-46182127, con domicilio social en Valencia, calle Padre Fullana, número 6, bajo, y dedicada a la comercialización y venta de aparatos de pesar y cortar y elementos similares para el ramo de la alimentación; por medio del presente edicto, se hace público que por resolución, del día de la fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad de la Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen necesarias.

Sirva la publicación del presente de notificación y citación a los acreedores a los que resulte negativa la citación personal librada.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.439.

VALENCIA

Edicto

Cédula de notificación y vistas: En el Juicio de faltas 25/95-D, seguido ante este Juzgado, ha recaído la siguiente:

Tasación de costas

Yo, el Secretario del Juzgado de Instrucción número 17 de Valencia, cumpliendo lo ordenado en la ejecutoria del juicio de faltas número 25/95-D, practico la tasación-liquidación de costas siguiente:

Honorarios Perito (artículo 51 Tfa. 1.ª):

Multa impuesta a: Bretislau Baver, 10.000 pesetas; Trlyna Leshau, 10.000 pesetas; Chiywilh Yecarc, 10.000 pesetas; Diotr Kszakza, 10.000 pesetas, Gregor Komarzyka, 10.000 pesetas.

Total: 60.000 pesetas.

Aciede la anterior tasación de costas (s.e.u.o.), a las figuradas 60.000 pesetas, que corresponde satisfacer a los condenados Bretislau Baver, Trlyna Leshau, Chiywilh Yecarc, Diotr Kszakza y Gregor Komarzyka, quienes deberán abonar intereses legales establecidos de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia.

Notificación y vista al Fiscal. Seguidamente, teniendo a mi presencia al señor Fiscal, le notifico la anterior tasación de costas en legal forma, dándole vista por término de tres días y firma conmigo, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se remite despacho al Juzgado a los fines acordados en la providencia de fecha de hoy, doy fe, o remitiendo copia de la presente al «Boletín Oficial del Estado», a los efectos previstos, repito fe.

Y para que conste y sirva de notificación y vista en legal forma a los condenados Bretislau Baver, Trlyna Leshau, Chiywilh Yecarc, Diotr Kszakza y Gregor Komarzyka, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 21 de Junio de 1995.—El Secretario.—42.507-E.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos venta subasta finca hipotecada número 00016-1994, promovidos por doña Basilia Puertas Medina, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Tomás Verdú Dolera y doña Celia Verdú Hijo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Lote único: Número 9. Piso o vivienda ubicado en la cuarta y última planta alta, a la derecha subiendo por la escalera del edificio sito en la ciudad de Monóvar, calle en proyecto, sin número de policía, que tiene una superficie construida de 124 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y galería. Linda, entrando en el piso: Por el frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, aires del patio de luces y vivienda izquierda subiendo por la escalera de esta misma planta; por la derecha, don Salvador Amorós Serrano y doña Emilia Tortosa Giménez; por la izquierda, calle en proyecto; por espalda, don Salvador Amorós Serrano y doña Emilia Tortosa Giménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.263, libro 349, folio 49, finca número 26.766.

Valorada en la cantidad de 7.812.000 pesetas.

Se han señalado los días 27 de octubre, 30 de noviembre y 22 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—42.643-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 199/94, seguido a instancia de «Sociedad Técnica de Avalués, Sociedad de Garantía Recíproca» (Soteka, S. G. R.), representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra don José J. Cantalapiedra Díez y doña Cristina Rodríguez Fadrique y otros, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana.—El 3,030 por 100 de la finca registral número 9.418, finca en el término de Laguna de Duero, al término de Trasyllar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 770, folio 122, finca número 9.418.

Tiene 112,22 metros cuadrados construidos y 88,09 metros cuadrados útiles. Sobre estos metros se encuentra un chalet situado en la calle de Julio Cortázar, número 12.

Valorado en 5.868.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—42.763-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/95-A, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Asunción, doña María del Pilar y don Fernando Reglero Bolado, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de noviembre de 1995, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Ejecución Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Local comercial o industrial situado en la planta baja de la casa en Valladolid en la calle de la Asunción, número 18. Ocupa la superficie útil de 83,56 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle: A la derecha entrando, con portal del edificio, patio central de luces, vivienda entresuelo y patio de luces posterior del edificio; izquierda, casa número 16 de la calle San Luis, con vuelta a la calle Asunción; espalda o fondo, casa número 232 de la calle de la Estación; y frente, calle de su situación. Valorado en 9.204.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—42.717-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261 de 1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal de Ahorros, S. A.», contra «Construcciones Avila Rojas, S. A.», en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 13 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 13 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, vivienda 103, sita en el paraje Cruz del Corchete, en el conjunto residencial El Limonar, de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie total construida de 118,55 metros cuadrados, sobre parcela de 200 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con vivienda 104; a la izquierda, con vivienda 102, al frente y fondo, con vial interior del conjunto. Inscrita al folio 75, tomo 981, finca 8.317. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—42.567.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279 de 1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Postal, S. A.», contra la entidad constructora «Avila Rojas, S. A.» y la entidad «Exferosa, S. L.», en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 15 de septiembre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 32.—Vivienda, tipo B, señalada con el número 32. Se encuentra situada sobre una parcela de 200 metros cuadrados. Su superficie y distribución son las que constan en las viviendas de dicho tipo descritas extensamente en el conjunto antes reseñado. Linda: Al frente y fondo, con vial interior del conjunto; derecha, entrando, con vivienda número 31, e izquierda, con la número 33. Inscrita al tomo 980, libro 86, folio 157, finca 8.246, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—42.566.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Miguel Angel Muñoz Castro y doña María Fernández Moreno, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Urbana número 1.—Local en la planta baja del edificio Cibeles, tercera fase, situado en la calle en proyecto, en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial aproximada de 352 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda entrando, antiguo camino de Málaga; a la derecha, Cibeles segunda fase; al

fondo, don Miguel Angel Muñoz Castro; y al frente, calle en proyecto. Inscrita al tomo 969, libro 72, folio 146, finca número 6.714 del Registro número 1 de Vélez-Málaga. Valorada en 18.370.000 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce del día 3 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera de San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 3 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; señalándose para que tenga lugar el día 4 de diciembre de 1995, y para la segunda y tercera subasta la hora de las doce de su mañana. Se hace constar en el presente edicto que se notifica las fechas de subastas a los demandados para el supuesto de no ser habidos en el domicilio designado para la subasta.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—42.613.

VIC

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos número 129/92 de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Agustín Casajuana Cabestany, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dr. Junyent, número 4, cuarta planta, el día 11 de octubre, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre, a las once horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 18 de diciembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 35.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Bien objeto de subasta

Finca, una casa compuesta de planta baja y un piso, situada en esta ciudad de Vic, en la calle Arzobispo Alemany, número 23 (antes 18), mide 5 metros de ancho por 19 y medio de largo, cuya pared de oriente es medianera y la de poniente lo es también pero sólo hasta la banqueta, construida sobre un solar que incluyendo la superficie de la casa mide de este a oeste 25 palmos en su parte norte, y otros 25 en la parte sur, y de norte a sur 127 palmos y medio de la parte de oriente y 128 palmos en su parte poniente, o sea una superficie aproximada de 3.200 palmos cuadrados, equivalentes a 120 metros 55 decímetros cuadrados, afectando la forma de un cuadrilátero. Linda: Por frente, norte, con la citada calle; por el fondo, sur, con finca de la Sociedad Hidráulica del Fresser; por la izquierda, entrando oriente, con casa de don José Comasolivas; y por la derecha, poniente, con otra casa de los herederos de don Eudaldo Guix Rovira.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.843, libro 429 de Vic, folio 138, finca número 2.585, inscripción decimosegunda.

Dado en Vic a 14 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—42.635.

VIC

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0298/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña Irene Carne Anglada y don Daniel Montroig Mirabent, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 16.400.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, segundo de Vic, el próximo día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce, los bienes embargados a doña Irene Carne Anglada y don Daniel Montroig Mirabent. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el 6 de noviembre de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se cele-

brará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las doce; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una casa de tres cuerpos, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un huerto contiguo detrás de la misma, sita en calle Mayor del pueblo de Tona (antes calle José Antonio) señalada con el número 52, que ocupa en junto, según medición practicada, una superficie de 343 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oriente, con dicha calle; por la izquierda entrando, mediodía, con casa y huerto de don Sebastián Boixaderas (antes don José Gralla); por la derecha, con los de doña Carmen Aguilar (antes doña Teresa Bosch); y por el fondo, poniente, con la finca de don Luis Saborit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 898, libro 43, folio 71, finca número 15, inscripción décimocuarta.

Dado en Vic a 28 de junio de 1995.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—42.691.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 00500/1994, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón contra don Jaime Andrés Pernas Díaz y doña María Herminia Rico Rodríguez, con domicilio en la calle Barcelona, número 85, tercero A, en reclamación de 1.364.603 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 5 de octubre, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de noviembre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 3615000017050094), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 15.—(Vivienda A), en planta tercera del edificio señalado con el número 85, a la calle Barcelona, en Vigo. Mide 89 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, la calle Barcelona; sur o espalda, patio de luces, vivienda E) de la misma planta, caja de la escalera y su vestíbulo por donde entra; este o izquierda, casa en régimen de comunidad promovida por «Construcciones Rodríguez y Otero, S. L.», y en parte, patio de luces; y oeste o derecha, vivienda B) de igual planta, vestíbulo de la escalera y hueco de ascensor. Le es anejo una plaza de garaje en el sótano primero, señalada con el número 19 y un cuarto trastero en el desván. Cuota: 3,93 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, en el tomo 560, folios 226 y 227, y en el tomo 932 folios 57 a 62.

Valorado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Rover modelo 216 SE, matrícula PO-2619-AC. Valorado en 350.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 17 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.424.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace publico: Que en este Juzgado y con el número 579 de 1993, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de don José Luis García Velado, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don José Fernández Iglesias y en los que se embargó, evaluó y sacan a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, para la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1995 y para la tercera el próximo día 17 de enero de 1996, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán a cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 29.—Piso sexto B, con frente a Torrecedeira, de la casa señalada con el número 54 a dicha calle y 21 a Marqués de Valterra, en Vigo. Se destina a vivienda, ocupa la superficie de 65 metros cuadrados, y linda: Este o frente, la calle Torrecedeira; oeste o espalda, hueco del ascensor, escalera, y rellano de la misma por donde entra; norte o derecha, con herederos de doña María González Quirós y patio lateral de luces; y sur o izquierda, medianera con la vivienda A de la misma planta, hueco del ascensor y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 798-N, folio 179, finca número 25.660. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—42.425.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace publico: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00718/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, domiciliado en calle Rua Nova, número 30 (A Coruña), representado por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don Adolfo Rodríguez Lugo y doña María Dolores Barreiro Rodríguez, domiciliado en avenida Castrelos, número 31, primero B (Vigo) y avenida Castrelos, número 31, primero B (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 Vigo número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 31.400.148 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio-galpón o nave con fines industriales sito en el nombramiento de Anduriña, parroquia de Castelos, municipio de Vigo. Ocupa la superficie de 698 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Norte, línea de 10 metros, de don Manuel Pazó; sur, en línea de 47 metros, de don José Quintás Piñeiro; este, en línea de 48 metros

10 centímetros, de herederos de don Hipólito Silveira; y oeste, en línea de 57 metros 50 centímetros, con la carretera de las Carneiras va la Falcoa. Inscrita en el tomo 343 de Vigo, folio 32, finca número 35.434.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—42.426.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 000371/1995, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Fernando López San Dionisio y doña Paz Maciel Vilar, domiciliados en ciudad de Vigo, número 7-primero A (Bayona), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, número 4-cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 18.274.410 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de noviembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia urbana, de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0371-95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 9. Piso segundo B) del edificio señalado con el número 37, hoy número 39, de la calle Barcelona, esquina a la de Valencia, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Mide unos 64 metros cuadrados. Limita: Este o frente, calle particular;

oeste o espalda, patio lateral de luces y hueco de la escalera; norte o derecha, vivienda A) de su planta y pasillo distribuidor por donde tiene su acceso; y sur o izquierda, edificio construido por «Promoción Delicias, S. A.», y patio de luces lateral.

Le corresponde como anejo, en propiedad, una parcela de garaje, en el sótano, según determina el régimen de comunidad, y un local trastero, en el desván, ambos señalados con igual denominación que la de este piso.

Figuraba inscrita en esta finca en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 15, tomo 927 de Vigo, sección primera, finca número 38.009, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, en Vigo, a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.423.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 430/94, instado por el Banco Español de Crédito, contra doña María Begoña Santos de Dios, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018-0430-94, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca) y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca, entidad número 25.—Vivienda, en el piso tercero, puerta única, escalera C, del edificio sito en Sant Sadurni d'Anoia, con frente a la rambla

de la Generalitat, s/n, hoy número 2, con acceso por la rambla de la Generalitat. De superficie construida 208 metros 43 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cinco habitaciones, cocina, dos baños, aseos, balcones delanteros y terraza posterior con lavadero.

Esta vivienda tiene como anejo, un cuarto trastero emplazado en la planta cubierta del edificio, de superficie unos 5 metros cuadrados, identificado con la misma nomenclatura de la entidad de que es anejo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 1.021, libro 80 de Sant Sadurni, folio 87, finca número 4.928, inscripción primera.

Tipo de subasta: 45.990.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 5 de junio de 1995.—El Secretario.—42.302.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0352/94-civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Manresa, contra doña Concepción Montaña Almonacid y don Raül Cardona Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza Penedès, número 3, el día 26 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de octubre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta semisótano, planta baja y una planta de altura, señalada con el número 3 de la calle Sant Llorenç de Sant Llorenç d'Hortons, asentada sobre la parcela 3, procedente de la heredad Casa Baró i Serra, de 144 metros cuadrados. La planta semisótano destinada a garaje tiene 76,26 metros cuadrados y la planta baja y las de altura, destinadas a vivienda, una superficie de 80, 81 y 69,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.260 de Sant Llorenç, folio 98, finca número 1.841.

Tasada a efectos de la presente en 21.750.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, 0894000018035294.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 10 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—42.569.

VILLENNA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 80/95, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Lozano Martínez y doña Carmen Alacid Belda, en reclamación de 2.921.578 pesetas de principal, más 136.055 pesetas de intereses, más los que se devenguen desde el 23 de diciembre de 1994, más 900.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 20.—Vivienda tipo H, ubicada en la quinta planta alta, del edificio sito en Villena, en la calle Menéndez Pelayo, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 977, libro 541, finca número 31.675-N, inscripción cuarta.

Tasada en 6.807.000 pesetas.

Dado en Villena a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—42.595.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/94 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Nival, Sociedad Limitada», y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

Secretario señor Alvarez Gómez

En Villena, a 9 de junio de 1995.

Transcurrido el plazo de cinco días sin que se haya solicitado el sobrecimiento del expediente de suspensión de pagos o la quiebra, se convoca a los acreedores a la Junta General que se señala para el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores por correo certificado con acuse de recibo, y a aquellos desconocidos y que no constan en los presentes autos, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, pudiendo concurrir todos ellos personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, memoria, relaciones del activo y del pasivo, balance y relación de créditos con derecho a abstención, así como la proposición de convenio presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Como viene acordado fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspenso o gerentes de la sociedad que se verificará con testimonio de los particulares del auto de 22 de mayo de 1995 y el informe de los Interventores y los antecedentes en que éstos basaron su informe.

Así lo propongo a S. S., y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a aquellos acreedores y desconocidos y que no constan en autos, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Villena a 9 de junio de 1995.—El Secretario, Guillermo Alvarez Gómez.—42.673.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue, en este Juzgado bajo el número 115/1995, a instancias de la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Iniciativas, Proyectos y Soluciones Editoriales, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483).

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la quinta subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución interior y con acceso mediante rampa de entrada y salida, sita a la derecha mirando a la fachada del edificio, y a través del ascensor. Su superficie construida es de 181 metros 93 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 172 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: Frente, derecha entrando y fondo, con los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.201, libro 639, sección cuarta-A de Afueras, folio 158, finca número 53.086, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Local comercial, en la planta baja del edificio descrito, sin distribución interior, tan sólo dos aseos recayentes al fondo derecha del mismo, y con acceso directo desde la calle a la que afronta por medio de varias puertas, y a través de la puerta situada en el interior del zaguán de entrada. Su superficie construida es de 113 metros 52 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 99 metros 18 decímetros cuadrados. En su parte del fondo, el local forma un altillo o entreplanta, con una superficie construida de 45 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, con el general del edificio, y rampa de entrada al sótano.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.201, libro 639, sección cuarta-A de Afueras, folio 160, finca número 53.087, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a la calle Cronista Torres, número 24 de policía.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada en caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la demanda.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—40.868-11.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 789/93 se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don José María Delgado Aragolaza, contra doña María Anunciación Mata Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0004-00014-0789-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la calle Portal de Castilla, número 42, tercero, derecha, de esta ciudad de Vitoria, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al libro 202, folio 93, tomo 3.812, finca número 7.918.

Tipo para la subasta: 25.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—42.732-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 702/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», contra «Vitoriana de Distribución, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor dado el ignorado paradero del mismo.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Pabellón 10 A destinado a uso industrial, ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, contando, además, con una entreplanta de 24 metros cuadrados, que se distribuye en dos despachos y dos servicios, accediendo a ella por escalera interior. Tiene su acceso por la zona central de rodadura y linda de la siguiente manera: Norte, pabellón número 10-B; sur, zona destinada a aparcamiento de vehículos y centro de transformación de la Compañía Vitoriana de Electricidad; oeste, pabellón número 19; y este, zona común destinada a paso. Forma parte de un edificio de 49 pabellones situados en la calle Zurrupitieta, polígono industrial de Jundiz, de esta ciudad de Vitoria. Se ubican sobre

una parcela de 30.796 metros cuadrados. Cuota: 1.388 por 100. Inscripción: En el Registro número 3 de Vitoria, al tomo 3.916, libro 290, folio 103, finca número 12.375, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—42.767-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 192/1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco de Fomento, S. A.», representado por la Procuradora señora Paniagua García, contra don Pedro Quesada Romero y doña María Pilar Doblás García-Moreno, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 11 de septiembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 30 de octubre, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El bien subastado y el tipo de subasta son los siguientes:

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la rústica, tierra al sitio casa de don García y Cañada, también conocida por Cortijo Merlín, de cabida 8 hectáreas 36 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 172, de Puebla de Sancho Pérez, folio 169, finca número 11.914. Valorada en 9.432.225 pesetas.

Dado en Zafra a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas.—El Secretario Judicial.—42.632.

ZAFRA

Edicto

Doña María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado con el número 293/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Aniceto Boraita García y doña Nieves Cordero Guillén, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 29 de septiembre, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre, y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre, y hora de las doce treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que en el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebraría en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Décima.—La finca subastada y el tipo de subasta son:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local sito en la calle Arriba, número 52-A, de Puebla de Sancho Pérez. Inscrita al tomo 1.275, libro 160, folio 5, finca número 11.235. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Zafra a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas.—El Secretario Judicial.—42.714-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 342/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Tuconsa, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Temprano y Lera, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que se relaciona al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, local comercial o de industria en planta baja, que ostenta el número 3 del régimen. Forma parte del edificio en el barrio de Pinilla, en la carretera Villacastín Vigo, hoy calle de Salamanca, número 58-A. Está situado a la derecha de la fachada del edificio de la calle de Salamanca, por donde tiene su acceso. Señalado como local tercero en el plano de tal planta. Tiene una superficie construida de 906 metros 86 decímetros cuadrados. Linda, según se mira el edificio desde la calle de Salamanca: Por la derecha, con edificio en régimen de propiedad horizontal; fondo, patio interior de la planta primera del edificio en su fachada a las calles de Peñausende y San Manuel; por la izquierda, con cuartos de electricidad, agua y basuras de portal

2, acceso a la escalera y ascensor, huecos de escalera y ascensor del mismo portal, local seguido del edificio y casa en régimen de propiedad horizontal; y por frente, con calle de Salamanca. Está dotado de agua, luz, desagües y tomas para antenas colectivas. Vinculadas a este local como anejos tres plazas de aparcamiento señaladas con los números 29, 35 y 36 en el plano de la zona de garaje, en el sótano del propio edificio. Valorado en 20.000.000 de pesetas. Se sacan a subasta las treinta y ocho-cuarenta y cinco avas partes.

Dado en Zamora a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—42.672-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 476/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Robledo Navajs, contra don Atanasio Vacas Martín y doña Marina Santiago Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa que le corresponda de la finca rústica número 254 del polígono 3 del plano general de concentración, con una superficie de 5,38,50 hectáreas, del municipio de San Pedro de la Nave-Almendra.

Valorada en 612.812 pesetas.

2. Mitad indivisa que le corresponda de la finca rústica número 455 del polígono 5 del plano general de concentración, con una superficie de 14,97,50 hectáreas, del mismo término.

Valorada en 1.684.687 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca indivisa número 792 del polígono 8 del plano general de concentración, con una superficie de 2,30 áreas.

Valorada en 50.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la finca 876 del polígono 8 del plano general de concentración, con una superficie de 3,20 hectáreas.

Valorada en 720.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una tenada de 610 metros cuadrados, dedicada a almacenamiento de piensos y forraje, sita en la calle Valle, de Valdeperdices, que linda: Por la derecha, con don Flavio Prieto; por la izquierda, con don Argimiro Prieto; y por el fondo, con calle pública.

Valorada en 1.525.000 pesetas.

6. Vivienda urbana sita en la calle Valle, sin número, de la localidad de Valdeperdices, de una sola planta, con sótano, de unos 80 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha entrando, con doña Valentina Vacas; a la izquierda, con don Flavio Prieto; y al fondo, con calle Chapazal.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

7. Tractor marca Motransa, de 95 P.H., con remolque y aperos.

Valorado en 125.000 pesetas.

8. 415 cabezas de ganado lanar y 68 de porcino.

Valoradas en 2.762.000 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—42.388-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197/94 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don José Luis Vasco Rodríguez y don José Luis Fernández Ucero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3.866, al tomo 1.169, libro 27, folio 177, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 313, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela de la que se segregó; sur, con parcela número 317; este, con parcela número 312; y oeste, con parcela número 422.

2. Finca número 3.867, al tomo 1.169, libro 27, folio 178, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 314, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 426; sur, con parcela número 315; este, con parcela número 317; y oeste, con camino que la separa de la parcela de la que se segregó.

3. Finca número 3.868, al tomo 1.169, libro 27, folio 179, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 314; sur, con camino que la separa de las parcelas números 332 y 333; este, con parcela número 316; y oeste, con camino que la separa de la parcela número 433.

4. Finca número 3.869, inscrita en dichos tomo y libro, folio 180, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 316, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 422; sur, con camino que la separa de la parcela número 331; este, con parcela número 317; y oeste, con parcelas números 314 y 315.

5. Finca número 3.870, inscrita en indicados tomo y libro, folio 181, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 317, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 313; sur, con camino que la separa de la parcela número 330; este, con parcela número 318; y oeste, con parcela número 316.

6. Finca número 1.566-N, inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 182, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 253, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela 262; sur, con parcela 252; este, con parcela 254; y oeste, con la finca de la que se segregó.

7. Finca número 1.567-N, inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 183, inscripción tercera.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 254, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela 262; sur, con parcela 251; este, con parcela 255; y oeste, con la parcela 253.

8. Finca número 1.568-N, inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 184, inscripción tercera.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 255, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela 261; sur, con parcela 250; este, con parcela 256; y oeste, con la parcela 254.

9. Finca número 1.569, inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 185, inscripción tercera.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 256, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la finca número 258; sur, con parcela 249; este, con parcelas 257 y 248; y oeste, con la parcela 255.

10. Finca número 1.576-N, inscrita al tomo 1.169, libro 27, folio 186, inscripción tercera.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 263, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 264; sur, con parte, parcela 262; este, con parcela 261; y oeste, con la finca de la que se segregó.

1: 1.000.000 de pesetas.

2: 1.000.000 de pesetas.

3: 1.000.000 de pesetas.

4: 1.000.000 de pesetas.

5: 1.000.000 de pesetas.

6: 1.000.000 de pesetas.

7: 1.000.000 de pesetas.

8: 1.000.000 de pesetas.

9: 1.000.000 de pesetas.

10: 1.000.000 de pesetas.

Las anteriores cantidades son el precio de tasación de las fincas a efectos de subastas, según su relación numeral.

Dado en Zamora a 17 de junio de 1995.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—42.674-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 577/90-A, a instancia del actor «Central de Leasing, S. A.» (Lico), representado por el Procurador señor Isiegas y siendo demandado don Alfredo González Briongos, con domicilio en Soria, avenida de la Victoria, número 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 17 de noviembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 22.—Vivienda letra D, en la quinta planta alzada, de la casa numerada como 2 de la avenida de la Victoria, que tiene una superficie útil de 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 1.403, folio 193, finca 20.957. Tasada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.380.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 521/1993, Ejecución 226/1994, seguida a instancia de Inmaculada Berzosa Treviño, contra «Obertoys, Sociedad Limitada» en reclamación de 1.427.318 pesetas de principal, más 142.000 pesetas presupuestadas para costas, más 142.000 pesetas presupuestadas por intereses; en providencia de fecha 21 de junio de 1995 he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describe al final.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgados, en primera subasta el día 4 de octubre de 1995, en segunda subasta el 3 de noviembre de 1995, y en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0226-94, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso: 15.607.921 pesetas para la primera, 11.705.941 pesetas para la segunda y 3.901.980 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo de ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0226-94, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto del remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es 78.039.607 pesetas y la postura mínima es dos terceras partes de dicha suma, o sea, 52.026.404 pesetas; para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea, 58.529.705 pesetas y la postura mínima es dos ter-

ceras partes de dicha suma, o sea, 39.019.803 pesetas; en tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 19.509.901 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de la subasta

Finca registral 12.386, libro 232, tomo 926, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Jijona. Tasación pericial: 78.039.697 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de junio de 1995.—La Secretaria judicial.—42.269-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 123/1993, ejecución 20/1994-MN, a instancia de don Antonio Bernaldo de Quirós, contra «Quadro's Productos Alimentarios, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Nave industrial destinada a la fabricación de productos derivados de la harina, en la parcela de terreno señalada con los números 156, 157, 182, 183 y 184 del expediente de parcelación del polígono industrial Sur de Colmenar Viejo, en la manzana H. La finca total tiene una superficie de 6.465 metros cuadrados, a la que corresponde el de 1,263013 por 100 de edificabilidad del total del polígono; que representa 34.268 metros cúbicos de edificabilidad. Ocupa la edificación en planta 2.250 metros cuadrados. Consta de planta baja con una superficie de 2.250 metros cuadrados, distribuida en zona de fabricación de pan y bollería, zona de carga, contaduría, cámaras frigoríficas, zona de servicio y almacén. Y una entreplanta, con una superficie de 210 metros cuadrados; distribuida en escalera de acceso, oficinas, servicios y vivienda del guarda, distribuida ésta, a su vez, en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto de la superficie, o sea, 4.215 metros cuadrados se des-

tinan a patio y zona de aparcamiento. Linda: Al frente, u oeste, con la calle del Acero; derecha, entrando, o sur, con la parcela número 158; izquierda, o norte, con la calle del Oro, y por el fondo, al este, con las parcelas números 176, 177, 178 y 181. El tanto por ciento de edificabilidad corresponde al porcentaje de participación de la parcela en los gastos comunes de todo género.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca número 13.238.

Valor real o justiprecio: 11.091.664 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre; señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—42.266-E.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1010/1989, ejecución 181/1993, a instancia de don Joaquín García Crespo contra don Manuel Abascal Briones, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela número sesenta y nueve. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida de 306 metros 3 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 151 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, cocina, despensa, aseo, baño, sala de juegos y vestíbulo, escalera de acceso a planta primera; porche de 6 metros 75 decímetros cuadrados, y garaje de 33 metros 25 decímetros cuadrados. Planta alta de 114 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, estar, cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid), finca número 1.131, duplicado.

Valor de tasación: 42.840.000 pesetas.

Cargas registrales/certificación: 29.500.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 13.340.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 3 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—42.268-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Alejandro Solé Izquierdo, con documento nacional de identidad número 38.125.600, nacido el día 22 de septiembre de 1972, en Barcelona, hijo de Miguel y de M. Raquel, con último domicilio en la calle Canigó, 7, bajos, 3, 17004 Girona, para incorporación al servicio militar el día 14 de noviembre de 1995, en la Jefatura de Personal de Barcelona.

Girona, 22 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco J. Mateo Seguí.—41.340-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Manuel Penedo Fondo, documento nacional de identidad número 79.320.125, nacido el día 21 de febrero de 1974, en Cabana, hijo de Ernesto y de Carmen, con último domicilio en Cundis-Cabana, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, al NIR S-1, acuartelamiento de «Santocildes», carretera N-VI, kilómetro 325, Astorga.

La Coruña, 20 de junio de 1995.—El Comandante Jefe interino del Centro de Reclutamiento, José A. Carnero López.—41.336-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Ruiz Domínguez, nacido en Pamplona, el día 2 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 33.426.035, hijo de Fernando y de Milagros, con último domicilio en la calle Doctor Antonio Simonena, 2-3-D, 31012 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR P-4, acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 19 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—41.319-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Tellechea Zaitegui, nacido en Pamplona, el día 19 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 44.623.720, hijo de José Fermín y de María Josefa, con último domicilio en la calle Buranlabide, 1, 31820 Echarrí Aranaz (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR P-4, acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 20 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—41.316-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Silva Jiménez, nacido en Pamplona el día 7 de noviembre de 1976, con documento nacional de identidad número 72.679.798, hijo de José y de Dolores, con último domicilio en la calle Arturo Monzón, 11, 31300 Tafalla (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR P-4, acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 20 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—41.318-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Yubero Baigorri, nacido en Tudela (Navarra), el día 18 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 16.023.547, hijo de Epifanio y de Carmen, con último domicilio en la calle Arcos Escribano, 50, tercero, A, 31500 Tudela (Navarra), para incorporarse al servicio militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR P-4, acuartelamiento de Aizoain, carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 21 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—41.321-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en las diligencias preparatorias número 51/2/1991, por un delito de desertión, se cita a don Orlando Rodríguez González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—40.671-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 51/17/1990, por un delito de desobediencia, artículo 102, se cita a don Alexis Miguel Chávez Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—40.670-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa número 51/506/1991, por un delito de desertión, se cita a don José Rodríguez Hernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—40.669-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad-organismo de NIR de incorporación:

23 de agosto de 1995. De la Rosa Malledo, Miguel. 16 de abril de 1973. 43.799.087. Santa Cruz de Tenerife. Ireneo y Catalina. USAC Puerto Rosario acuartelamiento Tercio 3 (Fuerteventura).

15 de septiembre de 1995. Montesdeoca García, Manuel. 15 de mayo de 1970. 42.174.158. Santa Cruz de la Palma. Manuel y Carmen. BIMTB. La Palma, acuartelamiento «Breña Baja» (Santa Cruz de la Palma).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—41.339-F.